TOMO 171 — Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1948 — Núm. 12462

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se resuelve hacer la devolución de la suma de garantía por los inmigrantes de una sola vez

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1948.

Vista la nota de la Comisión Asesora de Inmigración señalando la conveniencia de disponer que los depósitos existentes a la fecha en el Banco de la República en concepto de exigencia de recursos a personas extranjeras autorizadas a ingresar al país para residir en él de conformidad con las disposiciones reglamentarias anteriores al decreto de 28 de febrero de 1947, sean devueltos en su totalidad a sus propietarios, de una sola vez, y no por cuotas mensuales como lo establecían las referidas disposiciones;

Resultando: La Dirección de la Policía de Inmigración, llamada a informar sobre el monto de los depósitos de que se trata y el número de sus propietarios hace saber "que existe a la fecha un saldo de $ 374.000.00 por concepto de recursos exigidos de conformidad con el artículo 6.o del decreto de 23 de noviembre de 1937, depositados en la cuenta "Tesoro Nacional - Fondos de Terceros" en el Banco de la República, a nombre de los inmigrantes y a la orden de dicha Dirección; y que el número de sus propietarios asciende a 736". Agrega la mencionada oficina que "los referidos depósitos, por la exigüidad de su monto y por la forma circulante en que terceros los depositan a nombre de los inmigrantes, no cumplen ni por asomo con la finalidad de la ley; cabiendo agregar que, incluso, en muchos casos, han sido mal exigidos, pues, se ha hecho así apesar de existir denuncia o justificación de profesión, arte o industria del inmigrante. Tales depósitos no devengan interés alguno a favor de la oficina o del Estado; su devolución mensualmente ocasiona sensibles molestias y trabajo administrativo intenso; crea los consigueintes riesgos con oportunidad de efectuarse el retiro de la Contaduría General de los fondos pertinentes por el funcionario encargado de esa tarea, así como con ocasión de quedar de un día para otro en el propio local de la oficina, sin medio idóneo alguno de seguridad". Por todo ello la Dirección de Inmigración entiende que reviste conveniencia disponer la devolución de dichos depósitos a sus propietarios, de una sola vez, como se propone;

Considerando: 1.o) Las razones tenidas en vista por la Comisión Asesora de Inmigración, así como por la oficina informante antes citada, se basan principalmente en la ineficacia que en la actualidad reviste la medida que determinó la aplicación de tales recursos, dada la exigüidad de los mismos en las condiciones de vida presentes, así como en la conveniencia de evitar la intervención de terceros;

2.o) El artículo 6.o del decreto de 23 de noviembre de 1937 estableció que, cuando para el otorgamiento del permiso de libre desembarco se requiriese la posesión de recursos por el inmigrante, ellos quedarían fijados en la cantidad de seiscientos pesos, efectuándose su reintegro al propio inmigrante a razón de cincuenta pesos mensuales. La referida disposición del decreto antes citado, así como las restantes previsiones del mismo, han sido revocadas expresamente por el decreto de 28 de febrero de 1947, artículo 109, no obstante lo cual, la aplicación de aquel precepto se ha mantenido en la práctica en lo que se refiere al régimen de devolución de los depósitos ya efectuados y no reintegrados totalmente a sus propietarios a la fecha por hallarse pendientes de vencimiento las mensualidades respectivas. El Poder Ejecutivo comparte el criterio sustentado por su organismo asesor en la materia, así como por la Dirección de la Policía de Inmigración, correspondiendo en consecuencia adoptar las medidas del caso a fin de que se efectúe la devolución de los depósitos que se encuentran en esas condiciones, de una sola vez; y

Atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Inmigración y a lo informado por la Dirección de la Policía de Inmigración,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los depósitos efectuados de conformidad con el artículo 6.o del decreto de 23 de Noviembre de 1937, que existan a la fecha en el Banco de la República, serán devueltos a sus propietarios, de una sola vez, con la intervención de la Dirección de la Policía de Inmigración, mediando recibo otorgado en forma.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se fijan los sueldos de los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultra.

Montevideo, 6 de mayo de 1948. — Número 1210|947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Parlamento un proyecto de ley, aumentando el sueldo de los funcionarios públicos, comprendidos en el escalafón civil en treinta pesos mensuales.

El proyecto se refirió al personal presupuestado y aunque era propósito del Poder Ejecutivo aumentar en igual forma, al personal que se paga por eventuales, ya sea en virtud de partidas globales del Presupuesto General de Gastos o con cargo a proventos o leyes especiales, estimó que estando dentro de sus facultades fijar el sueldo de dichos funcionarios, podía una vez conocida la posición del Parlamento, elevar en la misma proporción el sueldo del personal eventual.

No obstante, conociendo el Poder Ejecutivo el propósito de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes que estudia el problema, de que el aumento sea dado, por disposición de la ley, formula la iniciativa constitucionalmente necesaria, para que en el proyecto sometido actualmente a la consideración de dicha Cámara, pueda incorporarse una norma que disponga que se eleve el sueldo de los funcionarios civiles que se atienden con partidas globales, proventos o leyes especiales, en la suma de treinta pesos mensuales.

A la vez, ampliando la iniciativa anterior, el Poder Ejecutivo somete a la consideración del Parlamento, el adjunto proyecto de ley (que destina para que sea considerado conjuntamente con el que establece el aumento general de $ 30.00) por el cual se fijan los sueldos básicos de los Ingenieros Agrónomos y Veterinarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores del Ministerio de Obras Públicas y del Servicio de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Defensa Nacional.

El Poder Ejecutivo se adelanta a fijar estos sueldos, que estaba dispuesto a prestigiar en el Presupuesto General de Gastos, cuyo estudio ya realizó en su mayor parte, estándose actualmente en el ajuste general de planillas, porque los hechos prueban, que sino nos adelantamos a fijar los sueldos de esta clase de técnicos, la Administración Pública los perderá a corto término, porque renuncian de las funciones públicas que hoy están mal remuneradas, para entrar al servicio del capital privado, cuyos sueldos rebasan en mucho los que actualmente abona el Estado.

El Poder Ejecutivo en el estudio que ha hecho del Presupuesto General de Gastos mantiene, por regla general y salvo contadísimas excepciones, el mismo sueldo para los funcionarios administrativos y estima que su situación se contempla, con el aumento general de treinta pesos mensuales y la implantación del sueldo progresivo.

En lo refrente a los técnicos, comprendidos en el proyecto adjunto (los demás técnicos serán contemplados en la ley de Presupuesto) no es posible esperar más y con el propósito de dar inmediata solución a un problema, cuya gravedad conoce el Parlamento, pone a su consideración dicha iniciativa, fijando los sueldos básicos de los Ingenieros Agrónomos y Veterinarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura y el de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores del Ministerio de Obras Públicas y del Servicios de Ingeniería y Arquitectura Militar del Ministerio de Defensa Nacional.

Por último y a fin de que la ley a sancionarse, contemple todas las situaciones, se agrega al proyecto adjunto, un artículo por el cual se dispone que el jornal obrero mínimo que debe pagar el Estado debe ser de $ 4.20 diarios, suma que se considera indispensable para que el trabajador manual, tenga asegurado un nivel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

En cuanto a la financiación de los aumentos proyectados, estima el Poder Ejecutivo que dichos aumentos pueden ser soportados con el plan de recursos que en principio ya ha aprobado la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — FRANCISCO FORTEZA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjanse los sueldos de los técnicos, —Ingenieros Agrónomos y Veterinarios—, del Ministerio de Ganadería y Agricultura en las siguientes asignaciones mensuales:

Ingenieros Agrónomos Ayudantes	$	375.00
Ingenieros Agrónomos Ayudantes en Regionales	"	475.00
Idem, idem, Jefe de Servicios Agrónomos Regionales	"	535.00
Idem, idem, Jefes de Laboratorios	"	495.00
Idem, idem, Jefes de Sección	"	550.00
Idem, idem, Jefe Servicios Investigaciones Económicas	"	550.00
Idem, idem, Secretario Técnico de Dirección	"	550.00
Idem, idem, Inspector General	"	550.00
Idem, idem, Director de Agronomía	"	700.00
Idem, idem, Director de Lucha contra la Langosta	"	700.00
Idem, idem, Ayudante	"	495.00
Idem, idem, Subjefe de Departamento	"	550.00
Idem, idem, Jefe de Departamento	"	600.00
Idem, idem, Jefe de Sección	"	600.00
Idem, idem, Subdirector Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"	"	650.00
Idem, idem, Director idem, idem, idem, idem	"	700.00
Idem, idem, Director "Servicio O. de Semillas"	"	700.00
Inspectores Veterinarios (Capital)	"	375.00
Inspectores Veterinarios Regionales (Interior)	"	435.00
Veterinarios Jefes de Servicios	"	435.00
Veterinarios Subjefes de Sección	"	495.00
Veterinarios Jefes de Sección	"	495.00
Veterinarios Secretario	"	495.00
Veterinarios Subdirector	"	550.00
Veterinarios Director	"	700.00
Veterinarios Asesor Jurídico	"	500.00

Art. 2.o Fíjanse los sueldos mensuales de los técnicos, Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores del Ministerio de Obras Públicas y Servicio de Ingeniería Militar del Ministerio de Defensa Nacional en las asignaciones siguientes:

Ingenieros (Civ. o Indus.) o Arquitectos 2.os	$	450.00
Ingenieros, idem, o Arquitectos 1.os o Jefes de Regionales	"	500.00
Ingenieros (Civiles o Industriales) o Arquitectos Jefes de Sección	"	550.00
Idem, idem, Inspectores	"	600.00
Idem, idem, Subdirectores	"	650.00
Idem, idem, Directores	"	700.00

Los Ingenieros o Arquitectos con destino permanente en campaña percibirán además una compensación de pesos 100.00 mensuales.

Agrimensores 2.os	$	350.00
Agrimensores 1.os	"	400.00
Agrimensores, Jefes de Sección	"	450.00
Agrimensor, Subdirector	"	500.00
Agrimensor, Director	"	600.00
Ingeniero Asesor del Ministerio	"	700.00
Arquitecto Adscripto al Ministerio	"	600.00

Art. 3.o Los funcionarios comprendidos en las disposiciones anteriores (artículos 1.o y 2.o) no podrán desem-

peñar ningún otro cargo público remunerado, ni aún docente. Sólo en casos excepcionales y cuando exista interés público, debidamente justificado, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la acumulación con cátedras de Facultad.

Art. 4.o Los obreros cuyos jornales se atienden con partidas globales del Presupuesto General de Gastos, Proventos o leyes especiales, percibirán un jornal mínimo de $ 4.20 diarios.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.
FRANCISCO FORTEZA.
MANUEL RODRIGUEZ CORREA.
LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se determina el uso del precinto y una caracterización en las bolsas con afrechillo que salen de los molinos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vistos estos antecedentes en los cuales el Ministerio de Ganadería y Agricultura sugiere se adopte una disposición en el sentido de exigir que las bolsas que contienen afrechillo proveniente de la molienda destinada a exportación sean precintadas y lleven en forma clara el nombre del molino que lo produce;

Considerando que se trataría de una medida tendiente a garantizar la calidad del producto que se expende;

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

Atento a lo establecido por el artículo 11 (inciso B) de la ley de Subsistencias de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las bolsas en las cuales se expende el afrechillo proveniente de la molienda destinada a exportación, deberán ser precintadas y deberán llevar en forma clara el nombre del molino del cual procede dicho subproducto.

Art. 2.o Las infracciones a la presente disposición serán penadas conforme a lo establecido por la ley de 19 de setiembre de 1947.

Art. 3.o Este decreto entrará a regir a los quince (15) días de publicado en dos diarios de la Capital.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

Decreto. Se facilita las ventas de alambres, ovalado, de púas, etc., con la exigencia de presentar unos permisos al Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vista: la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual sugiere que, a fin de facilitar las ventas de alambre, se amplíen las medidas establecidas en el decreto de 8 de marzo próximo pasado, que declaró suspendido hasta nueva resolución el régimen de tarifación de precios máximos para la venta del hierro y el alambre, en el sentido de levantar el contralor impuesto por el decreto de 25 de mayo de 1946 en lo que se refiere a la Orden de Entrega y Guía de Tránsito, dejándose subsistente como medida prudencial de control, únicamente la obligación dispuesta por el artículo 4.o del decreto de 12 de febrero de 1943, de presentar los permisos de importación ante el Contralor de Metales, con el objeto de computar las importaciones por tipos y medidas, vigilándose el abastecimiento de la plaza;

Considerando conveniente ir estableciendo en lo posible el régimen de libre comercialización que existía con anterioridad a la última confragración mundial; y

Atento a los fundamentos del decreto de 8 de marzo próximo pasado;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Abrógase el contralor impuesto por el decreto de 25 de mayo de 1946, en lo que se refiere a la Orden de Entrega y Guía de Tránsito, en las operaciones de venta de alambres, es decir, alambre ovalado de acero, galvanizado redondo, de púas y negro en general, inclusive para trafilar y para fabricación de puntas de París.

Art. 2.o Déjase subsistente la obligación dispuesta por el artículo 4.o del decreto de 12 de febrero de 1943 en presentar los permisos de importación ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para su intervención.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5.

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que destina una suma para los festejos patrios en la localidad del Sauce.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de mayo de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, se complace en dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza la disponibilidad de la suma de $ 2.000.04, cuyo fin es contribuir a los gastos que le demandarán al Comité Pàtriótico de la localidad del Sauce, los festejos programados con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario del natalicio de nuestro prócer General José Artigas.

Anualmente una verdadera peregrinación patriótica, concurre a visitar la casa donde naciera nuestro máximo prócer. Llegan allí a fortalecer su fé en la patria, a convivir en el culto de la tradición, una jornada de recuerdos, de pensamientos y de esperanzas. Junto a las viejas paredes, no sólo evocan el episodio histórico, sino que sienten elevarse en el amor a la tierra la admiración al héroe y el respecto a la nacionalidad.

Es la docencia de lo tradicional en el espíritu ciudadano.

Es la escuela del pasado, aleccionando a las generaciones. En esta hora de internacionalismos políticos, negadores o destructores del concepto de la nacionalidad debe el Estado apoyar estas fiestas auspiciadas en el más saludable patriotismo, tendientes a tonificar en las juventudes renovadas, el amor a la patria y el encendido reconocimiento a todos los héroes cuya máxima ofrenda fué por la grandeza y la libertad del terruño.

Razones fundamentales y suficientes para que el Estado no esté ausente en estas fiestas de indudable proyección cívica.

Es para dar cumplimiento a tan nobles fines, que el Poder Ejecutivo, solicita de este Alto Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), a tomarse de Rentas Generales, la que será destinada a contribuir a los gastos que demandará al Comité Patriótico de la localidad del Sauce. los festejos a realizarse el 19 de junio, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del natalicio del General José Artigas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LEDO ARROYO TORRES.

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que destina una suma para los festejos patrios en Las Piedras

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1948. — (Carpeta 1533|947).

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, se complace en dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza la disponibilidad de la suma de $ 3.000.00, con destino a contribuír a los gastos que le demandará al Comité Patriótico de Las Piedras, los festejos populares a realizarse, con motivo de la celebración del 137.º aniversario de la Batalla de Las Piedras.

Es de público conocimiento, que todos los años, en la fecha mencionada, una gran masa de pueblo, en verdadera peregrinación patriótica, concurre a esa localidad, a rendir culto de recordación de aquel episodio histórico de verdadera trascendencia en la formación de nuestra nacionalidad.

El Estado, no podría estar ausente de esta fiesta de indudable proyección cívica, que es necesario y conveniente estimular.

La consecución de lo expuesto, es lo que impulsa al Poder Ejecutivo, para solicitar la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, que permtiirá contribuir en forma material a los esfuerzos que realiza el citado Comité.

Con tal motivo, el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer de Rentas Generales, de la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), la que será destinada a contribuir a los gastos que le demandará al Comité Patriótico de Las Piedras, los festejos populares a realizarse, con motivo de la celebración del 137.º aniversario de la Batalla de Las Piedras, en la ciudad de Las Piedras.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LEDO ARROYO TORRES.

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Investigaciones Musicales

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1948.

A la Asamblea General:

El 20 de febrero de 1946, el Poder Ejecutivo libró un decreto creando la Sección Musicología, dependiente del Museo Histórico Nacional con la finalidad de investigar, conservar y divulgar el acervo musical uruguayo en el orden culto y en el orden popular. En el término de un año y medio se lograron reunir más de seiscientas partituras musicales de autores uruguayos, impresas en el Uruguay, que se conservan debidamente fichadas y analizadas; se han redactado bio-bibliografías de los principales compositores nacionales y se han incorporado a ellas donaciones importantes de los manuscritos originales de algunos autores.

En el momento actual estas importantes tareas han evadido los límites de una simple sección del Museo Histórico Nacional, dotada exiguamente para atender a sus funcionamiento por lo que se considera necesaria la creación del Instituto de Investigaciones Musicales dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

En todo nuestro continente el Estado ha vigilado preferentemente estas disciplinas que atañen al conocimiento de la realidad sociológica y artística de la Nación, creando institutos similares al propuesto y dotándolos de todos los recursos necesarios. Nuestro país se halla hoy, precisamente, en el momento todavía oportuno para salvar ésos testimonios fundamentales de un aspecto de su cultura.

Más de cinco mil partituras se han impreso en el Uruguay en el siglo XIX; importantes archivos de la obra de antiguos músicos uruguayos, se hallan diseminados en todo el país y a punto de destruirse; decenas de libros con referencias importantes sobre nuestra actividad musical en el pasado; millares de programas que registran detalladamente esa importante trayectoria; manuscritos, instrumentos, diplomas, innumerables crónicas en diarios y revistas, etc., completan ese acervo, por naturaleza effimero, que es necesario salvar para siempre.

En el orden de la música popular, la tradición sonora se ha ido diluyendo en el conglomerado social por razones complejas. Todavía quedan, no obstante, muchas personas en cuya memoria vive la canción nativa. Es ley de investigación folklórica que cuando muere un viejo paisano de los que recuerdan formas musicales de antaño, se quema una biblioteca de ejemplares únicos. Hay en nuestro país, en ese sentido, un importante antecedente que demuestra la supervivencia de este tesoro popular: en la Sección de Investigaciones Musicales del Instituto de Estudios Superiores se hallan más de quinientas grabaciones folklóricas recogidas en sólo quince viajes de relevamiento.

Por todas estas razones y antecedentes, considérase que ha llegado el momento en que el Estado tome a su cargo de una manera definitiva la realización de esta tarea que afecta un aspecto tan importante de la cultura nacional. A tal efecto es que el Poder Ejecutivo, haciéndose eco de una iniciativa de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Senadores, se complace en someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su consideración más distinguida. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARRODO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase el Instituto de Investigaciones Musicales, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, cuya finalidad es la de investigar, conservar y divulgar el acervo musical uruguayo culto y popular.

Art. 2.o En el terreno de la investigación corresponde a este Instituto realizar los siguientes cometidos:

A) Recolección de los materiales dispersos de la música culta que se incorporarán a su archivo.
B) Relevamiento del folklore musical uruguayo por medio de la organización periódica de viajes al interior de la República, para realizar en el lugar la recolección del repertorio musical grabándolo en discos.
C) Pautación de la música y registro del detalle coreográfico de las canciones y danzas nacionales.
D) Formación de los cancioneros particulares de esta región.
E) Organización de cursos de seminarios de investigación.

Art. 3.o El Instituto de Investigaciones Musicales organizará un archivo de música nacional que abarcará los siguientes aspectos:

A) Partituras impresas;
B) Partituras manuscritas;

C) Libros y folletos;
D) Revistas musicales;
E) Programas y recortes;
F) Iconografía;
G) Discoteca;
H) Instrumentos.

Art. 4.o Creará un fichero central, por orden cronológico, onomástico y didáctico de todas las actividades musicales nacionales a los efectos de evacuar cualquier consulta que se le formulare.

Art. 5.o El Instituto de Investigaciones Musicales propenderá a la divulgación de la música y músicos uruguayos mediante la publicación de monografías, colecciones musicales cultas y populares, poniéndose además en contacto con todas las instituciones similares extranjeras.

Art. 6.o Incorpórase al Item 6.01 —Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social— la siguiente planilla de sueldos y gastos:

Instituto de Investigaciones Musicales

1 Director	$	3.420.—
1 Subdirector	"	2.220.—
2 Auxiliares a $ 1.500 c|u.	"	3.000.—

6.04 — Subsidios y Contribuciones.

(1): Para funcionamiento del Instituto de Investigaciones Musicales	"	25.000.00

Art. 7 o El personal que actualmente integra la Sección Musicología del Museo Histórico Nacional será tenido en cuenta a los efectos de su incorporación a la planilla de sueldos del Instituto que se crea por esta ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 30 de abril.

Autorizaciones:

Se autoriza a la Jefatura de P. de Lavalleja para entregar a la viuda del ex comisario de esa Policía, Gumercindo Escobar la suma de $ 48.74 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 788|948).

—Idem a la Jefatura de Salto para incluir en el primer presupuesto que remita la Contaduría General, una planilla de "Devoluciones", con cargo a "Retenciones a transferir sueldos detenidos" B.04, la suma de $ 110.65 que deberá entregar al guardiacivil de esa policía Segundo Leiva, importe de los medios sueldos que le fueron retenidos con posterioridad al 11 de junio de 1946, fecha en que fué excarcelado bajo caución. (Carpeta 2937|946).

— Idem, a la Tesorería General para girar a la Jefatura de Flores la suma de $ 58.16 con cargo a la cuenta A) 6.04—1—"Ingresos Eventuales", para ser entregada a la viuda del ex guardiacivil de esa Policía, Modesto Sosa, —y se deja sin efecto la resolución de 14 de abril de 1947, por la cual se autorizó a dicha Jefatura para entregar a la viuda del citado ex funcionario la expresada cantidad, importe de haberes que dicho funcionario debía percibir a la fecha de su fallecimiento, —en razón de que esa suma había sido depositada en al sucursal del Banco de la República, en Trinidad. (Carpeta 1040|946).

—Idem a la Jefatura de Durazno para excederse durante el actual ejercicio, en los duodécimos correspondientes al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem, 7.06. (Carpeta 697|948).

—Idem, a la Jefatura de Paysandú para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.12, ejercicio 1947, en $ 145.70, a tomarse de los rubros "Arrendamientos" ($ 46.00), "Víveres" ($ 94.20) y "Limpieza y Aseo" ($ 5.50) del mismo ítem y ejercicio. (Carpeta 4035|947).

—Idem, a la Jefatura de Lavalleja para incluir durante el actual ejercicio, en las relaciones de gastos con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.09. $ 15.00 mensuales, que destinará a atender el servicio de peluquería que se presta a los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Carpeta 328|948).

—Idem a la Jefatura de Cerro Largo para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo" del ítem 7.04, en $ 198.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del mismo ítem, para atender el aumento de la asignación mensual que percibe el peluquero de la Cárcel Departamental. (Carpeta 4120|947).

—Idem, a la Jefatura de Cerro Largo para invertir $ 18.00 mensuales durante el actual ejercicio, a contar de enero ppdo., en el pago del alquiler del local del puesto policía de "Paso de Pereira" 9.a sección rural —incluyendo dicha suma en las relaciones mensuales de gastos con cargo a los fondos asignados por el artículo 8º de la ley de 7 de enero de 1944 —partida de $ 75.000.00 decreto de 18 de setiembre de 1947— para represión del contrabando. (Carpeta N.o 1748|947).

—Idem, a la Inspección General de Policías para adquirir de E. Wainkran, 10.000 formularios "Reglamento del Juego de Golfo", en $ 128.00 que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta 2167|47).

—Idem, a la Jefatura de Maldonado para encomendar al señor L. Vázquez, la ampliación de las obras sanitarias de la comisaría de la 2.a sección (San Carlos) por $ 340.00, así como para invertir $ 18.70 en la conexión de las mismas, atendiéndose la suma de $ 358.70 importe total de dichos gastos con "Eventuales o Extraordinarios del ítem 7.01. (Carpeta 4238|47).

Idem a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de Guillermo Kraft Limitada, un tablero estadístico y de control "Productrol" y 600 clavijas, con destino a la Oficina de Personal de la misma, —por la suma de $ 751.50 que se atenderá con cargo al rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministro de fecha 7 del corriente). (Carpeta 42|947).

—Idem, a la Inspección General de Policías para adquirir de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas 800 metros de brin, sanforizado, para la confección de uniformes especiales para el personal de las policías del interior, que presta servicios en las playas, —por la suma total de pesos 1.144.00 que se atenderá con cargo a "Vestuario y A. Afines" del ítem 7.01. (Aprobada en Consejo de Ministros de fecha 7 del corriente). (Carpeta 826|947).

—Item a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la Carmeta S. A., diversos muebles metálicos para la Sección Entradas e Informes de la misma. por la suma total de $ 1.341.00 que se atenderá con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01, Ejercicio 1947. Aprobada en Consejo de Ministros con fecha 7 del corriente). (Carpeta 42|947).

—Idem, a la Jefatura de P. de Montevideo para adquirir de la Carmeta diversos muebles en $ 4.779.15 y de la Compañía Recons S. A. 3 máquinas de escribir en $ 1.160.00 con destino a las Oficinas del Servicio de Inteligencia y Enlace de la misma (Dirección de Investigaciones) atendiéndose la suma de $ 5.939.15 importe total de dicha erogación con el rubro "Mobiliario y E. Diversos" del ítem 7.11, Ejercicio 1947. (Aprobada en Consejo de Ministros).

—Idem a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la Compañía Importadora Exportadora Ltda. 100 cartuchos de potasa, para el aparato de respiración "Draeger" del Cuerpo de Bomberos, por la suma de $ 1.753.95 con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros). (Carpeta 1714|947).

—Idem, a la Secretaría de este Ministerio para incluir durante el actual ejercicio a contar de enero ppdo., en las relaciones mensuales de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01 ,la suma de $ 700.00, —que destinará a atender el pago de los gastos que se le originan a los funcionarios de la Inspección G. de Policías y de este Ministerio que prestan servicios en horas extraordinarias. (Carpeta 3750|947).

—Idem, a la Jefatura de Montevideo para contratar con el señor J. F. Petrozzelli, representante de la firma "Federal Laboratories Inc". la provisión de diversos materiales destinados al equipo de gases lacrimógenos de la Guardia Republicana de la Jefatura, por la suma total de $ 18.564.48 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. (Ministerio del Interior") el que será reforzado con idéntica suma a tomarse del rubro 25.02-6.06-08 (Leyes Dictadas). (Aprobada en Consejo de Ministros). Firmada con fecha 14 del corriente. (Carpeta 5825|947).

Idem, a la Jefatura de Montevideo, para adquirir de las firmas Tobal Hnos. y Pedro Muiño, 500 colchas de piqué y 1.000 sábanas y 1.000 fundas de almohada, respectivamente, para el personal del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma total de $ 9.775.00 importe que se atenderá con cargo a la "Patente Especial de las Compañías de Seguros". (Carpeta 1714|947).

—Idem, a la Secretaría del este Ministerio, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraor-

dinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 283.55 que destinará al pago de la cuenta adeudada a Gayetano F. Giuzio correspondiente al 50 o|o del importe del banquete ofrecido por los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, al señor Gobernador de Río Grande del Sur, el 18 de marzo ppdo. (Carpeta 1347).

—Idem, a la Inspección G. de Policías para adquirir 20.000 carátulas de cuero para carnets de identidad, por la suma de $ 9.600.00 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. (Carpeta 658|947).

—Idem, a la Oficina de Claves, T. y T. de la Presidencia de la República, para adquirir diversos materiales para las redes telefónicas policiales del litoral e interior por la suma total de $ 17.187.50 que se atenderá con cargo a la partida de $ 100.000.00 grupo "J", Ley de 23 de diciembre de 1944. (Aprobada en Consejo de Ministros con fecha 7 del corriente). (Carpeta 128).

Ordenes de pago

Se dispone librar las siguientes:

—A favor de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A. por pesos 14.84, con cargo a la ley de 23|12|44, partida de $ 100.000.00 para construcción y reparación de redes telefónicas policiales, importe de encomiendas recibidas y despachadas por la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, durante el mes de octubre ppdo. (Carpeta 684|947).

—A favor de la Empresa Gori Salvo y Muracciole, por $ 3.988.25, con cargo a los fondos "Tesoro Nacional-Jefatura de Montevideo—Edificio Departamento Central de Policía", importe del saldo de obras extras, impagas, en el edificio ocupado por dicha Jefatura, —más los intereses devengados desde el 3 de octubre de 1949 al día 3 de abril ppdo. (Carpeta 14998|25).

—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 1.136.75, con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, Ejercicio 1947, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en febrero del año ppdo., y se deja sin efecto la resolución de 21 de noviembre de 1947, por la cual se liquidó la referida suma a favor de la mencionada empresa, con cargo al referido rubro, por idéntico concepto. (Carpeta 1436|947).

—A favor de la Jefatura de Lavalleja, por $ 270.00, con cargo a la ley de 23|12|44, grupo "J", partida de pesos 100.000.00, a fin de que atienda el pago de la manutención del personal encargado de la reparación de las líneas telefónicas policiales entre las seccionales 3.a, 5.a y 6.a; y se deja sin efecto la resolución de 24 de octubre de 1947, por la que se autorizó a dicha Jefatura para atender la expresada erogación con cargo a "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del ítem 7.01, en razón de hallarse dicho rubro con sus disponibilidades agotadas. (Carpeta 2682|947).

Déficit

Se dispone que la Contaduría General incluya en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1947, las sumas siguientes, por los conceptos que respectivamente se indican:

—$ 3.860.62, que la Jefatura de Policía de Lavalleja quedó adeudando al cierre del citado ejercicio. (Carpeta 448).

—$ 1.057.09, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio durante el mes de noviembre del año ppdo. (Carpeta 1436|947).

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

—Nicolás Morante Sejas, guardia civil de la Jefatura de Montevideo.

—Cirilo Arias, Sargento de la Jefatura de Montevideo.

—Delmo Rodríguez, Cabo de la Jefatura de Montevideo.

—Estanislao Ulery Curbelo, Cabo de la Jefatura de Montevideo.

—Cantalicio Ferreira, Sargento de la Jefatura de Montevideo.

—José González Borges, guardia civil de la Jefatura de Montevideo.

—Angel Demaría Núñez Rodríguez, guardia civil de la Jefatura de Montevideo.

—Saturnino A. Silva Posada, guardia civil de la Jefatura de Montevideo

—Gumersindo Barreto Paz, guardia civil de la Jefatura de Paysandú.

—Angel Benito Nieves, Suboficial de la Jefatura de Colonia.

—Ambrosio B. Agriela, guardia civil de la Jefatura de la Lavalleja.

—Pedro Dionisio Silva Monitor, guardia civil de la Jefatura de Soriano.

—Ramón Ferraz, guardia civil de la Jefatura de Tacuarembó.

—Se refuerza el rubro "Arrandamientos" del ítem 7.16, Jefatura de San José en $ 300.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, Ministerio del Interio, a fin de que atienda durante el actual ejercicio, el alquiler de la comisaría de la 4.a sección ($25.00 mensuales). (Carpeta 223|948).

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Jefatura de Tacuarembó, la suma de $ 2.398.29 con cargo al rubro 25.02-6.06-04 "Ejercicios anteriores", importe que dicha Jefatura adeuda a la "Casa Martínez", por suministros de útiles en 1947. (Carpeta N.o 863|948).

—Decreto modificando el artículo 29 del 23 de marzo de 1946, relativo a la expedición de cédulas de identidad. (Carpeta 3677|945).

—Decreto disponiendo la devolución a sus propietarios de una sola vez, de los depósitos efectuados de conformidad con le artículo 6.° del decreto de 23 de noviembre de 1937 y que existían en el Banco de la República.

—Decreto dictando las medidas tendientes a coordinar las disposiciones vigentes sobre expedición de cédulas de identidad y certificados de residencia con las que rigen la entrada y permanencia de extranjeros en la República. (Carpeta N.o 1006|948).

—Se modifica la resolución de 24 de octubre ppdo., en el sentido de que la suma a invertirse en la liquidación de implementos agrícolas para diversas Jefaturas del litoral e interior, es de pesos 405.93 y no de $ 503.00 en razón de no haber sido suministrados diversos artículos de los adquiridos. (Carpeta 2413|947).

—Se aprueba el proyecto de reglamento de Cantina Policial del Departamento de Tacuarembó. (Carp. 890|948).

—Se rechazan las propuestas presentadas por Francisco Cammarano, Josué Stotland y Miguel M. Ramos y Cía., para la provisión de 4.150 gorras para las policías del litoral e interior, las dos primeras por no ajustarse al pliego de condiciones y la última por ser de precio muy elevado. (Carpeta 45|948).

—Se deja sin efecto la resolución de 22 de diciembre de 1947, por la cual se mandó librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo, por $ 127.92 con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", importe de los gastos que se le originaron al ex 2.o Jefe del Cuerpo de Bomberos, Mayor Osvaldo Núñez, con motivo de haberse trasladado a la ciudad de Buenos Aires para inspeccionar los equipos auto-bombas ofrecidos por la Firma Hero S. A. C., debiendo en consecuencia anularse la orden de pago respectiva (N.o 15.187), en razón de que dicha suma le fué reintegrada al citado Mayor, por planilla de gastos de febrero ppdo., con cargo al citado rubro. (Carpeta 3013|942).

—Se autoriza condicionalmente el desembarco de las personas: Manuel Fernández, Antonio Giménez y José Díaz Cruz, supeditada la declaración de domicilio provisional y ulterior regulación de su entrada al territorio nacional de conformidad con las disposiciones en vigencia. (Carpeta 1451|948).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para adquirir 150 pernos con abrazadera, para la línea telefónica entre esa Jefatura y la Estación Juan J. Castro; y se libra orden de pago a favor de la misma por $ 179.25, con cargo a la ley de 23|12|944, grupo "J", partida de $ 100.000.00 a fin de que atienda el importe de dicha compra. (Carpeta número 2540|947).

—Se declara que al ex Comisario de la Jefatura de Policía de Paysandú, Alberto V. Patritti, le asiste el derecho de acumulación a su jubilación, del importe del adquiler de la casa de propiedad del Estado, que ocupó mientras desempeñó el cargo en la comisaría de la 2.a sección rural.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el Ministro de Ganadería y Agricultura, el 22 de abril de 1948.

1 y 2—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 8.357.32, por concepto de indemnización por decomisos de carnes.

3—Resolución que destina la suma de $ 4.000.00 para solventar los gastos que le demande a la Dirección de Agronomía, la presentación de un Stand en la Primera Exposición de Ingeniería Agronómica que organiza la Asociación de Ingenieros Agrónomos. — (Carpeta N.o 194|947).

4—Resolución que pone a disposición de la Dirección de Agronomía la suma de $ 6.000.00 para atender el pago de premios y gastos de los Concursos de Criadores de Aves y de Ponedoras que organiza —para el año en curso— su Servicio de Avicultura. — (Carpeta N.o 408.948).

5—Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a invertir hasta la suma de $ 5.000.00 en la adquisición de 50 toneladas de abono fosfatado "Colagel", destinado a restaurar la chacra de su semillero. — (Carpeta N.o 337|948).

6—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir a la firma Duperial, la cantidad de 1.000 kilogramos, con destino al Servicio de Fumigaciones del Puerto de Montevideo. — (Carpeta N.o 1179|943).

7 y 8—Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a adquirir un Jeep a la firma Ambrois y Cía. — (Carpeta N.o 160|948).

9—Resolución que autoriza a la firma Strauch y Cía. S. A., a aumentar al 50 o|o el porcentaje de hexacloruro de ben-

ceno de los sarnífugos "Pasta Isexan 500" y "Pasta Isexan 1.000" cuyas autorizaciones de fabricación, venta y uso fueran acordadas por resoluciones de fecha 4 de octubre de 1947. — (Carpeta N.o 1343|947).

10—Resolución que declara transferida a favor de la firma Laboratorios Rosenbusch S. A., la autorización acordada a la firma De Boni y Cía., para la importación, venta y uso —en sus dos características— de una vacuna destinada a combatir la encefalomielitis equina. — (Carpeta N.o 782|946).

11—Resolución que concede autorización a la firma Strauch y Cía. S. A., para la fabricación, venta y uso del específico destinado a combatir simultáneamente la garrapata, la sarna y los piojos de los vacunos, denominado "Isexan para vacunos". — (Carpeta N.o 520|948).

12—Resolución se concede autorización a la firma William Cooper y Nephews Limitada, para la fabricación, venta y uso del producto denominado "Gamatox triple para vacunos", destinado a combatir simultáneamente la garrapata, sarna y piojos de los vacunos. — (Carpeta N.o 520|948).

13—Resolución que desestima el recurso de apelación interpuesto por el señor Carmelo Cianciarullo y jue confirma la resolución de la Dirección de Ganadería, de fecha 21|X|947, por la cual se aplicó a dicho señor una multa de pesos 32.00 por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpeta N.o 228|948).

14—Resolución que desestima los recursos de apelación interpuestos por el señor Carlos Vivo y que confirma las resoluciones de la Dirección de Ganadería, de fecha 12|VIII|947, por las cuales se le aplicaron a dicho señor dos multas de $ 77.30 y $ 55.00 respectivamente, por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpeta N.o 1828|47).

15—Resolución que desestima un recurso de apelación interpuesto por el señor Genaro Rosito y que confirma la resolución de la intervención de la Comisión Nacional P. de la Fauna Indígena, de fecha 20|VI|947, que dispuso el comiso de perdices y aplicó a dicho señor una multa de $ 32.00. por infracción a las disposiciones vigentes en la materia. — (Carpeta N.o 346|947).

16—Resolución que desestima un recurso de apelación interpuesto por la firma Bonifacino Hermanos y que confirma la resolución de la intervención de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, de fecha 20-VI-947, que dispuso el comiso de perdices y que aplicó a dicha firma una multa de $ 44.00 por infracción a las disposiciones vigentes en la materia. — (Carpeta N.o 346|947).

17—Resolución que pone a la orden de la Dirección de Agronomía, la suma de $ 10.000.00 para atender —durante el año en curso— los gastos de funcionamiento del Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos. — (Carpeta N.o 1703|947).

18—Resolución que manda reintegrar al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la suma de $ 900.00 por concepto de diferencia —entre el precio oficial y el de compra— de una partida de 7 200 kilogramos de trigo 1931, adquirida por orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta N.o 163|948).

19—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 306.40 para atender el pago de gastos ocasionados con motivo de la "Compañía Pro Siembra de Trigo", realizada en el año 1947. — (Carpeta N.o 350|948).

20—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la firma Yahía Zeinal, por la suma de $ 207.50, por concepto de tres trajes y dos gorros para personal de servicio del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta N.o 761|947).

21—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Cía. del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, por la suma de $ 31.88 por concepto de pasajes y fletes utilizados por la Dirección de Ganadería, durante el mes de enero último. — (Carpeta N.o 115|948).

22—Resolución que revalida por el año en curso, las designaciones del personal eventual de la Dirección de Agronomía cuyos haberes se atienden con Rentas Generales de acuerdo con el artículo 11 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente. (Firmado con fecha 19 de abril de 1948). — (Carpeta N.o 1|948).

23—Resolución que revalida —para el año en curso— las designaciones del personal jornalero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", cuyos haberes se atienden con los proventos de dicho Instituto. (Firmado con fecha 19 de abril de 1948). — (Carpeta N.o 2064|946).

24 y 25—Resolución que confía —con carácter honorario— al señor Franklin Rodríguez la misión de estudiar la organización del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos de América. (Firmado con fecha 19 de abril de 1948). — (Carpeta N.o 605|948).

26—Decreto que designa —en carácter de permuta— al señor Marcos Laserre y al señor Angel Escudero, para ocupar cargos de peones en las Secciones Forestal y Laboratorios, respectivamente de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta N.o 1683|947).

27—Resolución que aprueba lo actuado por la Dirección de Ganadería, en lo que se relaciona con el reintegro al cargo del señor Julio César Lauría, y que dispone la retención de sus medios sueldos durante el período que se indica, hasta la resolución definitiva del proceso que se le sigue por el delito de lesiones. — (Carpeta N.o 188|948).

28—Resolución que acepta la renuncia presentada por el señor Ubaldo Ramón Guerra y que designa —en su reemplazo— miembro titular de la Comisión de Custodia y Mejoramiento del Parque Nacional Artigas de "Las Piedras", a la señorita Haydée Pérez Vero. — (Carpeta N.o 782|947).

29—Resolución que acepta la renuncia presentada por el doctor Santiago E. Geninazza, de su cargo de Técnico Médico Veterinario del Servicio de Fiebre Aftosa y otras enfermedades a virus. — (Carpeta N.o 527|948).

30—Mensaje y proyecto de ley elevado a consideración de la Asamblea General, que declara prorrogados hasta el 30 de abril de 1949, los efectos de la ley de 18 de abril de 1947 en cuanto al régimen de suspensión de desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera que deban hacerse efectivos a partir del próximo 30 de abril del año en curso. (Firmado con fecha 6 de abril de 1948). — (Carpeta N.o 44|948).

31—Ley que declara prorrogados hasta el 30 de abril de 1949, los efectos de la ley de 18 de abril de 1947, en cuanto al régimen de suspensión de desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera que deban hacerse efectivos a partir del próximo 30 de abril del año en curso. (Firmado con fecha 16 de abril de 1948). — (Carpeta N.o 44|948).

32—Mensaje y proyecto de ley que prorroga por el presente año, la vigencia de la ley de 22 de abril de 1947, sobre préstamos de semillas de trigo a los agricultores que lo soliciten. — (Carpeta N.o 513|948).

33—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole se sirva hacer conocer a todos los Juzgados del país, el texto de la ley sobre Desalojos Rurales. (Firmado con fecha 21 de abril de 1948). — (Carpeta N.o 44|948).

34—Decreto que amplía hasta el 5 de mayo próximo, el plazo acordado a las cooperativas agropecuarias a fin de que designen su delegado común para integrar la Comisión Consultiva de Colonización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto de 17 de marzo de 1948. — (Carpeta N.o 460|948).

35 y 36—Decreto que designa a los ingenieros agrónomos Alferdo L. Weiss y Gabriel Capdevilla, para representar al Uruguay ante la Conferencia de Silvicultura y Productos Forestales, a celebrarse en Teresópolis (Brasil). (Firmado con fecha 12 de abril de 1948). — (Carpeta N.o 410|948).

37—Decreto que designa al doctor León César Aragunde para representar al Uruguay en el Congreso Internacional de Fisiopatología, a realizarse en Milán. (Firmado con fecha 19 de abril de 1948). — (Carpeta N.o 517|947).

38—Decreto que manda librar orden de pago a favor de los ingenieros agrónomos señores Samuel B. Méndez y Carlos M. Cussac., en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Comité Organizador de la Primera Exposición Agronómica, por la suma de pesos 10.000.00, a los fines establecidos por la ley de 26 de diciembre de 1947. — (Carpeta N.o 194|947).

39—Resolución que aprueba lo actuado por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", en lo relativo a la inversión de sus proventos para el ejercicio 1947. — (Carp. N.o 194|47).

40—Decreto que autoriza la exportación de hasta 6.000 kilogramos de plumas de ñandú — (Carpeta N.o 806|947).

41—Resolución que autoriza a Homero Gómez y Cía., para exportar hasta 10.000 cueros de zorrillos, correspondientes a la partida celebrada el 25 de abril de 1947 ante la intervención de los Servicios de la Fauna Indígena. — (Carpeta N.o 806|947).

42—Decreto que amplía el artículo 3.o del de fecha 8 de marzo del corriente año, que fija normas para la comercialización de la uva para vinificar de la actual cosecha. (Firmado con fecha 30 de abril de 1948). —(Carpeta N.o 1651|47).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 8 de mayo de 1948.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes: Acta 51661 "Emblema" de Carlos Regalía, de Montevideo, — Acta 52535 "Frasco" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 7163 "Sistema de iluminación de propaganda" de Cornelia Johanna María van de Karknof de Meyer, de Holanda. — Acta 7159 "Procedimiento para construir pilares" de Charles P. Disney, de Canadá.—Acta 7156 "Mejoras en o relacionadas con dispositivos de cierre para botellas y similares" de David Levin, de Inglaterra. — Acta 6[illegible]

"Llave de gobierno para lámparas de descarga" de International General Electric Company Of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 6901 "Un nuevo tipo de pistón de doble acción con cámara de compresión en ambos extremos de éste" de Elbio Plenc y Lloyd Ernst de Canelonese R. O. del Uruguay. — Acta 7164 "Fichas perforadas en los márgenes para su selección por orden consecutivo o selectivo" de The Mc Bee Company, de EE. UU. de América. — Escrito de Benito Cerviño referente al privilegio Acta 916. — Acta 4667 "Fabricación de iso parafinas" de Universal Oil Products Company, de EE. UU. de América. — Acta 7153 "Bloque configurado" de Josef Oldrich Schuller, de Checoslovaquia. — Acta 7139 "Una máquina para cortar queso" de Juan Antonio Soto, de Montevideo. — Acta 7158 "Sistema de cierre hidráulico para cámaras sépticas calcables, tanques, depósitos etc., fabricado a base de cemento" de Ulises J. P. Yannuzzi, de Montevideo. — Acta 7152 "Un sistema de bovedillas auto soportantes" de Leonel I. Viera, y Eladio Dieste, de Montevideo. — Acta 7117 "Envase desarmable para enviverar plantas" de Gilberto T. Sierra, de Montevideo. — Acta 7157 "Nuevo sistema para combatir incendios en los barcos petroleros y grandes depósitos de combustibles" de Liborio Nachón Triana, de Montevideo. — Acta 7154 "Mejoras en procedimientos para la producción de fundiciones de hierro" de Oliver Smalley y Herbert Anderson Reece, de EE. UU. de América.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 48935 "Diuremar" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 52080 "Sulfaenteril" de Gerardo Ramón y Cía S. R. L. de Montevideo. — Acta 48084 "Butler Buit" de Butler Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta 50364 "Berminal" de Ayert Mckenna y Harrison Limited, de EE. UU. de América. — Acta 50926 "Frimarina" de Frimasal Ltda., de Montevideo.

—Pasan a la Comisión Coordinadora de la fiscalización de las firmas intervenidas, los asuntos: Acta 52635 "Palatín" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 52636 "Sirius" de la misma firma. — Acta 53001 "Eukodal" de E. Merck, de Alemania. — Acta 52637 "Jgepal" de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft de Alemania.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: Acta 48142 "Dital Ferrés" de Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo. — Acta 46764 "Universal" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: Acta 48846 "Camilo Nobell" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7026 "Procedimiento para obtener substancias estrógenas" de Hormones Corporation de Canadá.

—A la Intendencia Municipal: Acta 7138 "Un purificador de gases para motores a explosión" de Pedro Raiteri e Italo E. Frigerio, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 93 "Fabricación de llantas o aros de bicicletas en general", de Raúl de León, de Montevideo.

—Registros de marcas concedidos: Acta 50974 "Minimode", de Sidney Benskin y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 50937 "Globe", de Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta 51213 "El Sauce", de Marques García y Cía., de Montevideo. — Acta 51226 "Masti gan Femina" de Wolf Frithejm, de Montevideo. — Acta 51342 "Murillo", de Rolando Queirolo de Montevideo. — Acta 51159 "Purette" de Bernasconi Hnos., de Montevideo. — Acta 50975 "Bucat", de Luis Marini Vittori, de Montevideo. — Acta 50975 "Bucat", de Luis Marini Vittori, de Montevideo. — Acta 50708 "Del Sur", de Roberto G. Patrón, de Montevideo. — Acta N.o 51347 "Egsa", de Societe Anonyme Les Etablissments Guez, de Francia. — Acta 51092 "Emanual", de C. I. U. L (Comercio Italo Uruguayo), de Montevideo. — Acta 51160 "Armstrong", de The Armstrong Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 51193 "Gloria", de H. Harris, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 37026 "Ardena", de Elizabeth Arden Inc, de Estados Unidos de América. — Acta 51351 "Sanitas", de Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 50550 "Palmole", de Colgate Palmolive Peet Company de Estados Unidos de América. — Acta 49728 "Champion", de Helguera Morixe S. A. de Montevideo. — Acta 50741 "Quifer" de Queirolo y Bigoni S. A., de Montevideo. Acta 51552 "Cultura" de Flaiban y Camilloni Limitada S. A., de Montevideo — Acta 51539 "Silverlac", de The General Electric Company Limited de Inglaterra. — Acta 51201 "Allonal", de F. Hoffman La Roche y Co. S. A., de Suiza.

—Transferencias de marcas concedidas N.o 45031 "Surgaloy", a favor de Davis y Ceck Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 43933 "Medicamenta", a favor de Davis y Co., de Estados Unidos de América. — N.o 44759 "Delagar" a favor de la Compañía Argentina de Cosméticos S. A., de Buenos Aires. — N.o 44988 "Villa Tónic", a favor de Termas Villavicencio S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — N.o 45842 "Lorophyn" de Eaton Laboratories Inc, de Estados Unidos.

—Se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "Au Matin", que de S. A. Parfumerie Houbigant pasa a ser de Les Industries de Luxe, de Francia, N.o 32562.

—Se autoriza los cambios de nombres de los titulares de las siguientes marcas: N.o 32561 "Emblemática", que de S. A. Parfumerie Houbigant pasa a ser de Les Industries de Luxe, Francia. — N.o 43454 "Quelques Flyeurs", que de S. A. Parfumerie Houbigant pasa a ser de Industries de Luxe, de Francia. — N.o 33586 "La Rose de France", que de la S. A. Perfumerie Houbigant pasa a ser de Les Industries de Luxe S. A., de Francia. — N.o 33594 "Coeur de Jeannette", que de Parfumerie Houbigant pasa a ser de Les Industries de Luxe S. A., de Francia.

—Patente de invención concedida: — Acta 6976 "Mecanismo o suspensión y compensación de carga para vehículos", de la razón social D. H. Spangler Engineering y Sales Company, de Estados Unidos de América.

—Vista por 15 días: N.o 3695 "Un sistema de lozas de hormigón armado (tipo bovedilla), de cuatro apoyos y pre fabricados", de Julio Jorge Bonsignore y Luis García Pardo, de Montevideo. — Acta 52592 a Alfredo Jones Caissiols "Mars"; — Acta 52589 a Alfredo Jones Caissiols "Snickers". — Acta 31973 "Phoenix", de Schoeller Blechman Stahalwerke A. G., de Alemania.

—Vista por 20 días: Acta 5073 a Ulises Yannuzzi de Montevideo. — Acta 7148 a Georg Ludvig Busch "Mejoras en procedimientos para la neutralización de productos sulfonados de actividad capilar. — Acta 52582 a Simon Burcatovsky "Costa Rica". — Acta 52469 a E. A. Bergs Fabriksaktiebolag, de Suecia, "Pescado".

— Acta 52591 a Mars Incorporated comerciando como Mar-O-Company "Miley Way". — Acta 51848 a A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., "Georges Irat". — Acta 52085 a Jean Burin des Roziers Ltda., "Roethsay". — Acta 686 a Rossi y Lorda "Fabricación de cinchas de yute para uso de tapicería". — Se prorroga hasta 80 días la vista conferida a J. E. Atkinson S. A. Uruguaya Industrial y Comercial en el expediente, acta 52429.

—Se proroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 51728 a Materprin S. de Responsabilidad Limitada, "Hotchkiss". — Acta 50786 a War. ner Bros Pictures Inc "W B". — Acta 52229 a Petroleum Heat And Power Company "Petroheat". — Acta 49983 a The Borden Company "Gasco". — Acta 52198 a Norman Cycles Limited, "Norman Cycles Ltda.". — Acta 49979 a The Borden Company "Cascamite". — Acta 51285 a Societe a Responsabilite Limite Publirex "Verruylse". — Acta 51883 a Carlos Regalia "Fitch".

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 50483 "Apinal", de Antonio Peluffo, de Montevideo. — Acta 51247 "Doniselli Lupetta", de H. Paoletti Gayani, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se deja sin efecto la resolución de 28 de febrero de 1947 y se concede a los señores Julio M. Sánchez y Francisco Castro, de Montevideo, el privilegio industrial para "Industrialización del gusano de seda desde el capullo hasta el hilado e hilo de seda cruda", expediente acta 894.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Viernes 14 de Mayo de 1948 — Núm. 12462

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la confección de 4.150 gorras de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto en la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Mayo corriente, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 10 de 1948.
(Cuenta corriente) My.13-21248-v.my.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 (doscientas) banquetas, de acuerdo al pliego de condiciones y modelo que se encuentran de manifiesto en la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta Oficina, el día 11 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 27 de 1948.
(Cuenta corriente) My.5-21145-v.my.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por la provisión de 1.000 (un mil) frazadas moras, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yi N.o 1320, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local, el día 22 de Mayo de 1948, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) My.13-21254-v.my.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de brin kaki, cretona beige y botones, en un todo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi N.o 1316 (3.er piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local, el día 17 del mes en curso, a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.8-31188-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Brin blanco, brin azul, brin kaki, cretona, cinta de hilera, entretela, botones corozo, botones ancla, hormillas, hebillas finas pantalón, broches negros para cuello, requeridos por Talleres para confecciones para el Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1948.
(Cuenta corriente) My.13-21252-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Frazadas tropa, lona blanca N.o 4, loneta blanca N.o 8, cinta de hilera, lona blanca N.o 12, cuerda de cáñamo blanco, ojales de bronce, argollas estañadas, hilo blanco N.o 16, requeridos por el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1048.
(Cuenta corriente) My.13-21253-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26, asunto N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Borceguíes reglamentarios, botas reglamentarias, zapatos tipo económico para señoras, zapatos buena calidad para señoras, palillos para ropa, fundas higiénicas requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones a que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948
(Cuenta corriente) My.12-21232-v.my.24.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 24 para adquirir: Trajecitos para niños y niñas de ... a 9 años de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.
(Cuenta corriente). My.12-21233-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121, asunto N.o 200
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 121 para adquirir: Máquinas de escribir de 240, 180, 140, 117 a 120 y 80 espacios, máquina de sumar de cinta, limpia pie (tejido de alambre), linoleum, reloj de pared, plafones para interior, requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.
(Cuenta corriente) My.12-21230-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45, asunto N.o 200|1541
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Borceguíes negros para marina según modelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.
(Cuenta corriente) My.12-21231-v.my.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 17|948
Segundo llamado — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de papel en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1948, a la hora 14, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.10-21210-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Brin azul, cretona, botones negros, requeridos por Talleres para confecciones destinadas a la Base Aeronáutica N.o 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1948.
(Cuenta corriente) My.11-21217-v.my.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 23|948. — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encutnra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1948, a la hora 16, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.10-21218-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 31, para adquirir: "Un compresor independiente", requerido por el R.O.U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1948, a las nueve horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1948.
(Cuenta corriente) My.10-21216-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 34, para adquirir: Arroz, jabón común, jabones de creolina, vino blanco, vino tinto, sal gruesa, café molido, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1948, a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.6-21163-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Asunto N.o 165|215. Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: paño militar 1920, brin yerba mate, de 0.80 de ancho, satinet rayado, entretela yute, cretona, acolchado negro, liencillo, percalina, tela de algodón elástico, percalina negra, loneta número 8, botones blancos de 18 y 15 m.m., hebillas finas, hormillas, broches para cuello, botones escudo, botones coroso, forro marrón, buzos con insignia, calcetines, suspensores elástico, zapatos con clavos, zapatos para gimnasia, zapatos tipo champión, guantes de box, frazadas reglamentarias, sellos, espadas para esgrima, guantes para esgrima, medias blancas largas para esgrima, zapatos para esgrima, salida de baño, toallas de baño, trajes de baño, cascos de campaña, requeridos por la Escuela Militar de Educación Física de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 28 de 1948.
(Cuenta Corriente) My.4-21137-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30, para adquirir: Válvulas de retención, válvulas de aspiración, resortes para válvulas, tuercas de prensa, cajas para válvulas de escape, toberes de bronce para motor, repuestos requeridos para el R.O.U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día quince de Mayo de 1948, a las nueve horas.
(Cuenta corriente) My.6-21161-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Asunto N.o 167|25. Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: agitadores de vidrio, aparato de Kipp, aparatos para difusión de hidrógeno, aparato para absorción, a la potasa, aparato para producir anhídrido carbónico, areometro, aros soportes, alcohometro, alargaderas, balón vidrio, balón destilación, bolas de bromo, bollón de barro, bureta, balanza Roverbal con juego de pesas, balanza de precisión baño maría esmaltado, barril para agua destilada, cuba de vidrio, cubeta esmaltada copas graduadas, juego de cristalizadores, extractor, tubo de liebig, campanas de vidrio, cristalizadores, cápsulas de porcelana y esmaltadas, crisoles, conservas de vidrio, centrífugadoras, juego de densímetro, embudos de vidrio, espatulas, eudiometro, frascos de wolff, frascos de Erlenmeyer, frascos de boca ancha, goteros, frascos lavadores, flotador con lastre, lámparas de vidrio para alcohol, matraces, mecheros, morteros, mesa grande de laboratorio, prisma, pinzas, prensa corchos, pinzas disección, picos de mecheros, pizetas para agua y para alcohol, pesa leche, pipetas graduadas, probetas de vidrio y graduadas, retortas, rallador esmaltado, refrigerantes liebig, refrigerantes de serpentin, refrigerantes de rosario, soportes para pipetas, soportes, secador para tubos de ensayo, juego de gradillas, caja de madera completa para demostraciones de estereoquímica, soplete soldador primus, secador de madera, serpentines de vidrio, tubos de seguridad, tubos graduados, limas triángulares, tubo forma U, tubos de ensayo, tubo lavar gases, taburetes de madera, torres de vidrio para cloruro, termómetros, tijeras, triángulos de tierra refractaria, telas metálicas de amianto, tripódes de hierro, trompa de vidrio, vasos de precipitación, juegos de vasos, vitrinas para guardar material, hilos de desprendimiento cepillos para tubos de ensayo, toallas de mano, repasadores, etiquetas engomadas, ácido acético, aceite de ricino, acetona, ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido sulfúrico, agua oxigenada, alcohol rectificado, agua destinada, alcohol desnaturalizado, amoníaco puro, bicromato de potasio, bicloruro de mercurio, bromuro de potasio, carbonato de sodio, clorudo de amonio, cloruro de bario, cloruro de calcio, cromato de potasio, cloruro de potasio, esencia de trementina, eter acético, eter etílico, formol, fosfato sódico, glicerina pura, hidrato de sodio, hidrato de potasio, yoduro de potasio, nitrato de amonio, nitrato de plomo, oxalato de amonio, sulfuro de cobre, sulfuro de sodio, sulfuro de amonio, tetracloruro de carbono puro, toluol, acetato de sodio, ácido benzoico, ácido nítrico, ácido exálico, ácido picrico, ácido salicílico, ácido tartárico, almidón de arroz, avena dulce, azufre en barra, azufre en polvo, bicromato de sodio, acetato de potasio, bióxido de manganeso, borato de sodio, carbonato de calcio, carduro de calcio, clorato de potasio, clorato de sodio, cloruro cuproso, cloruro estannoso, fenolftaleína, fosfato de amonio, fosfato disódico, fósforo blanco, fósforo rojo, ferracianuro de potasio, glucosa pura, harina de trigo hidrato de bario, yodo metálico, lactosa pura, minio, nitrato de amonio, nitrato de plata, nitrato de potasio nitrato de sodio, calviva, óxido cúprico, óxido cuproso, parafina, piedra pomes en polvo, piedra pomes en trozos, hiposulfito de sodio, tartrato de sodio y potasio, urca, vaselina líquida, sulfocianuro de potasio, sacarosa, frascos de tornasol, potasio metálico, zinc, óxido de cobre, yoduro de potasio clorato de potasio, tintura alcohólica palo campeche, permanganato, sulfuro de carbono, clorudo de amonio, óxido de calcio, carbonato de calcio, Iman, juego de perforadores para tapones, aparato para buscar centro gravedad, aparato fuerzas paralelas, aparato demostración de inercia, aparato fuerza aplicada, cono en equilibrio, nonio, nivel de albañil, máquina centrífuga, masa triangular, metrónomo, máquina de Atwood, plomada simple, plano inclinado a cuadrante, sistema de poleas, tubo de Newton, tribometro, torno, aparatos péndulos, aerómetro de Farenhitd, aerómetro Nicholson, aparato Haldat, densímetro graduado, doble cilindro Arquímedes, demostración de las presiones, frascos de densidad, espejos, fotómetro, agujas, brújulas, electroimán, cilindros, condensadores, eudiómetro, electroforo, electrocopio, juego de varillas de vidrio, péndulos, perforador eléctrico, bobinas, víbora y araña eléctrica, martillos, niveles, baroscopio barómetro, bomba aspirante, balón de vidrio, corta manzanas, dializador, fuente en el vacío, hemisferio de Magdelurgo, lluvia de mercurio, máquina neúmatica, manómetros, rompe vegigas, trompa de agua, tubo de Mariotte, tubo de Torricelli, vaso de Tantalo, bomba de mano, alambique, calorímetro, pirometro, sonómetro, galvanómetro, galvanóscopio, micrófono, pilas, telégrafo Morse, voltímetro, volcametro, baterías seca, máquina dínamo, eléctrica, máquina magneto electrice, tapones de corcho, limaduras de hierro, hemisferios, teléfonos de Bell, exitador cobre zinc, con destino al Laboratorio Químico y Gabinete de Física del Liceo Militar y Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1.599 todos los días hábiles de 13 y 30 y 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Abril 28 de 1948.
(Cuenta Corriente) My.4-21138-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 41, para adquirir: Armario material de curación, armarios pino tea, balde, banco, calentador Primus o similar, calderas, cacerolas, camas de hierro, colchas, cartabón, cinta métrica, carpeta de hule, escupideras jarras esmaltadas, lámpara farol, mesas de luz, mesas de pino, palanganas, perchas, reloj de pared, saliveras, sillas de hierro, toallas para enfermos, toallas para médico, tazas de hierro, con destino al Regimiento de Caballería N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1597, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1948, a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) My.6-21160-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42.
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42, para adquirir: Pana 1920. Entretela de yute, satinet, bayeta, botones dorados, botones negros, hormillas, broches negros, brin yerba mate, con destino a la Sección Talleres, para confección de capotes para Escuela Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1948 a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.6-21159-v.my.17.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la terminación de seis sillones dentales.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General Avda. 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Mayo, a la hora 9 y 15.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.7-21176-v.my.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|13
Fletes para el acarreo de azúcar
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para el acarreo de azúcar, de acuerdo con los pliegos de condiciones particular y general, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Asuntos Comerciales del Banco (2.o piso, sobre calle Solís) Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, casa central.
(Cuenta corriente) My.13-21245-v.my.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 261
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta nueva, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. Las propuestas se abrirán el día martes 4 de Mayo de 1948 a las 16 horas. — Montevideo Abril 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab.23-21000-v.my.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones de muebles metálicos

Llámase a licitación, por segunda vez para la construcción y colocación de muebles metálicos para la nueva Sucursal del Banco a instalarse en la ciudad de Artigas: Mostradores, mamparas, defensa de Cajeros estanterías para el tesoro, escritorios, mesas, sillones, lampsons, etc., de acuerdo con la Memoria Descriptiva Pliegos de Condiciones generales y planos, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Banco, 1er. piso, durante las horas hábiles

La apertura de las propuestas se realizará el jueves 3 de Junio próximo a la hora 16, en el Salón de Actos del Banco piso 3.o, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados concurrentes al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) My.8-21191-v.my.15

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO — "RIONE"

Llámase a propuestas para la venta de aproximadamente 50.000 kilos de hierro viejo, proveniente de recortes, bulones y tuercas, partes de maquinarias rotas o desgastadas, etc., que se encuentran en el predio de la RIONE en Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles, de 8 y 30 a 11 y 30 horas y de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la RIONE calle Wáshington número 317, el día 21 de Mayo de 1948 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 4 de 1948.
(Cuenta corriente) My.7-21174-v.my.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 15|948
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Pernos "Jota", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Tesorería, calle Guaraní 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 hiras. Sábados de 8 a 12 horas, y cuyo costo será de pesos 0.50 centésimos el ejemplar.

Las vripuestas se recibirán hasta el día 25 de Mayo de 1948 a la hora 15, en el Despachi de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevdeo, Mayo 10 de 1948. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.13-21255-v.my.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 19|948
Segundo llamado — Amplía

Llámase a licitación pública, para el suministro de: Aceite de lino cocido, barnices y pintura en pasta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Mayo de 1948, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.13-21244-v.my.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 21|948 — Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones: Transmisor radiotelegráfico - telefónico. — Transmisores radiotelegráficos - telefónicos. — Equipos de radio - recepción — Unidades excitadoras. — Equipos terminales. — Unidades inversoras de habla, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Julio de 1948 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.22-20988 v.my.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 22|48
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones: 1 transmisor radiotelefónico. 1 equipo receptor radiotelefónico. 1 equipo completo de oficina central, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección.
(Cuenta Corriente) My.-21155-v.my.28

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 18|48

Llámase a licitación pública para la venta de generadores, alternador y motores usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Mayo de 1948, a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.6-21157-v.my.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 20-948. — Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones: Transmisores radiotelegráficos - telefónicos. — Amplificadores de potencia, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábado sde 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Julio de 1948 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corrietne) Ab.22-20987-v.my.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Guillermo Retamoso dictada en el expediente: División Receptorías año 1947, Registro Part. carpeta 144 letra L. ARIEL LAMARTHEE Guarda de 3.a Clase, Receptoría de Salto. Licencia por enfermedad, se emplaza al señor Ariel Lamarthée, Guarda de Tercera Clase de la Receptoría de Salto, para que comparezca dentro del tercero día a reanudar su trabajo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se considerará que ha hecho abandono del cargo y se procederá de inmediato a su destitución. Conforme a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 15 de Octubre de 1929, se efectúan las publicaciones — Montevideo, 3 de Mayo de 1948. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
(Cuenta corriente) My.12-21229-v.my.14.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de transmisores, receptores, micrófonos, etc., para los servicios de comunicaciones radioeléctricas de la Base Aeronáutica Militar N.o 1, en Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de esta Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Julio de 1948, a la hora 16 y 30.
(Cuenta corriente) My.12-21237-v.my.24.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de transmisores, receptores, micréfonos, manipuladores, altoparlantes, grabadores y grupos electrógenos, etc., para los servicios de comunicaciones radioeléctricas del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Julio de 1948, a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.12-21238-v.my.24.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de las aberturas de herrería de la Aeroestación de Carrasco, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo corriente a la hora 10.
(Cuenta corriente) My.12-21239-v.my.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PRACTICANTES EXTERNOS DE SALUD PUBLICA

Llámase a un nuevo concurso de oposición para la provisión de cargos de praticantes externos de Salud Pública, fijándose un plazo de inscripción hasta el día 7 de Junio a la hora 17. Se advierte a los interesados, que en el acto de elección de cargos deberán elegir los servicios que queden libres, una vez que lo hayan efectuado los pertenecientes al concurso de externos que en estos momentos finaliza. Por demás datos los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. — Montevideo, Mayo 5 de 1948.
(Cuenta corriente) My.11-21226-v.my.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de:
10 de Mayo de 1948. — Hora 17 y 30. Lic. 103. Alambre, postes de madera, etc., Fray Bentos (2.o llamado).
Hora 17 y 45. Lic. 107. Eter anestésico (2.o llamado).
Hora 18. Lic. 88. Venta de talco no oficinal, (4.o llamado).
17 de Mayo de 1948. — Hora 14 y 46. Lic. 108. Electricidad.
Hora 15 y 15. Lic. 232. Almacén Cif o Fob, (5.o llamado).
Hora 15 y 30. Lic. 109. Heladera eléctrica y calefones.
Hora 15 y 45. Lic. 80. Aceite comestible Cif. (2.o llamado).
Hora 16. Lic. 83. Pulmón artificial Emerson o similares Cif o Fob (2.o llamado).
Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1948.
(Cuenta corriente) My.7-21177-v.my.14.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 tractor de 22 a 35 H.P. debiéndose retirar los pliegos de condiciones en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, 2.o piso. La apertura se realizará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, 1.o piso, el día 20 de Mayo de 1948 a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.12-21236-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26, para la adquisición de maderas varias, fijándose la apertura de las propuestas, el día 21 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.8-21192-v.my.20.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la impresión de los "Anales" de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Br. Artigas 1031, todos los días hábiles de 10 a 12. La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Juan Cardoso y Pena, Secretario.
(Cuenta corriente) My.6-21172-v.my.14.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de un autoclave a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en el Economato de este Instituto, Avda. A. Ricaldoni N.o 3051, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1948, a las 15 y 30 horas. — Miguel A. Pochintesta, Ecónomo.
(Cuenta corriente) My.8-21185-v.my.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de: 8 Microscopios (tipo diagnóstico).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Mayo de 1948, a las quince horas (15), en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N.o 1022, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce (14) a diecisiete (17) horas. Sábados de nueve a once (11) horas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) My.8-21186-v.my.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cenizas de soda
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la provisión de 100 (cien) toneladas de cenizas de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, todos los días en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día miércoles 2 (dos) de Junio próximo, a la hora 15 (quince hora). — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.13-21243-v.my.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE SELLOS POSTALES

Llámase a licitación pública, a las casas nacionales, para la impresión de 162.650.000 sellos postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Mayo en curso, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.12-21235-v.my.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 484.612 metros (530.000) yardas de arpillera, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 24 de Junio de 1948; estando en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464, los correspondientes pliegos de condiciones a disposición de los interesados. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-21251-v.my.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2832
Fundas para empalmes de conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1948, a las 16 horas para proveerse de 5.500 fundas de cobre electrolítico para uniones de conductores telefónicos y 75 pinzas para su uso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.13-21250-v.my.25.

U.T.E.
LICITACION N.o 2831
Tubitos de papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 2.800.000 tubitos de papel parafinado de sección circular, de distintas medidas, para empalmes de cables telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.12-21234-v.my.17.

U.T.E.
LICITACION N.o 2830
Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 7 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 3.500 kilogramos de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.10-21215-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.829
Hierro en lingotes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 90.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 2 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) My.8-21203-v.my.20

U. T. E.
LICITACION N.o 2825
Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Julio de 1948 a las 16 horas para proveerse de 9.810 postes de pino, creosotados, para ser utilizados en la red telefónica, de 6 a 14 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.4-21133-v.my.14.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.470. — 2.o llamado. Compra de maquinaria agrícola. Apertura: 2 de Junio de 1948, a las 16 horas.
Número 1.483. — Impresión de formularios. Apertura: 26 de Mayo de 1948, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-21249-v.my.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. N.o 1469. — (Segundo llamado). — Suministro de pan por el término de un año. Apertura: 19 de Mayo de 1948, a las 10 horas.
Lic. N.o 1.480. — Adquisición de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 24 de Mayo de 1948, a las 10 horas.
Lic. N.o 1.481. — Adquisición de artículos de papelería. Apertura: 28 de Mayo de 1948, a las 10 horas.
Lic. N.o 1482. — Compra de máquinas de contabilidad. Apertura: 1.o de Junio de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) My.8-21189-v.my.20

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.464

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro y colocación de cortinas venecianas. Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.
La recepción y apertura de las ofertas, se realizará en el mencionado local, el día 25 de Mayo de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.7-21175-v.my.19.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.477. — Compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero. Apertura: 20 de Mayo de 1948, a las 16 horas.
Número 1.478. — Compra de un equipo de soldadura eléctrica portátil. Apertura: 24 de Mayo de 1948, a las 16 horas.
Número 1.479. — Compra de cemento de magnesia para aislación.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administsración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-21144-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCOS C. DE LOS SANTOS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Gufré número 1979, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de "Cierre - Mango" (dispositivo plegable, aplicable a cortaplumas, cubiertos, cepillos, etc.), de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$ 3.00 My.13-5220-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELISA S. DE DUB, ciudadana legal, labores, con domicilio en la calle Ciudadela número 1432, de esta ciudad, solicita la ins-

cripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática en tres actos titulada: "Tiempos Grandes", y del seudónimo "Raúl Pietras", (que usa en sus producciones, de todo lo cual se declara autora), habiendo depositado los ejemplares de la obra en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.13-5264-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, profesor de baile, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical, denominada "Quién supiera lo que tú...!", de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.12-5148-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN, uruguayo, escultor, con domicilio en la calle Tabaré N.o 2430, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de una estatua del "General José G. Artigas", de cuya obra escultórica se declara autor, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.11-5118-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLEMENCIA CEFERINA VARGAS, uruguaya, de profesión labores, domiciliada en la calle Jacobo Rousseau N.o 3770, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un Monito fabricado con piel, (juguete), de lo cual se declara autora, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. —Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.10-5072-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS SILBERBERG, argentino, escritor, domiciliado en la calle Cerrito N.o 667, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: "Carlos Versil" (que usa en sus trabajos literarios y artísticos), también solicita la inscripción de las siguientes narraciones y cuentos titulados: "Las Tortas Fritas de mi tío Hortensio y la Guerra entre Champaña y Borgoña", "Un Asesinato en el Papel", "Reencuentro con la Esperanza", "Héroe por tu Amor", "Ensayo sobre un Asalto que no por ser singular deja de poder Pluralizarse", "Ah! las de Cowboy...", "Continuados con Continuación", y la nota titulada "Algunos aspectos de la cuestión Arabe en Palestina", de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$5.00 My.10-5071-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO ALBERTO BARREIRO GONZALEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle San José N.o 1457 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de "GALOPIN" (el enanito que vive en el arco iris), para uso en creaciones dedicadas especialmente a los niños, etc., de cuyo dibujo se declara propietario, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 My.10-5039-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO LEOPOLD, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle José Martí número 3255, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Botiquín de Primeros Auxilios", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.10-5058-v.my.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO FERRERE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Soriano número 1517, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda, denominado: "Elija su Número", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My 7-4945-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA BERGEIRO, uruguayo, profesor de meteorología, domiciliado en la calle Molinos de Raffo N.o 966, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Calendario Meteorológico de Validez Permanente", de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, modelo y memorias explicativas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.7-4921-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS MUNIZ LECOUR, uruguayo, empleado, con domicilio en calle Paysandú N.o 868, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los boleros titulados: "Ruego" y "Sin Rencor", de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo las letras al señor Romeo Caviglia, de lo cual se ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.6-4894-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53517. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Distilling Company, de la ciudad de Pekin, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Old Colony

para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.4-4769-v.my.14.

ACTA N.o 53533. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Frank H. Fleer Corp., de Filadelfia, Pennsylvania, (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca

FLEERS

Candy Coated

GUM

para distinguir goma de mascar, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 My.6-4840-v.my.17.

ACTA N.o 53516. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de lamarca



para distinguir artículos de la clase 18 y 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.4-4770-v.my.14.

ACTA N.o 53532. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dunlop Rubber Co. Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, (Inglaterra), solicita registrar la marca "MAX-PLY", para la clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4870-v.my.17.

ACTA N.o 53597. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Guerlain, de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "SHALIMAR"



para distinguir artículos de la clase 10, (productos de perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 My.13-5189-v.my.25.

ACTA N.o 53595. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Alberto Domínguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F.U.A.Y.E.", para distinguir



artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.13-5305-v.my.25.

ACTA N.o 53613. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennett y Brandon S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PATRIA", para la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5215-v.my.25.

ACTA N.o 53615. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Leves Brothers Port Sunlight Ltda., de Port Sunlight, Inglaterra, solicitan registro de la marca "WISK", para distinguir la clase 13 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5231-v.my.25.

ACTA N.o 53623. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Dixie Mercerizing Company de Chattaurroga, Teunessce, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registro de la marca "DIXIE", para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5222-v.my.25.

ACTA N.o 53609. — Montevideo Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AZUFAN SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5178-v.my.25.

ACTA N.o 53608. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TRISIDRAL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5179-v.my.25.

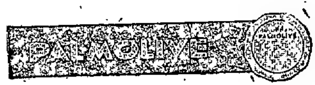
ACTA N.o 53607. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SULFAYOD SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días cinsecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5180-v.my.25.

ACTA N.o 53543. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "SUPERCHROME" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.13-5068-v.my.25.

ACTA N.o 53583. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Colgate - Palmolive - Peet Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 10 (S.D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.11-5078-v.my.22.

ACTA N.o 53578. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VAN EYCKEN

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.11-5083-v.my.22.

ACTA N.o 53579 — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Livorno

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.11-5084-v.my.22.

ACTA N.o 53594. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Abraham Sirota y Pascual Cynowicz, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.11-5085-v.my.22.

ACTA N.o 53593. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Abraham Sirota y Pascual Cynowicz, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HAGANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5082-v.my.22.

ACTA N.o 53586. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha M. Keldansky ha solicitado el registro de la marca "WALDORF" para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5094-v.my.22.

ACTA N.o 53585. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha M. Keldansky, ha solicitado el registro de la marca "AUSTIN" para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5095-v.my.22.

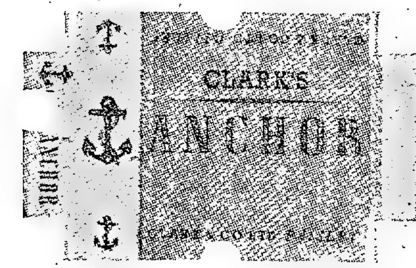
ACTA N.o 53587. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha M. Keldansky, ha solicitado el registro de la marca "KARAT" para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5096-v.my.22.

ACTA N.o 53588. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha M. Keldansky ha solicitado el registro de la marca "SPLENDY" para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5097-v.my.22.

ACTA N.o 53451. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Con este fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, W. 1, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "PERIDON" para distinguir artículos de la clase 9. (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-4901-v.my.19.

ACTA N.o 53525. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, Montevideo, solicita registrar la marca "LIMPIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.5-4798-v.my.15.

ACTA N.o 53514. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Breuero, Wilson y Terra, por Clark y Co., Ltd., de Anchor Mills, Paisley, (Escocia), solicitan el registro de la marca



para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.5-4821-v.my.15.

ACTA N.o 53491. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Roque F Villa, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "AUXILIUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.5-4810-v.my.15.

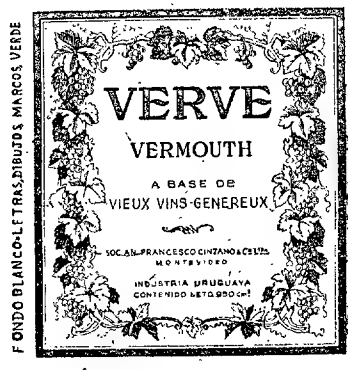
ACTA N.o 53526. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly, de Montevideo solicita registrar la marca "BAHAMA", para las clases 9 y 10, (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4791-v.my.15.

ACTA N.o 53490. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — Con esta fecha Manuel Paradela, Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.5-4815-v.my.15.

ACTA N.o 53513. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la S. A. Francesco Cinzano y Cía., Ltda., de Buenos Aires, con sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vermouth). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 My.4-4772-v.my.14.

ACTA N.o 53498. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ASFASOL", para distinguir las clases 8 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4690-v.my.15.

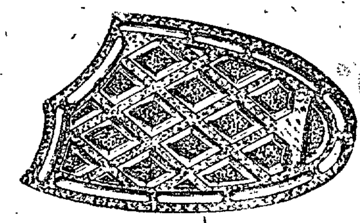
ACTA N.o 53518. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.6-4875-v.my.17.

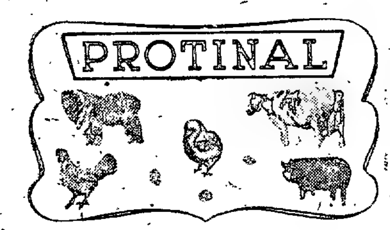
ACTA N.o 53522. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SAPAMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4876-v.my.17.

ACTA N.o 53530. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Pavone, Mourier y Riera, de Santa María, Provincia de Córdoba, (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 14, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.6-4869-v.my.17.

ACTA N.o 53537. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha Nostrani L. Dutto y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.6-4838-v.my.17.

ACTA N.o 53534. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Frank H. Fleer Corp., de Filadelfia, Pennsylvania, (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca



para distinguir goma de mascar, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.6-4839-v.my.17.

ACTA N.o 53521. — Montevideo, Abril 28 de 1948 — Con esta fecha Max Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "FORMO - GIBAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4877-v.my.17.

ACTA N.o 53520. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SINCROMATO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4878-v.my.17.

ACTA N.o 53519. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "MICROSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4879-v.my.17.

ACTA N.o 53569. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "PILDORAS PECTOVAL", para distinguir únicamente preparados para el tratamiento de afecciones bronquiales y pulmonares de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5127-v.my.24.

ACTA N.o 53567. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta felha M. Belieres de Montevideo solisita registrar la marca

HANAU

para distinguir las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.12-5130-v.my.24.

ACTA N.o 53566. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca

Mary Nolan

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.12-5131-v.my.24.

ACTA N.o 53589. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Industrias Milmo Ltda. y Aurelio R. Palma, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.12-5132-v.my.24.

ACTA N.o 53604. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Ronald King y Eduardo Chiappe, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.12-5133-v.my.24.

ACTA N.o 53603. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Viñedos y Bodegas Sotelo López, de Las Piedras, Canelones, ha solicitado registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 My.12-5134-v.my.24.

ACTA 53568. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "TABLETAS CANTANI" para distinguir únicamente preparados para las vías genito urinarias de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — Lo Dirección.
$2.00 My.12-5128-my.24.

ACTA 53570. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "LOCIÓN SUD AMERICANA", para distinguir únicamente lociones para el cabello y la barba de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5129-v.my.24.

ACTA N.o 53562. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "SPERSUL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-5006-v.my.21.

ACTA N.o 53563. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "TRANSPLANTONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-5007-v.my.21.

ACTA N.o 53564. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Taranco y Cía. S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA ORIENTAL", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-5008-v.my.21.

ACTA N.o 48210. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera - Romeo Zerboni, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la Marca "FAVORITO" para distinguir artículos de la clase "Fariñas y harinas de mandioca, en todas sus clases, formas y naturaleza", clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5009-v.my.21.

ACTA N.o 53547. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Le Merdy, de Vincennes, (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca "EUPHORIE" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5010-v.my.21.

ACTA N.o 53546. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FAMAX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5011-v.my.21.

ACTA N.o 53551. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "DELTA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5012-v.my.21.

ACTA N.o 53550. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AUDAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5013v.my.21.

ACTA N.o 53555. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "BOLNES", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-5067-v.my.21.

ACTA N.o 53549. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SECURITAS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5014-v.my.21.

ACTA N.o 53548. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Seven - Up Co., cin domicilio en St. Louis, Estado de Missouri, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

"SEVEN UP"

para distinguir artículos de la clase 2, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.10-5015-v.my.21.

ACTA N.o 53558. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Marcelino de la Fuente, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEA GLAMOUR", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-5018-v.my.21.

ACTA N.o 39727. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha International Telephone y Radio Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca



para la clase 6 (estirena monomérica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.8-4980-v.my.20.

ACTA N.o 53553. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Establecimientos Moro S. A., de Málaga, (España), solicita registrar la marca

" I D E A L "

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.8-4968-v.my.20.

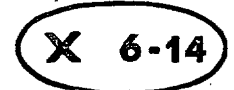
ACTA N.o 53535. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha Parfums Cejean Et Orient, de Joseph Csaszar Montevideo, solicita registrar la marca "PRODIGE", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-5003v.my.20.

ACTA N.o 53557. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha Compañía Gasta Men, Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.8-4962-v.my.20.

ACTA N.o 53539. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Con este fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9, (productos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.7-4903v.my.19.

ACTA N.o 53538. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Con este fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jambor Tool y Stamping Co., con domicilio en Milwaukee, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para registrar artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.7-4905-v.my.19.

ACTA N.o 53540. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Con este fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Lanasur

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.7-4904-v.my.19.

ACTA N.o 53606. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RINFAMID SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivis. — La Dirección.

$4.00 My.13-5181-v.my.25.

ACTA N.o 53605. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AERO-CILIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5182-v.my.25.

ACTA N.o 53600. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libbey - Owens - Ford Glass Company, con domicilio en la ciudad de Toledo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca "PLASKON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5185-v.my.25.

ACTA N.o 53598. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sebastián Bago, (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5186-v.my.25.

ACTA N.o 53610. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Mendel, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.13-5187-v.my.25.

ACTA N.o 53599. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.13-5188-v.my.25.

ACTA N.o 53602. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "INCAYOD", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5183-v.my.25.

ACTA N.o 53601. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Carlo Erba, Società Anónima, de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ERBA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5184-v.my.25.

ACTA N.o 53561. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme La Soie de Paris, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 My.10-5017-v.my.21.

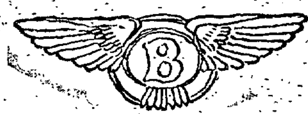
ACTA N.o 53559. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humphreys Medicine Company, Inc. con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

MARAVILLA

para distinguir artículos de la clase 9, (hamamelis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.10-5016-v.my.21.

ACTA N.o 53536. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículis de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.10-5066-v.my.21.

ACTA N.o 53542. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "ELECTRO - MATIC" para distinguir las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-5069-v.my.21.

ACTA N.o 53554. — Montevideo, Abril 4 de 1948. — Con esta fecha Octavio Aníbal Quesada, Montevideo, solicita registrar la marca "KELLER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-5070-v.my.21.

ACTA N.o 53545. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Con esta fecha C. Brandes y Cía., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.7-4902-v.my.19.

ACTA N.o 53596. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por G. D. Searle y Co., de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

METAMUCIL

para la clase 9 (según detalle). — La Dirección.

$7.00 My.13-5214-v.my.25.

ACTA N.o 53571. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo, solicita registrar la marca "MENTOSOL", para distinguir únicamente preparados para el cutis de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.12-5126-v.my.24.

ACTA N.o 53556. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha el señor Ricardo Rampini, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca "NEO RECLUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.12-5119-v.my.24.

ACTA N.o 53515. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Distiling Company, de la ciudad de Pekin, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TOWN
CLUB

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky y ginebra) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.4-4771-v.my.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7220. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Geoffrey Hill Ambler, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un método para estirar fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.13-5216-v.my.25.

ACTA N.o 7215. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por Celestino E. Miretti, de San Francisco, Provincia de Córdoba, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en máquinas para la fabricación de ladrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación: — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.8-4964-v.my.20.

ACTA N.o 7217. — Montevidel, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por Eugenio Beuttenmuller, de Eldorado, Misiones, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un aparato extractor, particularmente para la extracción de aceite de cereales oleaginosos y procedimiento de extracción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.8-4965-v.my.20.

ACTA N.o 7218. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha, los señores Berretta Hnos., de Colonia (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en máquinas sulfateadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.8-4984-v.my.20.

ACTA N.o 7219. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha, los señores Berretta Hnos., de Colonia (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Máquinas azufradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Albreto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.8-4985-v.my.20.

ACTA N.o 7207. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Albismerk Zürich A. G., de Zürich 9, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un trasductor electroacústico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 My.6-4880-v.my.17.

ACTA N.o 7208. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Adot S. A., Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el

término de quince años, para: "Mejoras en moldes para fabricar calzado con suela de goma u otras substancias conformables por calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4833-v.my.17.

ACTA N.o 7211. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor André Larquetoux, de París, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Macizo de base o caja de hormigón armado y procedimiento relacionado con su penetración en el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4834-v.my.17.

ACTA N.o 7212. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Josef Bernhard Keller, de Zürich, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato descascarador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4835-v.my.17.

ACTA N.o 7213. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Jacques Charles Gabriel Marius Genevaz, de París, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Lacas de embellecimiento dental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4836-v.my.17.

ACTA N.o 7214. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Juan Popper, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento prefabricado para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4837-v.my.17.

ACTA N.o 7209. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Pavone, Mourier y Riera, de Villa María, Córdoba (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en tacos de goma para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4790-v.my.15.

ACTA N.o 7210. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Pedro A. Pietracupa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de concentración de aguas cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4786-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 70|948

Llámase a licitación pública por octava vez, para las obras de ampliación de la Comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma, (Departamento de Durazno), (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Mayo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.8-21183-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 71|948

Llámase a licitación pública, por séptima vez, para las obras de reparación de la Subcomisaría 3.a sección rural "El Oro", Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.20, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 24 de Mayo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.13-21247-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para las obras de mejoramiento del puerto de Nueva Palmira

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las siguientes fracciones de campo, situadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

1) Propiedad del señor José A. Fontana, padrón N.o 1194, superficie: 4.997 ms2.

2) Propiedad del Municipio de Colonia, padrón N.o 1178, superficie: 3.689 ms.2 40 dms.2.

3) Propiedad de la sucesión de Cesárea Núñez, padrón N.o 1177, superficie: 3.689 ms.2 40 dms.2.

4) Propiedad de la sucesión de Cesárea Núñez, padrón N.o 1176, superficie: 354 ms.2 60 dms.2.

5) Propiedad del señor Mario A. Fontana, padrón N.o 1154, superficie: 3.689 ms.2 40 dms.2.

6) Propiedad del señor José Perini, padrón N.o 1159, superficie: 922 ms.2 35 dms.2.

7) Propiedad del señor Mario A. Fontana, padrón N.o 1160, superficie: 922 ms.2 35 dms.2.

8) Propietario desconocido, padrón N.o 1158, superficie: 1.844 ms.2 70 dms.2.

9) Propiedad del señor José A. Fontana, padrón N.o 1155, superficie: 922 ms.2 35 dms.2.

10) Propiedad de la señora Balbina Silveyra, padrón N:o 1156, superficie: 922 ms. ms.2 35 dms.2.

11) Propietario desconocido, padrón N.o 1157, superficie: 1.844 ms.2 70 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 (Montevideo), por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.13-21246-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Abril de 1948, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, donde se ubicará el tanque de distribución de agua para la localidad de San Facundo (Estación Chamizo), propiedad de la señora Antonia Pereira de Silva.

De acuerdo con plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1028, la citada fracción empadronada en mayor área con el N.o 68, consta de una superficie de 1.732 metros cuadrados 50 d.c.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, 19 de Abril de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.11-21225-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de hipoclorito de sodio
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de 18.000 (dieciocho mil) litros de hipoclorito de sodio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego, al precio de pesos 0.50.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado, cualquiera que sea el número de propuestas que se reciban.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 21 del corriente mes, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo). — Montevideo, 3 de Mayo de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.7-21178-v.my.14.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua, con motor eléctrico de 1 HP., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 287.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. Jefe ed Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.12-21242-v.my.25.

MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET).
LICITACION PUBLICA N.o 11
Suministro de vigas de madera
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 130 vigas de madera dura paraguaya y 30 vigas de cedro del mismo origen, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Departamento de Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 28 de Mayo corriente, a la hora 10, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Mayo de 1948
$4.00 My.13-5200-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Aviso importante

Se hace saber a los señores interesados en concurrir a las licitaciones para suministro e instalación de aire acondicionado en el Parque Hotel y Hotel Casino Carrasco, que esta Dirección en virtud de haber recibido varias solicitudes escritas y verbales para ampliación del plazo de recepción de propuestas, ha resuelto, debidamente autorizada, postergar el referido acto de licitación que debía realizarse el 10 de Mayo, para el 17 de Mayo de 1948, a las 15 y 16 horas respectivamente
(Cuenta corriente) My12-21240-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5.914 de la Junta Departamental con fecha 1.o de Abril de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche a cuarenta metros de la Avenida Eugenio Garzón, el siguiente predio: Padrón 46.374, propietarios: Benito Buschiazzo y C. Lavoreiro, área: 376m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo 5 de 1948.
(Cuenta corriente) My.11-21220-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5.916 de la Junta Departamental de fecha 1.o de Abril de 1948 para ser expropiado con destino a la rambla costanera del arroyo Cerrito, el siguiente predio: Padrón: 71.469, propietaria: Natalia V. Zacheo, área: 747m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 5 de 1948.
(Cuenta corriente) My.11-21222-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.942 de la Junta Departamental de fecha 8 de Abril de 1948 para ser expropiados con destinos a espacios libres y reparcelación de la avenida de Marzo, los siguientes predios:

Padrón: 71.473, Propietario: Cía. Inmobiliaria de Montevideo, Area: 9H.8.309 m.2.

Padrón: 115.310, Propietario: Fructuoso Durán, Area: 3H.2.116 m.2.

Padrón: 115.311, Propietario: Feliciano Durán, Area: 5H.2.924 m.2.

Padrón: 115.317, Propietario: Fco. González y otros, Area: 6H.5.539 m.2.

Padrón: 173.807, Propietario: T. M.a A. Durán Basterech, Area: 7.320 m.2.

Padrón: 173.808, Propietario: G. Vázquez Barriére. Area: 4.368 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo 5 de 1948.

(Cuenta corriente) My.11-21223-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza, a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.915, de la Junta Departamental, de fecha 1.o de Abril de 1948, para ser expropiados con destino a las alineaciones y ensanche de las calles Itú, Avda. Peñón y continuación de la calle Germinal.

Los siguientes predios:

Padrón: 64.725, Propietario: Juan Paradejorde, Area: 1.470 m.2.

Padrón: 64.726, Propietario: Juan Paradejorde, Area: 1.470 m.2.

Padrón: 64.818, Propietario: Raúl Rivero, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.819, Propietario: Antonio y Anita Errandónea, Area: 970 m.2.

Padrón: 64.820, Propietario: Carlos R. Benaldi, Area: 906 m.2.

Padrón: 64.821, Propietario: María T. Chaves, Area: 824 m.2.

Padrón: 64.822, Propietario: María T. Chaves, Area: 824 m.2.

Padrón: 64.830, Propietario: Jesús Martínez, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.831, Propietario: Eduviges F. de Hernández, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.832, Propietario: José E. Blanco, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.833, Propietario: Carmen Pérez y otro, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.834, Propietario: A. Maisonave Chain y otro, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.835, Propietario: Flor Guisande de Fernández, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.867, Propietario: Pedro Beya, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.868, Propietario: Pedro Vaeza, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.869, Propietario: Odorico Antúnez, Area 975 m.2.

Padrón: 64.870, Propietario: Nicola Peluso, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.871, Propietario: Pedro C. Marino, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.872, Propietario: Domingo Spina, Area 975 m.2.

Padrón: 64.892, Propietario: Reinhard Buch, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.893, Propietario: Reinhard Buch, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.894, Propietario: Reinhard Buch, Area: 975 m.2.

Padrón: 64.895, Propietario: Banco Popular, Area: 1.300 m.2.

Padrón: 170.154, Propietario: Alipio Ferreira, Area: 652 m.2.

Padrón: 65.207, Propietario: Banco de Cobranzas, Area: 868 m.2.

Padrón: 65.208, Propietario: Pedro Panaso, Area: 1.086 m.2.

Padrón: 65.209, Propietario: Rafael Belando, Area: 1.086 m.2.

Padrón: 65.210, Propietario: Justo Leviano, Area: 1.086 m.2.

Padrón: 146.964, Propietario: José María Rosas, Area: 1.060 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo 5 de 1948.

(Cuenta corriente) My.11-21221-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.914, de la Junta Departamental de fecha 8 de Abril de 1948, para ser expropiados con destinos a la regularización de los predios frentistas al Palacio Municipal, calle Ejido entre 18 de Julio y San José.

Los siguientes predios:

Padrón: 9091, Propietario: Isabel y Laura Ardoino, Area: 91 m.2.

Padrón: 9092, Propietario: Rita S. de Ferreira, Area: 68 m.2.

Padrón: 9095, Propietario: Manuel Castrufo, Area 135 m.2.

Padrón: 9096, ropietario: Juan F. Smith, Area: 182 m.2.

Padrón: 9097, Propietario: Félix Gambone, Area: 89 m.2.

Padrón: 9098, Propietario: Mauricio Benestein, Area: 89 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayó 5 de 1948.

(Cuenta corriente) My.11-21224-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidadd con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza al propietario y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5937 de la Junta Departamental de fecha 9 de Abril de 1948 para ser expropiado con destino al saneamiento de Villa Colón situado con frente a las calles Calderón de la Barca y Andrés.

El siguiente predio:

Padrón .— Propietario. — Area.

46.229 570 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo, 2 de 1948.

(Cuenta Corrriente) My.8-21193-v.my.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De confomidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5917 de la Junta Departamental de fecha 1.o de Abril de 1948 para ser expropiado con destino a formación espacios libres entre las calles Sierra, Dante, Arenal Grande y Colonia

El siguiente predio:

Padrón. — Propietario. — Area.

14.588. Juan Labat. 222 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo, 2 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.8-21195-v.my.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5935 de la Junta Departamental de fecha 8 de Abril de 1948 para ser expropiado con destino a la ejecución de las obras de saneamiento de Villa Colón situado con frente a la calle Niña esquina Gioia.

El siguiente predio:

Padrón. — Propietario. — Area.

93.346. Elena J. Basso. 4.774 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde el interesado podrá examinarlo y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo, 2 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.8-21200-v.my.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza al propietario y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5938 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1948 para ser expropiado con destino al saneamiento de Villa Colón situado con frente al Camino Lecor.

El siguiente predio:

Padrón. — Propietario. — Area.

95411. Bertelli Hnos. 2.040 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo, 2 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.8-21197-v.my.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza al propietario y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5939 de la Junta Departamental de fecha Abril 8 de 1948 para ser expropiado con destino al saneamiento de Villa Colón situado con frente al Camino Sienra.

El siguiente predio:

Padrón. — Propietario. — Area.

46.728. A. Brignoni. 3 Hs. 7.800 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo, 2 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.8-21198-v.my.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 5936 de la Junta Departamental con fecha Abril 12 de 1948 para ser expropiado con destino a las obras de saneamiento y complementación de la Avenida Peñarol situado con frentes a la calle Calderón de la Barca.

El siguiente predio:

Padrón. — Propietario. — Area.

96.305. Arrarte Erasmo. 100 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo, 2 de 1948.

(Cuenta Corriente) My.8-21199-v.my.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña Simona González o Simona González de Olivera, se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Ab.8-3565-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886, grupo C, torre E del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aida Paseiro López.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.
$54.00 Ab.10-3796-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras ISABEL GUIBERNAU DE CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO, solicitando la expedición de un título duplicado por extravío del primitivo, que se hallaba a sus nombres conjuntamente con Francisca Perfumo de Guibernau y Carmelo Carvalho, respecto del sepulcro número 93 del Cementerio del Paso del Molino se previene a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 En.19-454-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Solicitud duplicado títulos de Nichos

Santalia Garay Del Bono, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de los Nichos N.os 269 y 396 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentran registrados en los libros de este Municipio a nombre de Manuela del Bono y Antonio del Bono, respectivamente.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 29 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
$30.00 My.5-4817-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de la estructura de cemento armado de las tribunas del estadio a construirse en el Parque Centenario, de la ciudad de Trinidad, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y memoria descriptiva que podrán retirarse mediante el pago de $ 15.60 en esta Intendencia o en Montevideo en el estudio de los señores Raúl Clero y Héctor A. Guerra, Canelones 1173.
Las propuestas que se reciban en condiciones reglamentarias y legales serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Mayo de 1948 a la hora 14 en esta Intendencia, con las formalidades de estilo. — Tinidad, Abril 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab.7-20841-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE CERCOS Y VEREDAS PARA LA VILLA DE PAN DE AZUCAR
Obligaciones para construir cercos y pavimentar aceras

Artículo 1.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados, con frente a la carretera Montevideo desde la Plazoleta Dr. Miguel Colistro hasta Rincón; Rincón desde Fructuoso Rivera hasta Francisco Bonilla; Félix de Lizarza desde Rincón hasta Lavalleja; deberán pavimentar sus aceras en un ancho de 2m50, colocar cordones y construir muretes en sus frentes, de acuerdo a lo que se especifica en la presente Ordenanza. Los propietarios de los inmuebles, baldíos o no ubicados en: Piedras desde F. de Lizarza hasta E. Brum; Félix de Lizarza desde Rincón a Piedras; Rincón desde Rivera a E. Brun; Ituzaingó, Gral Artigas y Lavalleja, desde Fco. Bonilla hasta E. Brun; Félix Núñez, desde Gral. L. Olivera hasta E. Brun; Sarandí, desde Fco. L. Lizarza hasta Fraternidad; Francisco Bonilla y Coronel Olivera desde Félix Núñez hasta Rincón; Félix de Lizarza, desde Sarandí hasta Lavalleja; Gral. F. Rivera, desde Sarandí hasta Rincón, deberán pavimentar sus aceras en un ancho de 2m00 colocar cordones y construir muretes de acuerdo a lo que se especifica en la presente Ordenanza.
Art. 2.o Los frentes de los terrenos baldíos o edificados sin fachada sobre las alineaciones, serán cerrados por muretes o muros de mampostería de piedra o de ladrillo aparente o revocados de bloques revocados. La altura total de los cerramientos estará limitada entre cincuenta centímetros (0m50) y un metro ochenta centímetros (1m80) y su espesor desde treinta centímetros (0m30) o más.
Art. 3.o En los casos que los cerramientos se efectúen con muretes podrá emplearse alambre tejido o verja de hierro u otro material hasta completar la altura de un metro con ochenta centímetros (1m80). Los cercos existentes que no sean de piedra o ladrillo aparente deberán ser revocados dentro de un plazo de un año a contar desde hoy. Los que por su estado sean necesario reconstruir o refaccionar a juicio de las autoridades municipales, deberán ponerse en condiciones dentro de igual plazo.

Aceras

Artículo 4.o Los propietarios de terrenos baldíos o edificados deberán pavimentar las aceras en el ancho indicado en el artículo 1.o a partir de la alineación de acuerdo con lo que se establece en esta Ordenanza.
Art. 5.o En este pavimento se efectuará con baldosas cuadriculadas de 9 panes de cemento comprimido de 0m20 x 0m20 de color uniforme y de acuerdo con el modelo que fije la Intendencia, las baldosas serán acentadas sobre un contrapiso de hormigón magro o de cascotes de ocho centímetros (0m08) de espesor, o de ladrillo colocado de plano, las baldosas y el contrapiso tendrán juntas de dilatación en el sentido transversal cada cuatro metros (4m00) ejecutándose también en sentido longitudinal a ambos lados de la acera. Las juntas de libre dilatación se rellenarán con alquitrán de suficiente elasticidad. Las filas de baldosas que limitan las veredas serán contenidas por un cordón de hormigón de (0m06) de ancho por (0m30) de altura y (0m80) de largo, armado con dos hierros de 6mm. la cara vista será pulida prohibiéndose su revoque.
Art.6.o Las entradas para vehículos livianos, se efectuará en la forma determinada en el artículo anterior en la entrada para vehículos de carga o ruedas duras se construirán dos fajas de hormigón armado de cuarenta centímetros de ancho dejándose entre ambas un espacio de un metro (1m00) que se pavimentará con baldosas o totalmente de hormigón ciclópeo de quince centímetros de espesor. Las solicitudes para los permisos de cercos y aceras que se soliciten dentro del plazo de seis meses que establece sta Ordnanza están libres de derechos municipales y timbres.
Art. 7.o El nivel longitudinal de las aceras será el que indique la Intendencia o el determinado por el cordón de la calzada. La sección transversal presentará un declive de 2 o|o (dos por ciento) hacia el cordón de la calzada. En las entradas para vehículos se mantendrá la misma pendiente anterior y se hará de un metro (1m00) de extensión la rampa de acceso del cordón a la vereda.
Art. 8.o Cuando hubiera diferencia de nivel entre las aceras nueva y otra existente la transición entre ellas se hará por medio de un plano inclinado con una pendiente máxima de doce por ciento (12 o|o). Esa transición se hará sobre el terreno de la acera que no esté el nivel definitivo y por el propietario del terreno correspondiente.
Art. 9.o En los espacios comprendidos entre las veredas y la calzada se dejará una pendiente de dos y medio por ciento (2 1|2 o|o) y en su eje cada diez metros (10m00) el Municipio plantará árboles ornamentales quedando su conservación y cuidado a cargo de los respectivos propietarios, y en su defecto, lo hará el Municipio por cuenta de los mismos.

Cordones

Artículo 10. A las distancias indicadas en el artículo 1.o, de la línea de propiedad deberán colocarse cordones de piedra granítica. Estos cordones tendrán la forma de un paralelepípedo rectangular, cuyas dimensiones serán de doce centímetros (0m12) de ancho uniforme, sesenta centímetros (0m60) de longitud mínima y cuarenta centímetros (0m40) y en su menor profundidad o altura las caras de unión de los cordones deberán estar perfectamente encuadrados por lo menos en diecisiete centímetros (0m17) a contar desde su cara superior que será la altura desde el pavimento de la calzada.
Art. 11. Los cordones se colocarán sobre una capa de arena de quince centímetros de espesor, deberán quedar perfectamente alineadas y unidos unos con otros no admitiéndos la aplicación de morteros en sus juntas.
Art. 12. En las propiedades que desagüen por debajo de las veredas deberán cortarse los cordones en forma circular de unos (0m10), con la parte inferior sobre el nivel de la cuneta.
Art. 13. En las esquinas se colocarán los cordones siguiendo una curva de un radio adecuado al ancho de las calzadas estableciendo el centro en el punto que indique la dirección de las obras.
Art. 14. En las entradas para vehículos se podrá bajar el cordón en la forma establecida por la práctica dejándose por lo menos cinco centímetros (0m05) de cordón visto.

Plazos, permisos e infracciones

Artículo 15. La construcción del pavimento de las aceras, y la construcción o reconstrucción de cercos y colocación de cordones deberá efectuarse en el término de tres meses a partir desde la fecha de promulgación de esta Ordenanza. Los propietarios que hayan construído sus veredas con anterioridad a la fecha de promulgación de esta Ordenanza siempre que se encuentre en buenas condiciones en su 2|3 partes por lo menos, tendrán un plazo de cinco años para ponerlas en las condiciones establecidas, siempre que sean de baldosas estriadas de 9 pancitos, aunque sean de distinto color siempre a juicio de las autoridades municipales.
Art. 16. Los propietarios obligados por la presente Ordenanza a pavimentar las aceras, construir o reconstruir los cercos y colocar cordones no necesitan solicitar permiso para realizar estos trabajos siempre que lo verifiquen dentro del plazo establecido en el artículo anterior. Para la construcción de cercos y construcción de aceras en las calles no pavimentadas deberán solicitar previamente las alineaciones y rasantes a la Intendencia Municipal.
Art. 17. Si los trabajos no se hubieran ejecutado en el plazo determinado, en esta Ordenanza, la Intendencia Municipal dispondrá su realización por cuenta de sus propietarios a cuyo efecto se le autoriza para que llame a licitación pública hasta por segunda vez. En caso de que no se presenten interesados las obras se ejecutarán de estricto acuerdo con las disposiciones de esta Ordenanza, adoptándose para los cercos el tipo que determinará la Intendencia Municipal. La propiedad responde de las obras que se realicen al reintegro de gastos efectuados, quedando facultada la empresa contratante, en su defecto la Intendencia para cobrar judicialmente los importes adeudados por los morosos por los conceptos expresados.
Art. 18. Si la pavimentación de aceras o la construcción de cercos y la colocación de cordones fuera efectuada por la Intendencia Municipal, los propietarios abonarán el 20 o|o (veinte por ciento) inmediatamente después de terminadas las obras y el resto al contado o en veinte trimestres con recargo hasta el 8/ o|o de interés anual. Esta clase de obra grava la propiedad en iguales condiciones que la contribución inmobiliaria mientras no haya sido abonada la deuda del propietario. Los propietarios quedan obligados al pago del importe de la pavimentación y de los cercos que se lleguen a ejecutar y la colocación del cordón una vez que el contratista presente las cuentas conformadas por esta Intendencia.
Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc.
Maldonado, Noviembre 8 de 1947. Señor Intendente farmacéutico don Roque A. Masetti. Señor Intendente. De acuerdo a lo solicitado por la Junta Local de Pan de Azúcar, remito adjunto a su consideración un proyecto de Ordenanzas de Cercos y Veredas en la planta urbana de Pan de Azúcar. Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. — Raúl Fernández Carro, Arquitecto Director.

Maldonado, Noviembre 13 de 1947. Visto: Apruébase el plan propuesto por la Dirección de Arquitectura Municipal y elévese a consideración de la Junta Departamental. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
Maldonado, Noviembre 18 de 1947. La Junta Departamental en su sesión de hoy, Resuelve: A la Comisión de Legislación. Fdo.: Alonso Lussich. — J. A. Guerra.

Maldonado Febrero 4 de 1948. H. Junta: Esta Ordenanza contempla las necesidades edilicias de Pan de Azúcar reclamada por las autoridades locales y vecinos. Habiéndose contemplado los aspectos técnicos y legales esta Comisión aconseja su aprobación y pasarlo con carácter de urgente a la Intendencia a fin de que se realicen las obras a la brevedad posible. Fdo.: José L. Butti, — C. Landauer. — Julio Martínez.

Maldonado, Febrero 4 de 1948. La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Febrero 23 de 1948. Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental y remítase a la Dirección de Arquitectura Municipal previa publicación por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-20878-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de noventa días (90) a partir de la primera publicación, a los herederos de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ y a los que se consideren con derechos sobre el solar número 298 (Panteón) ubicado en el Cementerio Nuevo de esta ciudad, para que comparezcan ante esta Intendencia con los documentos justificativos del caso, a deducir sus derechos dentro del plazo fijado, advirtiéndose a la vez, que en caso de no comparecer ningún interesado se procederá a retrovertir al dominio Municipal la citada propiedad y depositándose en el Osario General, todos los restos que hubieren en el mismo, sin derecho a reclamación alguna de acuerdo a lo preceptuado por la segunda parte del artículo 48, Capítulo VII, del Reglamento del Cementerio Nuevo. — Paysandú, Abril 30 de 1948. — Ing. José Acquistapace. Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino. Secretario General.

(Cuenta Corriente) My.4-21142-v.jn.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 13 de Mayo de 1948.

3.a Sección

JULIO ALBERTO GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brecha 574, y MARIA MAGDALENA DUTRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Brecha 574.

ANGEL ALBERTO BLANCO, 23 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ituzaingó 1318, y LEONOR SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1318.

GUILLERMO GARCIA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Treinta y Tres 1279, y SUSANA SANDE, 39 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1279.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maciel 1396, y ELENA EMILIA BUSCEMI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Maciel 1396.

VICTOR EMILIO GOLISTE, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARIA ZULEMA GAETA, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

OSCAR ESTEBAN CONTI, 33 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Canelones 883, y FRANCA DONATELIA SANTUZZA BEER, 23 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Convención 1220.

JORGE JUAN CARLOS COSSA, 37 años, soltera, empealdo, argentino, domiciliado Andes 1176, y MARIA RAFAELA COLAFIGLIO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1220.

6.a Sección

CARLOS RAFAEL GIANOTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1168, y PILAR LENA FONDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1168.

PEDRO VALIERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1390, y BLANCA MARGARITA SOTELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 1390.

MANUEL VIGO, 53 años, soltero, contador argentino, domiciliado Canelones 1327, y ROSALIA CATALINA PASQUALETTI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1335.

HECTOR JULIO FREIRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1075, y GLORIA FRANCO ARCHIERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1075.

8.a Sección

CARLOS MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1332, y ELSA GLADYS MILAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1340.

CARMELO VICENTE CATALINO, 25 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Yí 1894, y GLORIA RENEE APRILE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1894.

10.a Sección

HECTOR BLANCO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado D. López 2234, y Carmen Riveiro, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2209.

11.a Sección

ELBIO RAMON FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zumarán 5388, y PETRONA AMARONTE, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Zumarán 5388.

LUIS ANTONIO PANUNCIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Combate 2819, y MARIA ANGELICA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3207.

14.a Sección

ANTONIO TRAVIESO, 34 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3669, y CELIA MARTHA SAURA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3661.

JUAN FRANCISCO CASTRO, 33 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Gral. Luna 1229, y NORMA EMIR DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1229.

LUIS MACEDONIO RAYMOND, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1300 bis, y ROSA REGINA GINSBURG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2842.

ELIBERTO PEDRO SELLANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1380, y GLADYS LEPESMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1380, Ap. 1.

MANUEL LAMELA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Correa 3517, e ISABEL PUGLISI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3394.

17.a Sección

JOSE SEVERINO, 27 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Av. Hipódromo 4437, y CARMEN ASUNCION TROTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4029.

VICTOR VICTORIANO CASTILLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2850, y MARIA TOMASA RITA LAGOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2932.

ISAUL FORASTIERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s n, y ELISA ESTHER PEREZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Atenas 3069.

18.a Sección

ROBERTO PELAYES, 27 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Guaná 2257, y MARIA RENEE GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2257.

OSCAR METZL, 54 años, soltero industrial, checoeslovaco, domiciliado Gonzalo Ramírez 2239, y CATALINA ORNSTEIN, 37 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239.

FELIPE OSCAR PIETRACAPRINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1156, y CARLOTA SCAGLIONI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1158.

MANUEL AREOSA (H.), 41 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Canelones 2794, y ELIDA INES SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2645.

MARIO GERONIMO FALCO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2408, y MARIA MERCEDES JARA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1233.

JOSE PESCADOR (Hijo), 34 años, empleado, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1474, y MARIA DEL CARMEN AMALIA ORENGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2655.

19.a Sección

CARLOS DA ROSA RODRIGUES, 25 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado Cufré 2094, y NELLY FUQUES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2094.

VAHAN OHANIAN, 65 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado J. E. Culta 2147, y GULENIA DERMENDJIAN, 48 años, soltera, armenia, domiciliada J. E. Culta 2147.

ANGEL ARMAN, 32 años, soltero, herrero, español, domiciliado Miguelete 2276, y CARMEN ELENA ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1932.

JUSTO IGNACIO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1862, y MARTHA GLADYS FONTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1862.

JOSE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2229, y Selva Monzón, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 2229.

OMAR CORRALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1800, e IDA DIAZ VERA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada A. Díaz 2385.

20.a Sección

CESAR AMESTOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domicilia M. H. y Obes 4337, y ELVIRA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4337.

BENITO LOPEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado I. Muerta 4199, y TOMASA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4131.

ATAHUALPA CHAVES, 44 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Agraciada 4129, y MARCELINA CASTRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 239.

ALEJANDRO GONZALEZ, 45 años, viudo, cafetero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4143, y RAMONA ALVAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 167.

MARIO CRUZ RIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Caballero 3914, y MARIA SANTACROCE RINALDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. Caballero 3988.

ARTIGAS CARLOS LEOPOLDO NEBULONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4219, y ESMERALDA ROMANELLI, 20 años, soltera, domiciliada Gral. Hornos 4815.

RAMIRO ADEMAR ALPUIN, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Salvo 262, y MARIA RENEE RUA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3888.

JUAN MARIA NADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 393, y JULIA P. ETCHEVERRY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 411.

FERNANDO ABREU, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado M. Berinduague 906, y CELIA CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4136.

ALFONSO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 436, y Dominga Cabrera, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4118.

PROMOCIANO PEREDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Marina 124, y VENUS F. BARREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Marina 124.

LUIS ALBERTO SAN ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4428, y MARIA CARMEN PESTONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 227.

JUAN TKACHENKO, 75 años, viudo, agricultor, ruso, domiciliado Garzón 419, y ANASTASIA PURIK, 56 años, viuda, rusa, domiciliada Garzón 419.

22.a Sección

JOSE ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapucay 3284, y MARIA ELENA BERRIEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3034.

CARLOS ANTONIO PEDULLA HANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3880, y MIRTA MARGARITA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3880.

CARLOS AMADO SIMI, 37 años, viudo, maquinista naval, oriental, domiciliado Graneros 4045, y MARIA SOFIA PEREZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Graneros 4103.

GREGORIO ORTE, 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado S. Sierra 3334, e IRMA CASTRO BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3334.

HERMENEGILDO PIVOTTO, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado G. Flores 4012, y MARIA ESTHER BERRUTTI, 21 años, soltera oriental domiciliada G. Flores 4012.

JAUME RUBEN MORENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3, y NORMA MABEL LINARES, 15 años soltera, oriental, domiciliada Nicolás Herrera 4181.

CARLOS ZYTNY, 37 años soltero, comercio, polaco, domiciliado San Martín 3715, y BERTA YELIN, 33 años, soltera, polaca, domiciliada San Martín 3715.

24.a Sección

JOSE PEDRO RIVAS MICOUD, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3229, y Elena Valliere, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla República del Perú 1365.
n $2.00 P|p. v.my.15.

Montevideo, Mayo 12 de 1948

1.a Sección

JUAN DOMINGO SAMIA, 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Rincón 706, y JUSTINA AMANDA CLAROS, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Rincón 706.

MIGUEL ANGEL SIMONDINI, 47 años, divorciado, corredor, argentino, Florida 1431, y ANGELA ANTONIA QUIROGA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1431.

4.a Sección

HEREOFIL ALDAMA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 843, y ALBA GIROLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 843.

ABRAHAM BOROVSKIS, 40 años, divorciado, empleado, lituano, domiciliado San José 940, y BERTHA MARIÑASKY, 37 años, viuda, argentina, domiciliada Río Branco 1287.

6.a Sección

CARLOS MAURICIO CORTABARRIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1674, y FRANCISCA ROSA FERNANDEZ HELGUERO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Paraguay 1674.

JOSE GAGLIOTTI, 33 años, divorciado, mecánico, argentino, domiciliado Mercedes 1303, y ERLINDA VARELA VENTURINI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1303.

WALTER FLORENCIO CARMELO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1180, y ELSA CARBONELL GASCON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1180.

11.a Sección

JOSE DA SILVA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cont. Génova 3385, y BLANCA SUSANA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Carlomagno 2950.

MANUEL REINO, 43 años soltero, chófer, español, domiciliado Cno. Maldonado 5783, y MARGARITA TEJERA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5783.

12.a Sección

MANUEL MIGUENS, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1892, y CELIA DOGLIO, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Guadalupe 1894.

JULIAN MARIO CAZALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2930, y AURORA MEDIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3170.

13.a Seccion

OSCAR DIONISIO PARADA, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2230, y MARIS CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1939.

JOSE ANTONIO CAMAÑO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 2639, e IRIS GLADYS CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2039.

ZOILO OSCAR PIÑEIRO, 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 5130, y PANCHA SENADOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1913.

RUBENS ALBERTO SOZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4052, y ESTHER ADANNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4052.

ARTURO SOLANO SILVERA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bogotá 3180, y MARIA PRECIOSA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3178.

RUBEN LORENZO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3650, y ELBIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3691.

17.a Sección

INOCENCIO OCAMPO, 39 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado Pablo Pérez 217, y GLADYS BORSANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4437.

NORBERTO GOMEZ, 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4410, y FRANCISCA FELIPA GONZALEZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4410.
$2.00 P|p. v.my.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ELVIO PARODI MINOLI, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 My.13-5248-v.my.15.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha, diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Rione con SUAREZ de LOPEZ (DOMINGA RAMONA) y otros. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 538, L.o 11, F.o 739", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Suárez y Gabriela Leopoldina Suárez de Vargas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 538 situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la sucesión Domingo Guzmán Suárez, para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buneos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombráreles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21149-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Rione con RIVERO (PEDRO A.). Suc. de. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 361. L.o 11, F.o 740", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Pedro A. Rivero, o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 361 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21150-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con PUYOL (VICTOR o VICTORIANO) Suc. de. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 470. L.o 11, F.o 740", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Víctor o Victoriano Puyol, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 470 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21151-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con PUYOL (VICTOR o VICTORIANO) Suc. de. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 387, L.o 11, F.o 738", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Víctor o Victoriano Puyol, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 387 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21152-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con ROMERO (MANUEL A.). Suc. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 2591-3928, L.o 171, F.o 738", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel A. Romero, a sus sucesores a títulos particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 2591-3928 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacurembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21153-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con MACHADO DE RODRIGUEZ (ALEJANDRINA) y otros. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón número 2844, L.o 11 F.o 737", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 2744 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.5-21154-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72.235, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 601), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 72.235, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 72.235, ubicado en la calle Roldós y Pons entre M. de Salas y Cierre, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ab.30-21102-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77.254, cobro ejecutivo de pesos". (L.o

11, F.o 579), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.254; o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.254, ubicado en la calle J. Arteaga entre García de Zúñiga y L. Hortiguera, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.30-21103-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre dieciocho del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 11|322", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64.910, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteaderas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.30-21100-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE PORTO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10, F.o 2), se emplaza a los señores Sadi Porto y Homero Porto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72142 ubicado en la esquina de las calles Elcano entre Pablo Pérez y B. Vallejo y Pablo Pérez entre Elcano y M. de Sala: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) My.3-21114-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevivdeo contra FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 3 cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 523), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88 460 situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre las de Milán y Venecia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Ab.15-20890-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos (L. 7. F. 524)" se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.460, situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.14-20907-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 2 cobre ejecutivo de pesos. (L.o 7, F.o 511), se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88.463 situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1948. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Ab.13-20892-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos (L. 7 F. 525)", se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.461, situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 31 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.14-20908-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra TOMAS FERNANDEZ FREIGEDO y otros número 1, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 510) se emplaza a los señores Tomás Fernández Freigedo, Ramón Fernández Freigedo, José Manuel Fernández Freigedo, Elvira Fernández Freigedo de Mac-Mahon y su esposo Miguel Mac-Mahon, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 88.462 situado en la calle Turín entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — C. Büsch Buero.
(Cuenta Corriente) Ab.13-20891-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIAN PIRES o PIREZ, de RUFINA MARTINEZ DE PIRIZ o PIRES, de JUAN PIRES MARTINEZ y de FAUSTA o TERESA PIRES MARTINEZ o TERESA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.13-5194-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MATURRO o MATTURRO DE GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.13-5225-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL LEIVA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como, habiendo nacido "el día veintinueve del corriente mes" debe decir "el día veintinueve de Setiembre próximo pasado". — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.13-5195-v.my.31.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "María Julia Fregeiro con MANUEL PONZO FERNANDEZ". Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Manuel Ponzo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 My.11-5115-v.jn.15.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Gladys Emily Russell Champión con ALBERTO EDUARDO JUAN ANDREWS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Alberto Eduardo Juan Andrews, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.11-5081-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BONILLA ORTEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.11-5079-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MIGNOT DE CANGARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.000 My.11-5077-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN TOMAS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.10-5026-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.10-5027-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My 10-5028-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO MARTINEZ LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.10-5029-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MARIA NODARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5074-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO LOPEZ BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 My.10-5062-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ORTEGA MILLAN DE MUÑOZ DENGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5042-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE BIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.10-5043-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA FERRETTI DE TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5056-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.10-5024-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA LOMBARDO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.10-5030-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber MARIA ANGELA SCHIAVO D'ANDREA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Esquiabo" debe decir "Schiavo", donde figura el nombre y apellido de su madre como "Carmela de Andrés" y el apellido de su abuelo materno como "de Andrés", debe decir, respectivamente: "Carmen D'Andrea" y "D'Andrea". — Montevideo Abril 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.10-5025-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LINARES ADRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 4.00 My.8-5001-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.8-4992-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAROLD BOTTRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 12.00 My.8-4972-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de ELOY LINAREZ con MARIA GARCIA, pues donde el nombre de la esposa figura como "María García" debe decir "Damiana García" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 6.30 My.8-4971-v.my.26

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que la firma de esta plaza "FELIPE ROSANO" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Francisco F. Freccero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Costas) My.7-21179-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA VACAREZZA DE VALVERDE y de don RICARDO VALVERDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.6-4866-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCIRGALEA TEDESCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.6-4889-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Especialmente se cita a los descendientes de doña Virginia Macció de Singla y doña Catalina Macció de Márquez. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.6-4850-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO BACCINI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno, respectivamente como "Bachini" y "Bomarsallo" debe decir "Baccini" y "Remersaro" que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.6-4846-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LANDACO ALZUGARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4222-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALCANTARA MARQUEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con María Concepción Montero, y las de nacimiento de su hija Rita Lina Márquez Montero, pues donde en ellas figura su nombre y apellido, como "Alcantre Marquez" debe decir "Alcántara Márquez" y donde figura en las mismas partidas, el nombre de su madre como "Lina Rialán" o "Liria Realán" debe decir Lina Rialón". — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.4-4768-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BALBINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.3-4701-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DI FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.3-4703-v.my.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS V. SOLLIER, domiciliado en Mercedes 1530, al señor Juez dice: Que a efectos de obtener el título de Procurador, ofrece la deposición de los doctores Lisandro Cumplido y Gabino A. Vera, que presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. Carlos V. Sollier". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 My.3-4705-v.my.18.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Blanca Esther Valdéz de Amorín con JUAN CARLOS AMORIN, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Esther Valdéz de Amorín y Juan Carlos Amorín y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592'943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab.30-4650-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAISTERRENA DE DODO y de MARIA ADELA UHALDE DODO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.3-4704-v.jn.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AGUSTIN DE PASQUA solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Alejandrina Aurora Reyes, y las de nacimiento de sus hijos Aurora Yolanda, Rosa, Luara y Luz Teresita, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Dipascua" debe decir "De Pasqua" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.29-4622-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BRACHETTO BRIAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.28-4538-v.jn.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZA LEUNDA DE LOPEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Domingo López, pues donde en ella figura su apellido como "Leunza" debe decir "Leunda". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.28-4545-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.17-4002-v.my.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "Luis Horacio César Giorgetti con PIERINA CLELIA COLOMBO LEONI. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Pierina Clelia Colombo de Giorgetti para que comparezca por ante este Juzgado dentro de término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Ab.16-3954-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVAREZ MIGUELEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.10-3696-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO POUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.10-3692-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución de la sociedad de bienes
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Aureliano Crespi contra AMERICA AMANDA MERCADAL. Disolución de la sociedad de bienes, libro 42, Fo. 524", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril de 1948 se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de Aureliano Crespi con América Amanda Mercadal, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$20.00 My.13-5267-v.jn.5.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. HUMBERTO JORGE ARIAS, con domicilio en la calle Sarandí N.o 364, escritorio 4, al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores escribanos Mauro Anselmo Cominotti y Constante A. Lorenzo, domiciliados en Sarandí 364, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Humberto J. Arias". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$10.00 My.13-5268-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seegundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DERQUIN DE ZERBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.13-5272-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, eAbril 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.13-5266-v.my.25.

Declaración de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, ERNESTO AMICO, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 475 al señor Juez dice: Que habiendo optado por las profesiones de escribano y procurador solicita se tome la declaración de los testigos José Alberto García y Leopoldo Renteria para que informen: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Sobre mi moralidad y buenas costumbres. 3.o) Razones de sus dichos; y que previos los trámites legales se me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, 27|4|948. — Ernesto Amico — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola, Actuario.
$10.00 My.12-5156-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de doña ELENA ARTOLA DE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — Juanángel Gianola, Actuario.
$6.00 My12-5158-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SILVESTRE BELARDONI BELATTI, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.12-5150-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA OTERO MENDOZA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.12-5151-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZACARIAS CAIRELLI o CAIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.12-5152-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.12-5154-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REVERON o REBERON DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.12-5155-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.12-5124-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.12-5153-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.11-5107-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRUDENCIO CAÑAS o CAÑAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.11-5106-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URBANO REBAGLIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.11-5105-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.11-5080-v.my.22.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MIGUEL y JOSE STERNHEIM ALHADEFF, por aparecer los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Sterkim y Aljadeff", debiendo decir Sternheim y Alhadeff, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.10-5022-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA SOBRERO DE FLEURQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola.
$ 4.00 My.10-5036-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA OSORIO o TEOFILO M. OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 6.00 My.8-4987-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TARALLO o DOMINGO TARALLO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 6.00 My.8-4988-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PEREYRA o PEREIRA FRANCIA o MARIA PEREIRA o PEREIRA FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 6.00 My.8-4993-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAPADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.6-4851-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PEÑA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.6-4852-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PUÑAL DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.6-4858-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RODOLFO GOTTSTEIN y GENOVEVA DAM y la de nacimiento del hijo de éstos José en las que aparece el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Gotsttein" debiendo decir Gottstein por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.29-4617-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LASALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4 00 My.4-4787-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que JUANA MARIA GUISELIS DE RICCO, se ha presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Estado Civil: de defunción de su esposo Arturo Ricco por cuanto donde su apellido y el de su padre aparecen como Ricó debe decir Ricco y donde dice Juana Giselis debe decir Juana María Guiselis, de nacimiento de su hijo Juan Osvaldo, por cuanto donde su apellido materno figura como Giuselis, debe decir Guiselis; de nacimiento de su hijo Arturo Lorenzo por cuanto donde su nombre aparece como Juan Osvaldo, debe decir Arturo Lorenzo, y donde el apellido de la compareciente y de su padre aparecen como Giuselis, debe decir Guiselis. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ab.30-4660-v.my.19.

Disolución de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Elida Mutti contra MARIO ALEJANDRO HENON, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, F.o 474) se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elida Emilia Mutti con Mario Alejandro Henon citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$20 00 Ab.21-4204-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus redechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.11-5099-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SEVCENCO (DAMIAN) y otros. Rectificación de partidas". se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Damián Sevcenco con Antonia Savaska, donde dice: "Sevchenco", debe decir: "Sevcenco"; en la de nacimiento de Ana María Sevcenco, donde dice: "Serchenco", debe decir: "Sevcenco", y en la de nacimiento de Víctor Hugo Sevcenco donde dice "Serchenco" debe decir: "Sevcenco". — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.10-5057-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BARBACHAN, DOROTEO y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Bartolo Barbachan, donde dice: "Doroteo" debe decir: "Bartolo"; en la de Isidoro Barbachan, donde dice: "Leocadio" debe decir: "Isidoro"; en la de Sofía Barbachan, donde dice: "Remigia" debe decir: "Sofía"; en la de Elena Barbachan, donde dice: "Catalina" debe decir: "Elena" y en la de Américo Barbachan donde dice: "Rosalfo" debe decir "Américo". — Montevideo, 2 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 12.00 My.8-5002-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA AGUERRE DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 My.8-4859-v.my.20

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PEREZ DE PRELIASCO (FERNANDA). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Francisco Preliasco con Fernanda Pérez, donde dice: "Juana" debe decir: "Fernanda", y en la de defunción de Francisco Preliasco, donde dice: "Pregliasco" debe decir: "Preliasco". — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.7-4925-v.my.26.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RICO (FELIPE). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Felipe Rico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$36.00 En.10-173-v.feb.2 Mz.9-v.ab.7. My.7-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA BLANCO FRANCISCO. Prescripción"; se cita, llama y emplaza especialmente a Enrique Fernández Castañera, Juan Eduardo Bidart, María Esther, María Elena y María Angélica Bidart Lassalle, Margarita y María Compagnoni, Dinorah Ma. Staricco y otros y Ramón S. Santos, o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno y todas sus mejoras que contenga, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos, señalado con el número dieciséis, manzana número cuarenta y dos del paraje Campos Elíseos (hoy barrio La Teja) y que según plano trazado, por el agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diecisiete del mismo mes y año, con el número cuatrocientos setenta y dos, y se compone de trescientos ochenta metros noventa y seis decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Juan Molina, distando treinta y cinco metros doce centímetros de la esquina formada con la avenida Simón Martínez, por cuarenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Noreste con el padrón número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y uno, al Noroeste con el padrón N.o treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis y al Suroeste con los padrones números treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres y treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$78.00 My.6-4888-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALONSO y FILOMENA VAZQUEZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.6-4890-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "Berardinelli (Genaro José) contra MOREIRA (LORETA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se lle-

nará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.27-4518-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CORREDOIRA CELEIRO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.30-4297-v.jn.5.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "MAZON DE PUENTE (MANUELA) y otros, segundas copias" se hace saber a quienes se consideren con derechos, que por escrito de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron Manuela Mazón de Puente, Roberto, Alicia y Félix Puente Mazón, solicitando segundas copias de las escrituras de compra-venta referentes al terreno y sus mejoras ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos nueve, designado con el número seis de la manzana cuatrocientos noventa y cuatro en el plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de mil metros cuadrados, con veinte metros de frente al Noroeste, sobre el Boulevard Veinticinco de Agosto por cincuenta metros de fondo lindando: al Nordeste, con la calle Tucumán; al Sudeste, con el solar número uno y al Sudoeste, con el solar número siete y que se describen a continuación:

1.o) Escritura otorgado por Francisco Piria a favor de Andrés Rusconi, autorizada el día treinta de Octubre de mil novecientos quince por el escribano Nicolás Bergallo en esta ciudad, y fué inscripta en el Registro de Translaciones de Dominio con el número mil cientos cincuenta y siete al folio quinientos ochenta y seis del libro sesenta y siete; y 2.o) La escritura otorgada por Andrés Rusconi a favor de Félix Puente Arroyo autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia el día cuatro de Junio de mil novecientos veintiocho en esta ciudad y que fué inscripta con el número novecientos setenta y tres al folio trescientos uno del libro ciento cuarenta y uno en el Registro de Translaciones de Dominio de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$84.00 Ab.26-4430-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Petruchena, Alcides contra UMPIERREZ, EDELMIRA, divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza a Edelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Abril 17 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.26-4447-v.jn.1.o.

Liquidación y disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A. Liquidación y disolución de la sociedad" (Libro N.o 44, folio N.o 216), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Compañía Uruguaya Industrial de Alimentación Racional S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad, y 3.o) Que han sido designados Síndicos, la firma "Colombino Hnos. Ltda." y "Guillermo Greising Sociedad Colectiva", a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$54.00 Ab.22-4262-v.my.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Alonso de Parente (Elvira) contra PARENTE (HECTOR). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Parente y Elvira Alonso de Parente, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto ne el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.00 Ab.22-4254-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LAGO COMESAÑA o MARIA LAGO COMESAÑA o MARIA MANUELA LAGO COMESAÑA DE BUGARIN CASTRO y de ANTONIO BUGARIN CASTRO o DOMINGO ANTONIO BUGARIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.21-4171-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GORODETZKAYA DE NURNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ab.15-3939-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra CHAIN DE PIÑEYRO (Ana) y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Carlos Julio Piñeyro Chain, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ab.14-3887-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.10-5019-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de CURT WOLLENBERGER y de MAZALTO CORDOVERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Daisy M. Cordovero", debe decir: "Mazalto Cordovero". — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.10-5020-v.my.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ROBERTO JOVER ETCHEMENDY, domiciliado en Buenos Aires 508, al señor Juez digo: Para obtener título de procurador, ofrezco el testimonio de Hilario Gadea y Julio Antiga a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, solicito se expida el testimonio correspondeinte. — Roberto Jover Etchemendy". — Montevideo, Febrero 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.7-4935-v.my.19.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Octubre 24 del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AÑON DE ARIAS, designándose curador de la misma a su esposo Adolfo Arias, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha veinte de Febrero del año en curso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.7-4915-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO EPIFANIO, estableciéndose donde respectivamente dice: "Ebifanio" e "Ypolida", debe decir: "Epifanio" e "Hipólito". — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.5-4814-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO MINKEVICIUS y de ONA KAZEMEKAITE, donde el contrayente aparece con el nombre de "Petras", debe decir: "Pedro". y B) En la de nacimiento de Alguierdas Minkevicius, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Petro Minchauches" y "Ana Kayanekaite", debe decir: "Pedro Minkevicius" y Ona Kazemekaite". — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.7-4930-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIO DE LORENZI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del mismo aparecen con el apellido de "Delorenzo", debe decir: respectivamente, "De Lorenzi". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.4-4747-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PASCALE PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Edelma", debe decir: "Adelma". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.4-4746-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO LARROSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio debe decir: Antonio Larrosa. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.3-4741-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS PETRUCCIOLI y de ADELA BELLINI, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Pietruccioli" debe decir: "Petruccioli". — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.3-4697-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO ESTEVE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de

"Estevez, debe decir: Esteve. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $4.20 Ab.30-4649-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a DELIA ALCIRA HOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 34, F.o 799), que le inició su esposo don Andrés Eduardo Blanco — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18 00 Ab.23-4399-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO LUIS YUNTI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Giuntti" debe decir: "Yunti". — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.29-4623-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 Ab 19-4127-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELADIA OCAMPO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eulogio Benítez. — Montevideo Abril 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.9-3674-v.my.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos: "Irachar Urioste, Juan Genaro y otros contra la Sucesión de JUAN IRACHAR. Posesión notoria de filiación natural" (Lo. 36 Fo. 139), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Ana Irachar de Pocholo, sus herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 4.o piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ab.10-3730-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA TURTURIELLO o TORTORIELLO o TORTORELLO o TORTORELLI o TORTORIELLA DE DI PIERRO o DIPIERRO o DIPIERNO o DEPIERRO y LUIS DI PIERRO o DIPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5232-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GOYECHEA DE TURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5230-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MALDONADO DE QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5231-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ o ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ RUIZ o ANGEL ALBERDI RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 My.13-5233-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SAGARZASO o SAGARSAZO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5236-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAUBATJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948 .— C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5237-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BANFI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5235-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5228-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARDAMA DE GERPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. —C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5229-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME NOWINSKI, en la que el nombre y apellido de la madre aparece como Jaia Goldberg cuando en realidad debe decir Jaia (Chajá) Zlocisty. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.13-5238-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARTILLA TORRES DE ESTAVILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5265-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de SALVADOR SUAREZ SANTANA con CELESTINA DINASQUE, y las de nacimientos de DORA, CELESTINA RENEE, VICTOR MANUEL y SILBIA SUAREZ DINASQUE, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás figura con el nombre de Manuel debe decir Salvador; Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.12-5147-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ESPERANZA FELIPE OJEDA. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Esperanza Felipe Ojeda con Amalia Falla, en la que los nombres de los contrayentes aparecen como Angel y Amelia cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia, respectivamente; de nacimiento de Elfa, Hilda Amalia, Luis Alberto y Wáshington Ojeda Falla, en las que los nombres de los padres de los inscriptos figuran como Angel y Amelia, cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia, y partidas de nacimiento y de legitimación de Angel Ojeda en las que el nombre del padre del inscripto figura Angel, cuando debe decir Esperanza Felipe y el nombre de la madre es Amalia en vez de Amelia, así como donde aparece el nombre y apellido de la madre como Liria Falla, debe decir Amalia Falla.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — C .Walter Balleta, Actuario.
$21.00 My.11-5117-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CASULLO DE CADENAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.10-5075-v.my.21.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "María Cladera de Carballeira contra JUAN A. CARBALLEIRA. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.10-5050-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Gloria Vargas contra FAUSTINO JOSE CREMONESSE. Divorcio sola voluntad. Pieza separada sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.10-5059-v.jn.2.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GERONIMO IZETTA. Pieza separada sobre 2.a copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano José María Martino el 28 de Abril de 1919, según la cual don Gerónimo Izetta adquirió de don Alfredo García Lagos la finca empadronada con el N.o 69.987 formada por un terreno y mejoras, sito en la Unión de este Departamento o sea el solar señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Diciembre 16 de 1909 encierra una superficie de 276 mts. 81 dec. que se deslindan así: 7 mts. 90 c. de frente al Este a la calle Fray Bentos, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el N.o 4277, 7 mts. 94 c.c. al Oeste, lindando con Teodoro Vale; 34 mts. 18 c.c. al Norte, con el solar 17 y 35 mts. 90 c.c. al Sur. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 60.00 My.10-5621-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.7-4920-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO CONDE, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino debe decir que lo es del masculino y donde el mismo aparece con el nombre de Eusebia debe decir Eusebio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 My.7-4926-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ROSAURA BALLESTEROS en la que el nombre y apellido de la extinta aparece como Izaura Ballestero cuando debe decir Rosaura Ballesteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 My.7-4653-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Paula Adela Curbelo Duarte, a fin de que concurra dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos sucesorios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.6-4886-v.jn.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CONCEPCION TOMASSINI. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 24 del corriente dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitada y en pleno goce de sus derechos a la ex incapaz Concepción Tomassini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4873-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERTOLA DE TARO o MARIA BERTOLA BURELO DE TARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.5-4823-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JUAN ANGEL CABRERA, domiciliado en 25 de Mayo 555, escritorio "C", cuarto piso, al señor Juez digo: Que debiendo gestionar la obtención del título de procurador con arreglo a lo previsto en los artículos 237, inciso 3.o y 239 y concordantes del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar: 1.o) Se reciba la información de los testigos Pedro Grille González y Enrique Isola, domiciliados en Agraciada 1965 y Paysandú Número 1904; quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales; y 2.o) Efectuadas las publicaciones de estilo cuyo tenor solicito y agregadas que sean, se sirva el señor Juez proveer de conformidad, disponiéndose la expedición del testimonio respectivo. — Juan Angel Cabrera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 My.5-4799-v.my.15.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO PEREZ FERNANDEZ y otro, segunda copia de escritura", se hace saber que los señores Ricardo y Luis Pérez Fernández han solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de disolución parcial de la sociedad "Ricardo Pérez e Hijos" que tenían constituída con Manuel Pérez Candame y según la cual adquirieron de éste la tercera parte que le correspondía en muebles, semovientes, maquinarias, vehículos, marcas, créditos, inmuebles, etc., estando comprendidos los bienes inmuebles situados en la décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 67802, 67803 y 67801. Tal disolución parcial de sociedad fué otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez en escritura extendida el 26 de Marzo de 1942, y autorizada el 15 de Abril siguiente, y su copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 265 folio 155 del libro 295. A la vez se cita, llama y emplaza especialmente a Manuel Pérez Candame y, en general a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 My.4-4765-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ALEJANDRO MATHESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.4-4760-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA PAULOS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.4-4762-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TOMASSINI o TOMASINI o TOMAZINI o TOMACINI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.4-4761-v.my.14.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Eulogia J. Lozada con GERONIMO CONLAZO, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.3-4736-v.my.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Fernández de Penino con PEDRO IGNACIO PENINO, disolución de sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.3-4737-v.my.26.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Domingo Rondán contra NICASIO TORIBIO PEREIRA, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.30-4651-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y CARMEN NOCERA CURCHI, en las cuales donde el apellido de los inscriptos, del padre de los mismos y del abuelo paterno aparece como "Nocero" y "Noceiro", debe decir "Nocera"; y donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Curcha" y "Curcho", debe decir "Curchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.30-4735-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GRIFOL o GRIFUL DE SOLER o SULE o SOLE, de CARMEN o CARMEN FIGENIA LUCIA CIO SOLER y EFIGENIA SOLER o EFIGENIA MERCEDES FRANCISCA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.30-4632-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO EIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.27-4298-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARMEN ZAS DE ECHAVE e ISABELINO E. ECHAVE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.23-4303-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA RITA RICCI o ANGELA RITA RICCI MAZZETTI, de ALFONSO CARABELLI o ALFONSO JOSE CARABELLI RICCI, de JOSEFA MARIA LUONI o JOSEFA MARIA LUONI RICCI DE PALEARI, de ANGEL RICCI FERRARI, de ELEODORO RICCI FERRARI y de TERESA RICCI BUSCHIAZZO o TERESA RICCI FERRARI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.17-4036-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Sarubbo Blás contra CLAUDINA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Claudina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado a

contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.13-5245-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGLIONE, HORMESINDA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que figura con el nombre de María Bernabela Hormesinda, pues donde en dicha partida dice: "Viglion", debe decir: Viglione. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.13-5241-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-5199-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MATEUS o METEU o MATEO o MATEOS y de doña ANA LISBOA DE MATEUS o ANA DE LOS ANGELES o DOS ANJOS LISBOA o DE SOUSA o DE SOUZA LISBOA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1948.— José Tomás Pereira Actuario.

$8.00 My.13-4966-v.my.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORREA DE CANONY, BERTA, con MIGUEL CANONY. Separación de bienes.", se hace público que por sentencia de fecha 28 del mes último, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Berta Correa y Miguel Canony, y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 16.00 My.12-5159-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o IRENE SA\BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5100-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEAREIS DE VILORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5101v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5102-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA FELICIA JOSEFA CALDERA DE WANG o VANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5103-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROSSO MERELE o JUAN ROSO MERELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My10-5052-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIGUEZ ALANIZ o ALANIS o ALANIZ DE CAVALLERO o DE CABALLERO o ALANIS DE CAVALLERO o MARIA MIGUEZ DE CABALLERO o DE CAVALLERO o DE SANTOS o DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 8.00 My.10-5053-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Lletrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LISANDRO GUIANZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.8-4999-v.my.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SEOANE, HERMENEGILDA Asxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Seoanes", debe decir: Seoane. — Montevideo Abril 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.30 My.8-5004-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO GANUTO MASAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.8-4978-v.my.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PIAZZA, ADELINA y PESOA, ARON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, el 12 del mes último, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio entre Adelina Piazza y Aron Pesoa, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por la ley del 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante 20 días. — Montevideo, Mayo 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 20.00 My.10-5073-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA ZUNINO DE BONINI o VICTORIA CATALINA o BLANCA ZUNINO DE BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.8-4979-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOLINARI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.8-4967-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO LEONIDAS FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.8-4968-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ALFREDO o ALFREDO MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.8-4969-v.my.20

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MUJICA, ANTONIO. Incapacidad", se hace público que por resolución dictada con fecha 28 de Octubre de 1947, se designó Curador Interino del presunto incapaz Antonio Mujica, al doctor Romeo Grompone, a quien se le discernió el cargo por decreto del 14 de Noviembre de 1947. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4975-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don URBANO PEREZ y de doña LEONOR PIZZANI DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.7-4946-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CANEDO DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.7-4941-v.my.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CAMPOS y MARIA CELINA CASTRO y que se cita, llama y emplaza a quienes tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 My.7-4944-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA MONTES DE LACUES o MON-

TES FERREIRA DE LACUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4859-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CABRERA, PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Nair, por aparecer por error la inscripta, en dicha partida como nacida el 20 de Junio de 1931, cuando debe decir: que es nacida el 6 de Octubre de 1928. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.7-4914-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA CLOTILDE VERGANI DE BARENCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4807-v.my 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES BERNARDINO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My 5-4816-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CABALLERO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4808-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMALIA MARIA o MARIA PRINOTTI DE RODRIGUEZ y de don EDUARDO RODRIGUEZ PRINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.5-4809-v.my.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAZOS, CARLOS y SMALDONE, HERMINIA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que dicho Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Pazos y Herminia J. Smaldone, y mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.5-4780-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MARIA MANUELA SEOANE DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4776-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO EBSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.4-4753-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAPIA BELLO DE DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4751-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GIORDANO, MARIA EMMA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cayetano Alberto Bentancor la de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Pedro, José Tomás, Baibina, Rogelia Nieves y León Carmelo Bentancor, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Cayetano Casildo Bentancourt", y en las demás: "Casildo Bentancor", debe decir en todas: Cayetano Alberto Bentancor. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $10.50 Ab.30-4652-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban L. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN MAUD HAWKINS o HAWKINS DE HENMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.30-4640-v.jn.5.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban . Ruiz, en autos "Magdalena, Alejandro con DUTRENIT, SARA ANGELICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandro Magdalena y Sara Angélica Dutrenit, y que se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Ab.28-4574-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PECOLLO, ADOLFO, rectificación de partida", (L.o 35, F.o 631), se hace público que ante dicho Juzgado se presentó la nombrada persona Adolfo Pecollo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que, donde en la misma su apellido paterno figura como "Percollo", debe decir Pecollo, que es el que corresponde por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.28-4384-v.my.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "ALORI DE QUEIROZ, ERNESTA MARIA. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes por cualquier concepto puedan tener interés en este juicio que inicia doña Ernesta María Alori de Queiroz, con la finalidad de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Atanasio Claudio Viera en 9 de Mayo de 1933, por la que su hermano don José Alori le cedió todos los bienes y derechos que le correspondían en la sucesión de sus padres Ignacio Alori y Angela Poletti, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Ab.28-4535-v.jn.3.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Christian Gerardo Arturo con L. SIMPSON, MARJORIE EDITH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Arturo Christian y Marjorie Edith Simpson, y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Ab.28-4536-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GEORGOPULOS (LUIS) Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma su apellido paterno figura como "Georgópulo" debe decir Georgópulos. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
9.00 Ab.27-4491-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES INCERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 19 de 1948. José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Ab.22-4219-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.22-4220-v.my.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, HERMENEGILDO. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 34 F.o 41), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando segunda copia de la escritura por la cual adquirió de don Pedro Regueiro (hijo), por ante el escribano José E Alonso, en esta ciudad el día 21 de Mayo de 1928, el siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en el paraje denominado "Miguelete" undécima sección judicial de este Departamento, el que según plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, el 20 de Noviembre de 1910, está señalado con el N.o 8 y tiene una superficie de 530 metros cuadrados deslindados así: 10 metros con frente al Sur, sobre la calle Dunant, igual dimensión al Norte, 53 metros al Este, con el lote N.o 9 y la misma extensión al Oeste, con el solar N.o 7. Este solar se halla empadronado con el N.o 84418. En tal virtud se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Ab.23-4278-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Boendel Konrado c|ZITA ELBA RUBIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Zita Elba Rubio para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando citada, además, para el previo juicio de conciliación. Y a sus efectos se hace esta

publicación. — Montevideo. Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano Actuario.

$24.00 Ab.20-4131-v.my.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CODARI CARLOS y GIANDANA CARLOS LUIS MARIO. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que se ha resuelto citar llamar y emplazar por noventa días a doña Margarita Zatelli de Grecco y, en general, a todos quienes por cualquier concepto tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá adelante este juicio que inician Carlos Codari y Carlos Luis Mario Giandana para la obtención de segunda copia de las escrituras números 58 y 59, ambas de fecha 21 de Octubre de 1931, autorizadas por el escribano Casto M. Vidal y por las que aquéllos adquirieron de doña Margarita Zatelli de Grecco los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 143.342 ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Sudoeste del lote número 2 del plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, de Marzo de 1931 y consta según plano del ingeniero Manuel Norbis, de 9 de Octubre de 1931, de una superficie de 196 ms.2, cuyas medidas y linderos son: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero por 28 metros de fondo, lindando: al Sudeste y Sudoeste con la sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con restos de terreno de Margarita Zatelli de Grecco. La parte del frente del solar empieza a contarse después de 10 metros y 30 centímetros de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón; B) Una fracción de terreno empadronada con el número 143.343 ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Nordeste del lote señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, de Marzo de 1931 y consta, según plano del ingeniero Manuel Norbis de 9 de Octubre de 1931, de 196 ms.2, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero, por 28 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con otra fracción igual adquirida por los compradores; al Sudeste, con la Sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con más terreno de la misma manzana. La parte del frente del solar empieza a contarse después de 17 metros 36 centímetros de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira. Escribano.

$108.00 Ab.20-4130-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OTELLO u OTELO VERBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Ab.13-3802-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO FIDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.10-3743-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BELLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ab.9-3639-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.16-3959-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.15-3903-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAUL P. MORENO y doña SARA RABINO DE MORENO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl, por figurar en ella como nacido el primero de Febrero de 1937, en lugar del 28 de Diciembre de 1936 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.13-5227-v.my.31.

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por disposición ed lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Olaria S. Luoni de Oyarzábal con JUAN B. OYARZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzabal y Olaria Sara Luoni, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.13-5243-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LINO RIVERA o PABLO LINO RIVERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.13-5234-v.my.25.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRIMITIVO PAIS, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña DELFINA FEO, y la de nacimiento de su hijo Julio César, por aparecer en la primera como Primitibo Pais, y en la segunda como Primitibo Paes, en lugar de Primitivo Pais. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 8.40 My.12-5149-v.my.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.12 5146-v.my.24

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PION y CARMEN INOCENCIA PATRONE DE PION, citándose a los herederos, acreedeors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.11-5108-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUBIGES BALLESTA DE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.10-5048-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.10-5049-v.my.21

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JOSE MARIA MIRCOVICH y MARIA CELIA APELO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Mircovich y María Celia Apelo y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 20.00 My.10-5047-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SERAFIN AMABELIO MANCEBO, solicitando se le reconozca judicialmente como hijo natural de doña Josefa Mancebo. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicho reconocimiento, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 My.10-5044-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.8-4974-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRIDIRICH o ALEJANDRO FRIDRICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.8-21202-v.my.20
(Gestión Fiscal) Jn.7-21202-v.jn.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA o MARIA MARCELA LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.8-4973-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$ 6.00 My.8-4970-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO DE NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00. My.7-4924-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATIAS JOSE o JUAN MATIAS MONIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.6-4891-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ FONSECA o JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.6-4860v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CONCEPCION CARMEN M. CIANCIULLI DE BUSCIOLANO y don DANTE M CIANCIULLI, solicitando las rectificaciones de las partidas que se indicarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de sus padres don Miguel Cianciulli y doña Emilia Gianastasio, por figurar el padre y el abuelo paterno de los peticionantes con el apellido Chanchuli en lugar de Cianciulli. 2.o) De nacimiento de Concepción Carmen María Cianciulli, por aparecer el padre y el abuelo paterno como Cianciullo en lugar de Cianciulli, y 3.o) De nacimiento de Dante María Cianciulli, por aparecer el padre y el abuelo paterno con el apellido Chanchull en lugar de Cianciulli. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My.6-4887-v.my.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN ANTONIO MAGISTRIS VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.5-4792-v.my15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARINI DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.4-4764-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MACIEL FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.4-4763-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRUNO o FILOMENA BRUNO DE BACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.3-4683-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NEMESIO JOSE GONZALEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con doña Eugenia González, por aparecer con el nombre de Nemencio en lugar de Nemesio; y 2.o De nacimiento de su hija Elida Esther, por aparecer como José González en lugar de Nemesio José González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Ab.30-4497-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INES MARIA GHIA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Guja en lugar de Ghia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.30-4642-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NOLBERTO LORENZO GONZALEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en la forma que se expresará: 1.o De su nacimiento, por figurar con el apellido Gonzales en lugar de González; 2.o De su matrimonio con doña Hilda Olga Aldao, por aparecer en ella con el nombre de Norberto en lugar de Nolberto Lorenzo y con el apellido Gonzales en lugar de González; y 3.o De nacimiento de su hijo Norberto José por figurar el compareciente con el nombre de Norberto en lugar de Nolberto Lorenzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Ab.27-4490-v.my.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de MIGUEL CAMPOMAR, LUIS CAMPOMAR, JOSE CAMPOMAR, JUAN JACINTO CAMPOMAR, JOSEFA CAMPOMAR DE BASTOS y JUANA o JUANITA CAMPOMAR DE RODRIGUEZ LOPEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de 21 hectáreas 4249 metros 50 decímetros, existente sobre los siguientes bienes: La propiedad empadronada con los números 92.299 y 92.530 que la constituye 3 fracciones de terreno y edificios y mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalada con las letras "B", "C" y "D", en el plano trazado en Junio de 1945 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12.585 compuestas respectivamente de 27 hectáreas 240 metros, 20 hectáreas y 12 hectáreas 1259 metros 47 decímetros. La fracción "D" se deslinda así, según plano del agrimensor Maranesi de Enero de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9980; 272 metros 90 centímetros al Este sobre el Camino Mendoza; al Norte quebrada de 2 rectas, una de 104 metros 80 centímetros, y otra de 242 metros 90 centímetros, limítrofe con Liboria Birriel de Abreu; al Oeste con las puntas del arroyo Miguelete; al Sud mide 573 metros 50 centímetros lindando con la sucesión de Juan Baccino. La fracción "B" y "C" por ser contiguas forman un solo lote y según el citado plano del agrimensor Schinca en conjunto se deslinda así: 265 metros 35 centímetros al frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza; 1.752 metros 25 centímetros al Norte limitando con Liboria Birriel de Abreu, hoy padrón número 155.998, Bruno Birriel, Nicasio Birriel y otros, Pascual Rodríguez y Cándida Saettone; 1.830 metros 90 centímetros al Sud, limítrofe con sucesión Juan Baccino, Elvira Eulasia Parra de Motta padrón número 92527, José Santiago Pastorino y Juan B. Viscardi, y finalmente al Este mide 270 metros 65 centímetros limítrofe con Fortunato Pastorino y callejón de salida al Camino Cuchilla Grande.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a las siguientes personas: Lino Piedra Cueva, Joaquina Pareta de Darracq, sucesión Ortega Juan Morando, Serafín Delgado o Salgado Celestino Gutiérrez, Marcial, Antonio, Pascual, Eustaquio Juan, Juliana Bárbara, Marta, Francisco Telésfora, Graciana, Domingo, Ramón, Rufina, Teófilo, Elías y Felicia Umpierre, Josefa Hernández de Umpierre, Petrona Pajón de Medina, Miguel Medina, Antonio Castro o de Castro Anastasia Medina, Andrea Bentancour de Umpierre, Liboria Birriel de Abreu, Bruno y Miguel Birriel, Juan y Catalina Baccino Pascual Rodríguez, Cándida y Juan Saettone, Fortunato y José S. Pastorino, Juan B. Viscardi y Elvira Eulasia Parra de Motta sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a los inmuebles deslindados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$134.00 Ab.28-4468-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a DOLORES GARCIA Y GARCIA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Baldomero Menéndez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.17-4035-v.my.24.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "SIMON BIDERMAN y DORA LIBMAN DE BIDERMAN, liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Simón Biderman y Dora Libman y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ab.21-4191-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Altuna por don TUFIC SASSON y don LAZARO HALFON, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de 132 metros 2652 centímetros cuadrados, existente en el siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le comprendan, situada en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 898 y 899, compuesta según títulos de una superficie de 1.216 metros 5.483 centímetros, y según plano practicado por el agrimensor Julio H. Cerviño, con fecha Setiembre 2 de 1946, de una superficie de 1.319 metros 200 centímetros, que se deslindan así: 29 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Colonia números 1724 al 1734, entre las calles Gaboto y Magallanes, distando 25 metros 60 centímetros a la esquina de esta última; 43 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con propiedades de María P. de Pérez, Estanislao M. Durán y Ramón P. Díaz; 29 metros 43 centímetros al Sudeste, lindando con propiedades de Angel Guerra y Bartolomé Tugores; y al Noreste una línea quebrada, compuesta de 5 rectas que miden: 1 metro 78 centímetros y 8 metros 16 centímetros; 16 metros 3 centímetros; 3 metros 86 centímetros; y 25 metros 48 centímetros, limítrofe con propiedades de Pedro Aguerre, Clara Margonato, María Teresa Seré Otero y otros, y Miguel Garrido.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al sobrante referenciado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura

Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$78.00 Ab.21-4195-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MIGUEL PESCI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Antonia Pereiras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.20-4128-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don DAVID RIVERO y doña RENNE ALAMIZ DE RIVERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez (Bernabé) y Ghiglione de Gómez (María) contra Riveró (David) y Alamiz de Rivero (Renée). Pérdida de la patria potestad. (Lo. 9.o, Fo 593), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 My.12-5136-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "Barrios Carlos y Vidart de Barrios Juana con Aguirre Próspero Guillermo y Alanis de Aguirre Beatriz, pérdida de la patria potesdat, Lo. 5, Fo. 131", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PROSPERO GUILLERMO AGUIRRE y a BEATRIZ ALANIZ DE AGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 30 de Abril de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano.
$24.00 My.12-5173-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital, dictada en autos "JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS, Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Luis Eduardo Novoa López y doña Irma Juana Novoa de Peyrobel, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Eduardo Novoa en la que figura con el nombre de Luis Eduardo Novo, figurando también en la misma el padre con el nombre de "Francisco Novo", cuando el verdadero nombre es Agustín Novoa. — Montevideo Abril 9|948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
12.00 My.10-5055-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en autos "JOSE CECILIO ALEJANDRE, prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, a los que se consideren con derechos al siguiente bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 80.018, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 450 metros deslindado así: 10 metros de frente a calle Bustamante y Guerra, donde la puerta de entrada lleva el número 3974, igual dimensión al fondo lindando con padrón 80.030; 45 metros en sus rectas paralelas, lindando al Oeste con los padrones 80.019 al 80.023, y al Este con el padrón 80.017. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$30.00 Ab.12-3754-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO PRUDENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Alvaro H. Méndez, Juez.
$ 4.00 My.13-5240-v.my.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORBO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentezco. Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.6-21173-v.my.17.
Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Jacobo Rousseau número 4215. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$18.00 Ab.12-3797-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PASSEGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Martinelli Gómez Juez de Paz.
$4.00 My.7-4900-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN GENERALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 5 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.13-5253-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GOMEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 5 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.13-5252-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 21 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.4-4777-v.my.14.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "CELIA QUEIRUGA DE BRAZEIRO solicita se le expidan segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida en autos solicitando la obtención de segundas copias de la escritura de salida de dominio municipal otorgada por la Intendencia Municipal de Artigas a favor de Francisco Queiruga ó Queiruja y autorizada por el escribano don Teófilo M. Real el 17 de Febrero de 1914 en esta ciudad, por la cual se le adjudicaba el siguiente bien: Solar 3 de la manzana N.o 52 de Artigas, compuesto de una superficie de 1.844 metros 6.925 centímetros cuadrados; lindando al Este, solar N.o 1, Oeste solares N.os 2 y 3; Suroeste, calle Lavalleja y Noreste, calle Sarandí, formando esquina con las citadas calles. — Artigas, Abril 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 My.6-4885-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "SOFIA BARRETO. Sucesión", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado don Teodoro Barreto, intentando la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante Sofía Barreto, estableciéndose que donde en la misma aparece la extinta con el nombre de Natividad, debe decir Sofía, que era su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 22 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.13-5270-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "DOMINGO GOIA con PIA MARIA ANDRADA DE GOIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que los que no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 30 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 16.00 My.13-5242-v.jn.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$ 4.00 My.12-5162-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones HERMENEGILDO EGOZCUE y GUMERSINDA HERNANDEZ DE EGOZCUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.7-4936-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FIRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 My.7-4934-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MARIA ARLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.7-4932-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MUSSI DE WEYGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.7-4933-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA VICTORIANA PEREYRA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.7-4922-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DANSILIO, prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se determinará a continuación y especialmente a los herederos de Pedro Bernasconi, María Iracha, de Bernasconi y Enrique P. Bernasconi para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Un

fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 75 del empadronamiento de la villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 625, la que según plano de mensura del agrimensor José A. Spagnolo de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3.737, el 3 de Marzo del mismo año, tiene una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros, que se deslinda así:

Al Norte, en 27 metros 10 centímetros da frente a la calle Canelones; hoy Dr. Baltasar Brum; al Oeste, en 50 metros con el bien empadronado con el número 624 de propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sur en 27 metros 10 centímetros con las propiedades padrones números 623, 621 y 620, de doña Dolores Giuste y otros, señores Juan y Nicolás Oliveri y Miguel Lana, respectivamente; y al Este, en 50 metros con propiedad de don Luis Dansilio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$66.00 Ab.16-3996-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del seño Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "AURORA GREGORIA LANZAVECHIA. Incapacidad," se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Marzo del año en curso, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Aurora Gregoria Lanzavechia, designándosele en el carácter de curador a don Do... [illegible] ...echia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 30 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$ 8.00 My.6-4962-v.my.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Anatolia Guerra contra HERMILIO RODRIGUEZ CARDOZO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Hermilio Rodríguez Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 5 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 My.11-5098-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ALONSO DE SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 17 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My. 7-4906-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIARI DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.13-5226-v.my.25

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) RAMON PEDRO, LUIS ALBERTO y MARIA CELIA INDABURU, donde el nombre de su padre figura como Pedro debe decir José Carasiano; B) ROQUE ANIBAL y ROSA NELIDA INDABURU, donde el apellido paterno figura como Indaburo debe decir Indaburu y donde el nombre de su padre aparece como Pedro debe decir José Carasiano. — Colonia, Abril 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 My.12-5138-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO GERMAN HABERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.12-5135-v.my.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de IZAGUIRRE GIL (Lo. 29 Fo. 240), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los fines dispuestos en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 16 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.10-22916-v.my.21

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CASATTI ORLANDO SATURNINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Orlando Saturnino Casatti, estableciéndose, que donde su nombre aparece como Horlando debe decir Orlando; donde el apellido materno figura como Picazzo debe decir Picasso; y donde el nombre y apellido de la abuela materna aparece como Rossa Algaretto, debe decir Rosa Azaretto; por ser los verdaderos. — Colonia, Marzo 4 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 My.10-5064-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARMISSOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.10-5065-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSSOTTI OZUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.8-4994-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CELINA OEHLER DE ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 23 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.5-4819-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My 5-4793-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CARRO, CRISTOBAL. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Daniela Quintana, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio El bien de la referencia consiste en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Miguelete", segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3441 que según plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor Manuel E Ibarra en Diciembre de 1947, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 233 el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 31 hectáreas y 4416 metros y linda: Al Noroeste: en 503 metros con Rosa y Luisa Rivas, al Oeste, en 461 metros 40 centímetros con Prudencio de Armas y Celia S. de Mendoza, al Sur: en 365 metros con la nombrada Celia S. de Mendoza, al Sureste: con la cañada del Sauce y al Noreste: en 640 metros 80 centímetros con Isaac Miranda y José Miranda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Escribano.

$60.00 Ab.28-4577-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GIACOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Y especialmente, se cita, llama y emplaza a sus hijos Aníbal Roberto, Luis Alberto María Elina y Delia Angélica Giacomazzi Mora y sus hijos naturales Juanita María Luisa, María Elena, María Angélica, Nélida y Aníbal Giacomazzi, para que comparezcan a este Juzgado dentro de dicho término de noventa días, a estar a derecho en los preindicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$30.00 Ab.13-3818-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don TIMOTEO GINACA o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el número 2531 y cuyo deslinde es el siguiente: al Nordeste, con Juan B. Mendy y otros; al Sureste, con Pedro Martín Delfín Germán; al Sudoeste, con Carlos Passano, y al Nordoeste con Pedro Becco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Timoteo Ginaca. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21062-v.my.14

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don JOSE Ma. SANTOS o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1339 y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con avenida General Flores; Este, padrón número 1330 propietario desconocido, con padrón 1331 de Adán Mogni e Hijos y padrón número 1338, de Felisk Woscicchowski; al Sur, con calle 18 de Julio, y al Oeste, con calle Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con José María Santos. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21061-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don CESAR BUFFA o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el número 8206 y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste, con camino vecinal por medio, con Pablo y Juan Grant Planchón; al Sureste, con Victoria Buffa de Deganello; al Suroeste, con Alfonso Villoria y al Noroeste, con Miguel Cherejko para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con César Buffa. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término le noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21060-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña MANUELA C. B. DE BERTINAT o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1240 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, con calle Cua-

rein; Este, con Hnos. Caseras; Sur, con Serafina M. de Rossi y Oeste con Martín E. Assandri Hnos., para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con Manuel C. B. de Bertinat. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21059-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don JOSE Ma. FERNANDEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el número 1205 y cuyos deslindes con los siguientes: al Norte con calle Arapey; al Este, con Andrés Stambuk; al Sur, con Rosario Vidal y al Oeste con José Pedro Ravel, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con José Ma Fernández. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación con término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez le Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21058-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO BONJOUR o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 896 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón número 897 del mismo Juan A. Bonjour; Este, con padrón número 874 de José A. Zunino; Sur, con padrón número 875, de Juan B. Curutchet y al Oeste, con avenida General Artigas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Juan Antonio Bonjour Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 20 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.28-21057-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra ANGELA POZZI DE CANDELA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a doña Angela Pozzi de Candela y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana, empadronada con el número 1094 situada en la manzana N.o 121 de esta Villa y que linda: al Norte, con la Rambla Costanera; al Este, con el padrón número 1093 de Campomar y Soulas; al Sudoeste, con los padrones N.os 1096, 1097 y 1098, de Campomar y Soulas y al Oeste, con el padrón N.o 1095 de Campomar y Soulas, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 4 de 1948. — Adolfo E. Peyronel Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.11-21228-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "MARGARITO FERREIRA, quiebra, cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la fecha seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 27 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) My.4-21132-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "JULIAN MARMOL, rectificación de partida, ley número 9.950, 16 Agosto 1940", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Mármol, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de conformidad con la ley número 9.950 de fecha 16 de Agosto de 1940, en el sentido de que donde dice: "hijo de Conrado Nármol" debe decir: "hijo de Conrado Mármol" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil y la antes mencionada se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 27 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Ley N.o 9.950) My.4-4788-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO o TIOFILO MONTAÑO o MONTAÑA y de DOMINGA ESTRADE o ASTRADE o ASTRADA DE MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 26 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$ 6.00 my.6-4867-v.my.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO —.Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MONTERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4 00 My.10-5032-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GARCIA o PILAR C. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 My.10-5033-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GREGORIA CEBALLOS DE ZEBALLOS o GREGORIA ZEBALLOS o CATALINA PELEGRINA ZEBALLOS o TERESA GREGORIA ZEBALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 6.00 My.10-5034-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA SILVERIA o LUISA SILVERIA RADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 6.00 My.10-5035-v.my.21

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ESTEBAN DOROTEO DEL PUERTO. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Lo. 24, Fo. 63), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María del Carmen Arrillaga de Larrosa y a don Teodoro Tomás Esponda don Natalio Larrosa y sus sucesores y cualquiera otra persona que se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en Barriga Negra, sexta sección judicial de Lavalleja, deslindada por el agrimensor Ricardo Martirena, en Marzo del corriente año, según plano inscripto con el número veinticinco en la Oficina Departamental de Catastro acompañado a los autos, en el que está señalada una con la letra A compuesta de diecisiete hectáreas mil metros cuadrados, lindando: Al Norte con Doroteo E. del Puerto; o sea campo de propiedad del gestionante; al Este, Esteban Tellagorry y Clovis Correa; al Sur, Clovis Correa, y Oeste, camino vecinal divisorio con Benjamín Olivera; y la otra fracción está señalada con la letra C en el citado plano, y se compone de ciento quince hectáreas setecientos dieciocho metros cuadrados y linda: Al Norte, fracción letra B del mismo plano propiedad de Doroteo E del Puerto y Esteban y Francisco Tellagorry; al Este, con Esteban Tellagorry y sucesión Octaviano Tellagorry; al Sur, con Benjamín Olivera; y al Oeste, con el arroyo Barriga Negra; cuyas fracciones están empadronadas, la primera con el número dos mil novecientos sesenta y cuatro y la segunda con el número dos mil novecientos sesenta y seis, y anteriormente estaban ambas empadronadas con este último número; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 My 6-4881-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA MARGARITA NUÑEZ y GREGORIA MARGARITA NUÑEZ DE NUÑEZ o MARGARA CANCELA DE NUÑEZ o MARGARA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 19 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.6-4892-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA AMATTI DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 26 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.6-4893-v my.17.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RIVACHUK o RYVACHUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Paysandú, 26 de Abril de 1048. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 4.00 My.13-5250-v.my.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA LEZCANO y CAMILA LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My 13-5249-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POLETTI o PULETTI DE BALBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1948. — Juan Oholeguy Actuario.

$4 00 My.5-4805-v my 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GEROSA o GERUSA DE BORSONI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.13-5251-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JACOBO LANDSKRON. Ejecución de prenda agraria", se cita llama y emplaza a don Jacobo Landskron por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para que comparezca a estar de derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio de la ciudad, dentro de noventa días, citándosele también para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausente que le represente. —

Paysandú, Abril 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 My.5-v4806-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MANSILLA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1948 — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 My.5-4802-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 7 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 My.5-4803-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO CONIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 My.5-4804-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO LEON ROVERANO y BRENILDA MARQUEZ DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$ 18.00 My.8-4995-v.jn.12

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA REYES o RAYMUNDA MENDEZ DE CANYASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.7-20840-v.ab.17.
My.7-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VITELMO ROSA o ROSAS y de PLACIDINA o PLASIDINA ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.13-5255-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o BIBIANO RAMON BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.6-4895-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA LINA MARTINEZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.4-4785-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIMA RIBEIRO DE LEITES o ROSA LIMA RIVERO DE LEITES o ROSA LINA RIBEIRO DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 23 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 My.4-4784-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber: que por resolución dictada por este Juzgado, en autos: "NICOLAS ESCOBAR expedición de segunda copia de escritura". (L.o 34, F.o 626), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, en estos autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio la escritura cuya segunda copia se solicita es la que corresponde a don Nicolás Escobar, por escritura que autorizó el escribano Fabriciano Bermúdez, el 6 de Junio de 1916, por permuta de don Oxilio Sichero de los solares número 6 y 7 de la manzana letra "B" del plano de deslinde y amanzanamiento del agrimensor Carlos Bica, de Diciembre de 1912 situados en el pueblo de Tranqueras, que mide cada uno 17 metros 18 centímetros de frente, a la calle Carlos Bica, que por estar únicos lindan: en el citado frente 34 metros, 36 centímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo y al Este, lindando con el solar 9; e igual extensión al Oeste, con los solares 1 y 2 del mismo plano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Abril 12 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$54.00 Ab.29-4610-v.Jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra AVELINO, EULOGIO, ADELAIDE, RAMON, SUELY, PAUNERO, MARIA RAYNAR y YOLANDA FERRAZ, cobro de impuesto de herencias". (L.o 34, F.o 325) se cita llama y emplaza a los señores Ramón y Suely Ferraz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ab.22-20993-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o TOMAS RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$ 6.00 My.12-5120-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SOSA DE SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 30 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$ 4.00 My.12-5121-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN FRANCISCO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.12-5122-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALEJANDRO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 19 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.7-4956-v.my.19.

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente rotulado: "ELISA PASCAL SENA y ANGEL REYES GONZALEZ. Divorcio por mutuo consentimiento", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 19 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$16.00 My.7-4950-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.7-4953-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.7-4952-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PRIMITIVO MARCHAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.7-4951-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SANTIAGO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1948.
$ 4.00 My.6-4871-v.my.17

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DOROTEO PEREYRA o DOROTEO BONIFACIO PEREYRA o CIRIACO DOROTEO BONIFACIO PEREYRA, citándose a los que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento. Velázquez, Abril 8 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.
$6.00 My.12-5123-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
$6.00 My.13-5258-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA MERCEDES LEVRERO. Venta de inmueble", se cita y emplaza a doña Estella o Stella Angeles Levrero de Areta, a fin de que dentro del término de 90 días compareza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, Abril 24 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
$ 18.00 My.8-4981-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.13-5250-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o ANA FELICIA o FELICIA ANA PALOMEQUE DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.13-5260-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO LEON LUJAN, citándose a los heredereso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.00 My.12-5139-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la Testamentaría de ANITA PEREIRA DE NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.00 My.12-5140-v.my.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Natalia Díaz Derrégibus de del Có contra LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO y otros, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a la señora doña Luisa María Scossería de Moratorio y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 23 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.4-4782-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CAYETANO, en la que debe decir que éste nació el 15 de Mayo de 1895 que es del sexo masculino e hijo de José Cayetano datos que fueron omitidos al realizarse la inscripción de su nacimiento. — Salto, Abril 21 de 1948. — Carlos Pigurina, Actuario-Interino.

$9.00 Ab.30-4633-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA o RAMON REGUEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 22 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.4-4781-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del C. de P Civil). — Salto, 16 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ab.28-4549-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "ANA PELAEZ DE DELGADO con PEDRO DELGADO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo. 64", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.12-5164-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de MARCELO SILVA BENTANCUR, pues donde dice: "el día cuatro del corriente (Enero de 1933) nació una criatura" debe decir: "el cuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno, a las dieciséis horas nació una criatura". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 My.6-4883-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARATO o ARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.6-4884-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la opertura de la sucesión de PASTORA EMMA JUANICOTENA DE OSORES o PASTORA EMA JUANICOTENA DE OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 6.00 My.13-5201-v.my.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1948 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.13-5202-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANGUINETTI DE CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.7-4937-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ESCANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.7-4938-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BUSCA DE REZZONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.7-4939-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.5-4796-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MORONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.5-4797-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ATANACIO o ATANASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.5-4794-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano; se hace saber la apertura de la sucesión de NIONES ALICIA VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1948. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 My.5-4795-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano; se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GAVARONE, GAVARONI, GABARONI o GABARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1948. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz de la 1.a Sección.

$ 6.00 My.13-5203-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento del intestado ELIAS CHALELA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, (artículo 1125 del C. de P. Civil. — Tacuarembó, Abril 29 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-21171-v.my.17.,
Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sociones de doña GREGORIA PLATEIRO DE FARIAS o GREGORIA GONZALEZ PLATEIRO DE FARIAS y de don MARIANO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 27 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.4-4780-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO FAGUNDEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 14 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 My 4-4778-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAGO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 My.13-5269-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — oPr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.13-5247-v.my.25.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente rotulado: "LETO GADEA y RAMONA BELTRAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 19, N.o 181, F.o 251) se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro

del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 My.5-4801-v.my.28.

REMATES JUDICIALES

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ELIDA M. MUTARELLI DE CARBALLAL y otros. Cesación de condominio, remate judicial y venia. L. 12 F. 60", se hace saber que el día 27 de Mayo entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, se procederá por intermedio del martillero Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, que es parte del solar dos de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y cinco metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: 15 metros 50 centímetros al Norte sobre la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; por el Sur 15 mts. 51 centímetros con otra fracción del mismo solar 2, adjudicada a María E. M. de Artola; al Este en 10 mts. 20 centímetros con la calle Treinta y Tres que forma esquina con la calle Dr. E. G. Ciganda, y al Oeste en 10 mts. 13 cmts con Luis Brando, y está empadronado con el N.o 2290. Base de venta: $ 2.500.00. 2.o) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del mismo solar dos de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y tres decímetros, lindando: al Norte en línea quebrada con otra fracción del solar dos de María E. Mutarelli de Artola; al Sur en 23 metros 24 centímetros con Luis Brando; al Este en 21 metros 94 centímetros con la calle Treinta y Tres señalada con el N.o 437, y por el Oeste hoy en parte con Carmelo R. Hernández y Antonio Schneider, y en una línea quebrada con Luis Brando y se halla empadronada con el N.o 2292. Base de venta: $ 4.800.00. 3.o) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno, de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de doscientos treinta y siete metros, cincuenta y tres decímetros, lindando al Norte: en 11 mts. 31 ctms. con la calle Dr. E. G. Ciganda; por el Sur en 9 metros 21 centímetros con Antonio Schneider; por el Este en 22 mts. 25 cmts. con Luis Brando y por el Oeste en línea quebrada con Pablo Arena. Está empadronada con el N.o 2288. Base de venta: pesos 2.400.00.

Se previene: 1.o) Que los bienes referidos se encuentran arrendados sin contrato escrito. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores, como también las demás exigencias legales. 3.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del subscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José Abril 26 de 1948. — Humberto Pou, Esc. Act.

$ 63.00 My.6-4882-v.my.24

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Ferrosmalt S. A. contra VALENTIN MASSA CAMPOS, ejecución de prenda, rematará una cámara eléctrica N.o 696, dispositivos para cubitos de hielo, equipo compresor 5|802, motor Ferrosmalt de 1|3 H.P. N.o 283, alto 1ms95, frente 1.30, fondo 0.66, cuatro puertas. El viernes 14 de Mayo a las 15 y 30 en el local Bartolomé Mitre N.o 1419. Al mejor postor. Seña 10 o|o.

$36.00 My.4-4758-v.my.14.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE

Casita en "Colón" (Pueblo Ferrocarril) — Calle Iris N.o 2068 entre Durán y Cno. Vidiella — Desocupada — El lunes 24 de Mayo a las 16 horas, con la base de pesos 1.800.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "VIGNOLO SANTIAGO. Sucesión". (L.o 36, F.o 324), se hace saber que el día 24 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en Colón, novena sección judicial de Montevideo, padrón N.o 44755, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrm. Ing. Demetrio Cima, de 27 de Diciembre de 1910, con una superficie de 352 mts. 20 dms. que tienen: 10 mts. frente al Noroeste sobre la calle Castellanelli, entre Abrevadero y Durán; 35 mts. 25 cms. al Noreste con el solar N.o 29; 35 mts. 20 cms. al Sudoeste con el solar 31 y 10 mts. al Sudeste con el solar 42.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o de la misma, a los efectos legales. 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana N.o 72, serie L) y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina; calle 25 de Mayo número 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 582.

$36.00 My.5-4818-v.my.22.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "JUAN ALIBERTI, JOSE BARTOLO ALIBERTI y MARIA ISOLINA ALIBERTI, Sucesión. Libro 30, folio 629", se hace saber al público que el día 15 de Mayo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por pregonero asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de pesos 746.65 o sea $ 497.76, del siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Solís Chico", empadronada con el N.o 20.328, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1918, cuya copia sacada el 8 de Junio de 1944 fué inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 2.435 el 14 de Noviembre de ese año, según el cual se compone de una superficie de 5 hectáreas 9.353 metros 44 decímetros que se deslindan así: 131 metros 80 centímetros al Norte por donde linda servidumbre de paso por medio, con Emilio T. Vila y la Sucesión Cañete; 450 metros al Este con la fracción 9; 131 metros 80 centímetros al Sur, con Sucesión Juan Braida y en pequeña parte con Alejandro Dell'Acqua; y 450 metros 67 centímetros al Oeste con la fracción 7. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$44.20 Ab.27-4573-v.my.17.

ERNESTO BALSEIRO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Febrero de 1948, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 745", se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1948, a las 15 horas en las puertas del Juzgado calle Buenos Aires 594 se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 72.269, situado en la línea Este de la calle Balvín y Vallejo, entre M. de Salas y Elcano, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 400 00 equivalente a los dos terceras partes de su retasa.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución: el pago total de la cuenta N.o 82503 de pavimento, objeto de la presente ejecución con más sus intereses y recargos hasta la fecha de escrituración los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Abril de 1948 — D. González Fereira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.3-21118-v.my.26

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL

En el Restaurant La Paella, Colonia 921. Dos heladeras Frigidaire. Bases bajas. El lunes 24, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con JOSE GUASCH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 62), se hace saber al público que el día 24 de Mayo del año en curso a las 16 horas y en el local ubicado en la calle Colonia N.o 921, se procederá, por intermedio del martillero señor Alejandro Goenaga, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos siguientes: 1.o) Un mueble "Frigidaire", de madera de roble, seis puertas con su correspondiente equipo de refrigeración, cuyas dos terceras partes de la tasación ascienden a la suma de pesos 500.00; 2.o) Una refrigeradora "Frigidaire", laqueada, de cuatro puertas, las dos terceras partes de la tasación ascienden a $ 400.00 Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manfiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

Entrega inmediata: Informes: Sarandí 430, 2.o piso, Teléfono 90 6 76.

$16.20 My.13-5271-v.my.24.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO CAMPODONICO - Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1 - Fo. 16) se hace saber al público que el día diecisiete de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 274.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.435, señalada con el N.o 11 en el plano practicado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio en Febrero de 1912 y compuesta —según título de una superficie de 274.05 metros cuadrados, que se deslindan así: 26 mts. de frente al Este, sobre el Camino Coronel Raíz; 5 mts. 40 al Norte, lindando con el solar N.o 12; 21 mts. 40 al Noroeste, confinando con el solar N.o 9 y 19 mts 86 al Sudoeste, por donde linda con el solar N.o 10. El punto medio de su frente dista, según el certificado de empadronamiento, 32 mts. 30 de la esquina formada con el Camino Santos.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. de P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) los gastos de remate y comisión del rematador; B) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; C) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21241-v.my.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con SOCIEDAD INMOBILIARIA MANUEL LAMAS, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9; Fo. 194), se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.453.34 o sean las dos terceras partes

de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo; empadronada con el N.o 27.470 y compuesta según plano del agrimensor R. Aita Laguardia, de Diciembre de 1924, de una superficie de 195 m2. 77 dms., que se deslinda así: 6m.80 de frente al Sur a la calle Capitán Videla; 28m.05 al Oeste limitando con el solar N.o 2; 6m.82 al Norte, limitando con José Bienchi y 29m.53 al Este lindando con el solar N.o 4. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), el pago de la cuenta de colector N.o 43485 y los gastos judiciales ocasionados par obtener su cobro ante el Juzgado L. Nacional de Hacienda de primer turno, y la cuenta de acera N.o 2956. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

$42.00 My 8-4976-v.my.26.

RAUL GAGLIARDI

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 67.376. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4 F. 403), se hace saber al público que el día treintaiuno de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 340.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 67.376 y compuesta, según el plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Julio de 1947, por una superficie de 169 mts2 15 dms. que se deslinda así: Al Sureste de frente a la calle Pablo Páez, entre Lambaré y Aispurúa 8 mts. 50; Al Noreste, limitando con el inmueble padrón N.o 67.377, 19 mts. 80; al Noroeste limitando con el bien empadronado con el N.o 67.373, 8 mts. 50 y al Suroeste, limitando con el inmueble padrón N.o 67.375, 20 mts.

Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) el pago de la cuenta de colector N.o 43.256, que grava el mismo bien; C) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos), los gastos judiciales del juicio que contra el mismo bien, sigue el ejecutante por ante el Juzgado de Hacienda de Primer Turno; 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo, Abril 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) My 6-21170 v.my 24

JOSE E DOMINGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 8, F.o 509), se hace saber al público que el día siete de Junio del año en curso a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado por el martillero José E Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 327.78 o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62604 y compuesta, según plano del agrimensor Humberto M. Venosa de Octubre de 1944, por una superficie de 280 m2 38, que se deslinda así: al Norte de frente a la calle Isidoro Larraya 8 mts 59; al Este limitando con los inmuebles empadronados con los N.os 62605, 62606, 62607, 62608 y 62609, 32 mts. 64; al Sur limitando con el padrón 62610, 8 mts. 59; al Oeste, 32 mts., 54 limitando con el inmueble empadronado con el N.o 62603.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) My.3-21113-v my 20

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos: "CUSHING DE HENDERSON BEATRICE ELIZABETH. Sucesión." (Lo. 36 Fo. 329), se hace saber al público que el día 27 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla y Cía., ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de noventa y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 96.333.33) el siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6571, que según título tiene una superficie de 239 mts. 7 decímetros 34 centímetros y según plano del agrimensor Miguel Horta inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Mayo de 1933, tiene una superficie de 247 mts. 18 decímetros 50 centímetros que tienen: 15 mts. 45 ctms. al Sur de frente sobre la calle San Jos. 16 mts. 23 ctms. al Este que por ser esquina dan sobre la calle Río Negro; 15 mts. 55 ctms. al Norte con propiedad de José A. Echechury y 15 mts. 68 ctms. al Oeste con propiedad del mismo Echechury.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Que dicho inmueble se vende libre de embargos y gravámenes, con su pavimento, caño colector y todas sus mejoras pagadas. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaría, (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.

Seña 10 o|o. Comisión 1 o|o Informes: 25 de Mayo 582.

$33.80 My.12-5193-v.my.27.

ABEL LEGAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictada en los autos caratulados "Paez Walter con AGYDIU'S MASSONI. Ejecución de hipoteca" (L.o 38 F.o 433) se hace saber al público que el día 31 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el pregonero don Abel Legar ante los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar en remate almoneda a la venta al mejor postor, el siguiente bien :inmueble ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el número 109085 que según plano del agrimensor Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3701 el 9 de Abril de 1940 tiene una superficie de 220 metros 96 decímetros que tienen: 8 metros frente al Sur sobre la calle Asamblea distando el punto más próximo 160 metros 70 centímetros de la esquina de Veracierto; 8 metros al Norte confinando con propiedad de Ferreira Correa y otros; 27 metros 64 centímetros al Oeste con más terreno de Ferreira Correa y otros y 27 metros 60 centímetros al Este con propiedad de Alfredo Julio Marón. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de certificados y escrituración así como todos los impuestos que graven la venta y también lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento, saneamiento, vereda, medianerías y cualquier otra obligación que no sea la causante de esta ejecución. 3) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate almoneda, se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$ 39.00 My.8-4997-v.my.26.

ELBIO PIRIA Y CARLOS BELLINI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Sucesiones JUAN CASTERES RECLUSA, PEDRO CASTERES RECLUSA y FRANCISCA RECLUSA DE CASTERES", se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Elbio Piria y Carlos Bellini, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.133.32 el inmueble empadronado con el N.o 201, situado en este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto según título de 138 metros 35 decímetros cuadrados, con 6 metros 442 mm. de frente al Este a la calle Piedad N.o 49 b, hoy Piedra Alta N.o 1657 entre las de Cerro Largo y Galicia por 21 metros 475 mms. de fondo, lindando por el Sud y Oeste con Lorenza Insúa de Rodríguez y por el Norte con Manuel Pedriero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración así como los certificados y la comisión del 1 o|o del rematador será por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.12-5137-v.my.39.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. Una hermosa residencia con gran terreno, frente a la Avenida Millán 4205 y 23 valiosos solares, linderos por el fondo, sobre calle Oficial entre el Camino Castro y Juan Lavalle. Un brillante negocio para capitalistas y especuladores. De los solares hay uno escriturado, ocho disponibles y los restantes prometidos en venta a plazos. La casa es una magnífica residencia con amplias y confortables comodidades. Construída con materiales de excepcional calidad. Area total a rematarse: 15.871 metros 55 El jueves 20 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Popular del Uruguay contra OLGA ANA, ELIA y MARTHA RISSO BRAGA, ANA RISSO BRAGA DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35 Fo. 544), se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Mayo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdotsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia el señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los inmuebles que a continuación se expresan: Veinticuatro fracciones de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contengan, empadronadas junto con más área con el número 51.441, situadas en la vigésima primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, designadas con los números uno a veinticuatro inclusives en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Marzo de 1942 inscripto con el N.o 7401 en la hoy Dirección Gral de Catastro, el 28 de Mayo del mismo año, y según el cual dichas fracciones tienen áreas y linderos siguientes: Las fracciones números uno a nueve, inclusives miden en conjunto, un área de once mil doscientos ochenta y nueve metros setenta y dos decímetros teniendo en el Noreste dando frente a la Avenida Millán, una línea curva de ochenta y ocho metros y ocho centímetros de desarrollo entre el camino Castro y la calle Juan Lavalle, ciento diecisiete metros ochenta y siete centímetros en el Noroeste lindando con propiedad de la sucesión de María Teresa Martinelli de Basáñez padrones 51.440 y 118.683 al 118.689, en el Suroeste, dando frente a una calle Oficial tienen una línea ligeramente quebrada, formada por dos rectas que miden sesenta y cinco metros noventa y ocho centímetros y dieciocho metros noventa centímetros respectivamente, y en el Sureste una recta de ciento cuarenta y cuatro metros y cuarenta y dos centímetros limitando con Ricardo Barrandeguy, padrón 59.309. Fracciones números diez a

diecisiete, inclusives, linderas, miden en total un área de dos mil doscientos cuarenta y ocho metros, nueve decímetros teniendo en el Noreste, dando frente a la citada calle Oficial, una línea ligeramente quebrada formada por dos rectas que miden sesenta y seis metros siete centímetros y dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros, respectivamente, treinta y cuatro metros treinta centímetros en el Noroeste lindando con propiedades del Banco Mercantil, de Antonio Bianchi, y del Banco Territorial, padrones 118.693 al 118.696, diecinueve metros sesenta y ocho centímetros en el Sureste, limitando con la fracción dieciocho, y ochenta y tres metros noventa y cuatro centímetros en el Suroeste confinando con propiedad del Estado, padrón 51.439. Fracciones números dieciocho a veinticuatro, inclusives, linderas, miden en total un área de mil ochocientos treinta y tres metros setenta y cuatro decímetros, y se deslindan así: noventa metros cincuenta y seis centímetros en el Noreste dando frente a la citada calle Oficial, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros en el Sureste, lindando con la fracción veinticinco en el Noroeste, tiene una línea quebrada formada por tres rectas que partiendo del frente a la calle Oficial, van de Noreste a Suroeste, de Noroeste a Sureste y de Noroeste a Suroeste miden diecinueve metros sesenta y ocho centímetros, tres metros veintidós centímetros y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando la primera con la fracción diecisiete, y las otras dos rectas, con propiedad del Estado, padrón 51.439, y en el Suroeste tienen tres rectas, que partiendo del límite Sureste de la fracción veinticuatro, van en dirección Sureste a Noroeste de Noreste a Suroeste y de Sureste a Noroeste, miden sesenta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, diez metros y veintitrés metros respectivamente, y confinan con propiedaes de Manuel García Méndez padrón 51.449 y Juan M. Castro, padrón 51.450. Se excluye de esta venta el solar padrón 51.441 (mayor área), hoy padrón 176.457, designado con el N.o 19, superficie 184 metros 33 decímetros, plano del agrimensor Pedro Jaureche, citado, existente dicho solar dentro de los límites generales de las fracciones deslindadas en conjunto en este edicto con los N.os 18 a 24.

Se previene 1o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Proc. Civil el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o) Que serán también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse por medianerías, pavimento vereda, colector y otras cargas análogas, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los compradores a plazos. 4.o) Que el comprador quedará obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores. 5.o) Que los saldos de las ventas a plazos que resulten de la liquidación que formulará el Banco Popular con anticipación de cinco días a la fecha del remate quedarán a favor del comprador y serán anunciados por el señor rematador. 6.o) Que los interesados podrán consultar la liquidación en las oficinas del Banco actor, durante los cinco días previos al remate. Y 7.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 8 03 57.

$ 134.40 Ab.30-4658-v.my.20

ALBERTO MACCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Rivas, dictada en autos: "SOBRINO ZOILO. Incapacidad. Libro 29. Folio 613", se hace saber al público, que el día 31 de Mayo a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación Paso de la Arena, sobre calle pública, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 1.100.00, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el N.o 1 en el plano trazado por el agrimensor José María Oses, en Junio de 1933, inscripto el 10 de igual mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, empadronada con el N.o 178.872, situada en el paraje "Paso de la Arena" 16.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de 9.566 metros 69 decímetros que se deslindan así: 115 metros 8 centímetros de frente al Sureste sobre calle pública; 83 metros 9 centímetros al Suroeste limítrofe con Julio Forli; 115 metros 22 centímetros al Noroeste con Blás Forli y 83 metros 4 centímetros al Noreste con la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, a disposición de los inteersados. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$39.00 My.11-5109-v.my.28.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado L. de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados: "VERA BERNAHRD (NORMA y ORLANDO) Tutela" (Lo. 8.o Fo. 371) se hace público que el día 20 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo —integrante de la firma "Miguel Cetrángolo hijos"— con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base que exceda al aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en el Pueblo de Peñarol 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 47.237, señalado con el N.o 7 de la Manzana S en el plano de Marzo y Abril de 1890 del agrimensor Francisco J. Ros, con una superficie de 530 metros 12 decímetros, deslindados: 11 metros 37 ctms. de frente al Oeste a calle Letra L. (hoy Camoens N.o 1614) 43 metros 25 ctms. al Norte linda con solar 6, 13 metros 25 al Este confinando con el solar 17 y parte del 18 y 50 metros al Sur por donde linda con solares 8, 9, 11 y 12 y padrón 47.237.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 1.900.00; 3.o) Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, calle Cerrito N.o 427 en horas hábiles. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$ 39.00 Ab.29-4628-v.my.17

HUGO F. MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la 9.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Distrito, de la 9.a sección de Montevideo, dictado en autos seguidos por don Benigno Bentancor contra el dueño de un ternero de pelo negro señalado con la siguiente marca, por haberlo encontrado dentro de su granja causándole daños. Se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1948 a las 10 horas en la casa de comercio del señor Osvaldo Vizcaíno, camino Melilla N.o 7477, por el martillero Hugo F. Meneguzzi, asistido del subscripto se procederá a la venta y al mejor postor del ternero referenciado. — Colón, Mayo 10 de 1948. — Juan Briñón (hijo), Juez de Distrito.

$8.00 My.13-5239-v.my.25.

CALIXTO CASAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en los autos "MARGARITO FERREYRA. Quiebra" (Lo. 38. Fo. 82. N.o 44), comisionada al autorizante, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público que el día 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho a las catorce horas en el local del comercio del Sr. Margarito Ferreyra en La Paloma, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor y por el martillero, Calixto Casas, presidiendo la ceremonia el subscripto, de los muebles, mercaderías y útiles del referido comercio, que han sido inventariados en autos.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el importe de sus ofertas en el acto de serle aceptadas, y que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, en días y horas hábiles. — La Paloma, Abril 29 de 1948. — Juan Morales, Juez de Paz.

$ 12.00 My.8-4990-v.my.20

PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado L. de Primera Instanica de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con ANTONIO NIN FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca. (Lo. 23 Fo. 793), se hace saber que el día veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero público Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Santa Lucía, tercera sección judicial de Lavalleja, padrón dos mil setecientos cuarenta y tres, compuesta de noventa y tres hectáreas, dos mil un metros cuadrados, lindando, según título: al Nord-Este, Mamerto Bitancurt; al Sud-Este, Sud y Sud-Oeste, con el Río Santa Lucía, y al Nord-Oeste, con Carolina Bitancurt de Patrón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 22 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 30.00 My.10-5031-v.my.27

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de TORIBIO ACEBEDO. Ejecución de hipoteca" (L 23 F. 123), se hace saber que el día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras contiene ubicada en Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número mil ochocientos, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Antonio Joanicó, de setenta y siete hectáreas y cinco mil quinientos veintidós centiáreas y un decímetro comprendida en los límites siguientes: por el Norte, sucesión Juan E. Lamas; por el Sur, sucesión Manuel de Armas; por el Este, Mateo Cortés y por el Oeste Juan Acebedo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos de ejecución, que están en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por quince días. — Minas, Abril 19 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 26.00 Ab.27-4484-v.my.14

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "FRASCHINI o FRASQUINI, MARIA JOSEFA o JOSEFINA. Sucesión", se hace saber que el miércoles 9 de Junio de 1948 a las 3 de la tarde, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil asistido del subscripto, a la venta del siguiente inmueble con la base total de nueve mil pesos ($ 9.000.00): dos terrenos contiguos, con sus mejoras en la manzana N.o 244 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronados en conjunto con el N.o 1683, que son los siguientes: El 1.o según plano de Carlos Delort, de 27 de Febrero de 1874 tiene 1684 ms. que se deslindan: 42 ms 10 frente al Norte, a la calle Wáshington, igual extensión al Sur con Elena Dualde y con parte del otro terreno que se deslindará; 40 ms. al Este a la calle Montevideo, por ser esquina e igual extensóin al Oeste, con Genaro Palleiro. El otro terreno según plano de R. Thevenet de Agosto de 1915 tiene 1239 ms. 7775 cms. que se deslindan: 25 ms. 40 al Norte con el solar anteriormente relacionado; 26 ms. 15 al Sur a calle Charrúa; 48 ms. 10 frente al Este a calle Montevideo, por ser esquina y 48 ms. 15 al Oeste con Elena Dualde Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de parte del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras; C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de

los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$ 36.00 My.13-5257-v.my.31.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado del Departamento de Rivera, dictada en autos caratulados "Sucesores de JULIO S. GIL. Venta en subasta pública". (L. 34 F. 306), se hace saber al público que el día 20 de Mayo de 1948 a la hora 15 y siguientes se procederá a la venta judicial por el martillero don José Leoncio Eula en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario y en el lugar de su ubicación de los solares uno y tres de la Manzana N.o 338, y fracción de los solares dos y cuatro de la Manzana N.o 374, todos ubicados en esta ciudad; y se venderán divididos de acuerdo con la mensura y división practicada por el agrimensor señor Zoe Taroco en Mayo de 1947. Los solares 1 y 3 de la Manzana N.o 338 han sido divididos en cinco fracciones en dicha mensura y división, y son las siguientes: 1.a Fracción señalada con el N.o 1 en dicha mensura que tiene una superficie de 300 m2. 3287 cents., la forma de un rectángulo y linda: al Oeste línea de 14 mts 315 mts con la Avenida Sarandí y al Este línea de igual medida con la fracción N.o 4 de esa mensura; por 20 mts. 98 cents. en sus costados paralelos de fondo que lindan: el del Norte, con la calle Reyles y el del Sur con la fracción dos de dicha mensura. — 2.a fracción señalada con el N.o 2 en dicha mensura, que tiene la forma de un rectángulo y una superficie de 300 mts. 3287 cents., y linda: al Oeste línea de 14 mts. 315 mls. con la Avenida Sarandí; al Este línea de igual medida, con la fracción 4 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 20 mts. 98 cents. cada uno, linda por el Norte con la fracción N.o 1 ya descripta, y por el Sur con la fracción tres de dicha mensura y división. — 3.a La fracción señalada con el N.o 3 de dicha mensura, que es de forma rectangular tiene una superficie de 615 mts 0410 cents y linda: al Oeste línea de 14 mts. 32 cents. con la Avenida Sarandí e igual extensión al Este lindando con el solar 4 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 42 mts. 95 cents linda; al Norte con las fracciones N.os 2, 4 y 5 de dicha mensura; y al Sur con predio del Sanatorio denominado, Ricaldoni Mérola. — 4.a La fracción señalada con el N.o 4 en dicha mensura es de forma rectangular, tiene una superficie de 314 mts. 500.550 m.m. y linda, al Norte línea de 10 mts. 985 mls. con la calle Reyles; al Sur línea de igual medida con la fracción N.o 3 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 28 mts 63 cents., linda al Oeste con las fracciones N.os 1 y 2 de dicha mensura, y al Este con la fracción N.o 5 de la referida mensura. — 5.a La fracción señalada con el N.o 5 en dicha mensura es de forma rectangular tiene una superficie de 314 mts. 500 550 m.m.2 y linda, al Norte línea de 10 mts 985 mls. con la calle Reyles e igual extensión al Sur donde linda con la fracción N.o 3 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 28 mts 63 cts. linda: al Oeste con la fracción N.o 4 de dicha mensura y el Este con parte de los solares tres y cuatro de la expresada Manzana N.o 338 de esta ciudad. Finalmente la fracción de los solares dos y cuatro de la Manzana N.o 374 de esta ciudad que han sido mensurados y divididos por el agrimensor don Zoe Taroco en Mayo de 1947 se venderán en la siguiente forma: La fracción señalada con el N.o 3 en la mensura que se acaba de expresar, es de forma rectangular tiene una superficie de 313 mts 803.437 m.m.2 y linda: al Norte línea de 14 mts 612 mls con la calle Bonifaz e igual extensión al Sur, con la fracción 4 de dicha mensura; y por sus costados paralelos de fondo que miden 21 mts. 175 mls. linda al Oeste con la fracción N.o 2 de dicha mensura; y al Este con la calle Ituzaingó. La fracción señalada con el N.o 4 de dicha mensura, tiene una superficie de 313 mts. 803.437 m.m.2 es de forma rectangular y linda: al Norte línea de 14 mts. 612 mls. con la fracción tres de dicha mensura e igual medida al Sur con predio de Julia Alvez; y por sus costados paralelos de fondo que tienen 21 mts 475 mls. linda: al Este con la calle Ituzaingó y al Oeste con la fracción N.o 2 de dicha mensura. Y finalmente la fracción señalada con el N.o 2 en dicha mensura es de forma rectangular, tiene una superficie de 461 175.625 m.m.2 y linda: al Norte línea de 10 mts. 737 mls con la calle Bonifaz y al Sur línea de igual medida con predio de Julia Alvez, y por sus costados paralelos de fondo que miden 42 mts. 95 cents. linda: al Este con las fracciones N.os 3 y 4 de dicha *mensura*, y por el Oeste con la *fración* N.o 1 de dicha mensura que es propiedad de la sucesión de Amelia Porto de Pereira.

Se previene: 1.o Que las 5 fracciones citadas en primer término en este edicto forman parte de los padrones N.o 3201 y 3213 se venden con sus construcciones y mejoras y han sido aforadas así: fracción N.o 1 en $ 12.000.00, la N.o 2 en $ 4.500.00, la N.o 3 en $ 11.000.00 la N.o 4 en pesos 3.900.00 y la N.o 5 en $ 3.500.00. 2.o Que las fracciones correspondientes a la Manzana N.o 374 están empadronadas con los N.os 3105 y 3406 y fueron tasadas así: la fracción N.o 2 en $ 2.700.00 y la N.o 3 en pesos 1.200 00 y la N.o 4 en $ 900.00. 3.o Que no se admiten ofertas que no excedan de los 2/3 de dichas tasaciones. 4.o Que el hormigonado que corresponde a los inmuebles a subastarse debe ser pagado por los compradores. 5.o Que los títulos están agregados a dichos autos y pueden ser examinados por los compradores. Y 6.o Que el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil establece que por el hecho de hacer postura, se considera que el comprador acepta los títulos de los bienes a subastarse. — Rivera, Abril 20 de 1948. — Víctor Ansa, Actuario.

$ 129.00 Ab.29.-4609-v.my.17

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "DELFIN CABALLERO. Incapacidad" (Lo. 14, N.o 795, fo. 196), se hace saber: Que el día 31 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón N.o 5001. Manzana F 16, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor señor Raúl C. Borsani, de Marzo de 1940 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 123 en Noviembre del mismo año, compuesta de una superficie de tres mil quinientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda: al frente de la Avenida Brasil en 24 mts., por 150 mts. de costados iguales limitando por uno de ellos con predio de la Sucesión Nicolás Magliano; por otro, con terreno que fué de Julián Ma. Ureta y por el fondo en 23 mts. 50 centímetros con propiedad que fué de Miguel Eduardo Pioli Ureta. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. Y, 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los de los certificados de los distintos Registros Públicos, si optara por ellos, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$ 45.00 My.7-4957-v.my.25

ARTIGAS GRAÑA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "BELONIA PARADA o PARDO DE FERNANDEZ, LAURA o LAURA EVANGELIA FERNANDEZ, DAVID FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ PEREZ. Sucesiones" (Lo. 14, N.o 537, fo. 132), se hace saber: Que el día 7 de Junio del corriente año, de las 14 a las 14 y 15' y en las puertas del Juzgado de Paz de la 9.a Sección judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Artigas Graña, asistido del señor Juez de Paz Seccional y con las formalidades legales correspondientes, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "El Alférez", 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 890 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 37 el 13 de Febrero de 1948, se compone de una superficie de veinticuatro hectáreas tres mil novecientos noventa y seis metros y linda: Por el Noreste, con predio de Flores Graña; por el Sureste, con predio de *Artigas Graña*; por el Suroeste con propiedad de la sucesión Juan Leopoldo Díaz; y por el Noroeste, con terreno de Inés Camejo de Martirena. Aforada a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria a razón de treinta y ocho pesos la hectárea.

Se previene: 1o). Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; 2.o) Que el mejor postar deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, el que deberá comparecer ante el subscripto Actuario a los efectos del otorgamiento de dicha escritura, debiendo convenir y abonar dichos gastos y honorarios antes de otorgarse la misma, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. Y, 4.o) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, sito en "Pueblo Velázquez". — Rocha, Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$ 51.00 My.7-4940-v.my.25

H. OMAR HERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "ANGEL BIASSINI. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto, señor H. Omar Hernández, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederán a vender los siguientes inmuebles, con las bases que se indicarán: Primero: un terreno con todos sus accesorios ubicado en el barrio Artigas, 3.a sección judicial del Departamento, señalado en el plano respectivo con el N.o 3 de la manzana D, compuesto de las siguientes dimensiones: la línea Este sobre calle número uno 50 metros; la línea Norte por donde linda con el lote número dos de Carlos Luis Siemens 39 metros 25 centímetros y la línea Sur por donde linda con la calle número ocho, 21 metros 50 centímetros lindando al Oeste con la avenida Harriague siendo la superficie mil quinientos diecisiete metros cincuenta decímetros. Padrón 5742. Base $ 2.500.00. Segundo: un terreno con todos sus accesorios, ubicado en el barrio Artigas, 3.a sección judicial del Departamento, señalado en el plano respectivo con el número tres, manzana letra D, compuesto de las siguientes dimensiones: la línea Este sobre la calle número 1, cincuenta metros; la línea Norte treinta y cinco metros veinticinco centímetros limita con propiedad de Antonio Laxague; al Sur, la calle número ocho mide veintiún metros cincuenta centímetros y al Oeste la avenida Harriague con una superficie total de mil quinientos diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Padrón 5766. Base pesos 1.650.00.

Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del subscripto actuario Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero: que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 27 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 42.00 My.12-5172-v.my.29

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucesión de MARIA BENITEZ. Venta de inmuebles", el infrascripto Juez de Paz comisionado hace saber al público, que el día 29 del mes corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz por intermedio del martillero don Elio Menoni asistido del subscripto, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o) con la base de $ 3.000.00 tres chacras, señaladas según título con los N.os 40 y 43 de la manzana N.o 35 y 466 de la manzana N.o 67, ubicadas en el ejido de esta villa, paraje conocido por "Puerto Bentín", padrón N.o 241, compuestas en su totalidad de treinta y cinco hectáreas 4.179 mts. q 7.745 centímetros cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte María Jiménez y Alfredo G. Jardim, al Sur Este y Oeste calles públicas. 2.o) Con la base de $ 1.400.00, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 207, hoy 47 de la manzana 38 de la planta urbana de esta villa, compuesto de una superficie de 1.255 mts. y 8.580 centímetros cuadrados: Lindando al Norte y Oes-

te con Señorina Barreto de Menezes, al Sur, con calle Montevideo y al Este con Valentín Palma. 3.o) Con la base de $ 900.00 un solar de terreno con todo lo en él edificado y plantado, empadronado con el N.o 48 de la manzana N.o 38 de la planta urbana de esta villa compuesto de una superficie de 1.218 mts. cuad. con frente a calle Montevideo y contiguo al descripto anteriormente. 4.o) Con la base de $ 1.400, dos terrenos con el edificio y demás mejoras que contienen, con una superficie de 2.473 metros cuadrados, ubicados en la planta urbana de esta villa, manzana N.o 29 y empadronados con el N.o 38 que se deslindan así: Al Norte Manuela A. de Jaureche, al Sur Av. Artigas, antes calle Salto, al Este Timoteo Lis y al Oeste calle Mercedes.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo. 2.o) Qué el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 3.o) Que será de cuenta del comprador, la comisión legal que corresponde al martillero. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Bella Unión, Mayo 4 de 1949. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$ 54.00 My.12-5171-v.my.29

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos: "Enrique C. Hernández y otros con MARIA LUISA MORTEYRU DE SAENZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo entrante a las once horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller con asistencia del subscripto Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno y sus mejoras, situados en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronados en conjunto actualmente con el N.o 557, antes con el N.o 439 señalados con los N.os 34, 35 y 26 en el plano de subdivisión del agrimensor Omar Paganini de Junio de 1933, compuesto en conjunto de una superficie de 1.248 mts. o sea cada solar compuesto de una superficie de 416 mts. cuadrados, teniendo treinta mts. de frente al Noreste a la calle de 17 mts. por 41 mts. 60 cts de fondo lindando al Sureste con los solares 22 al 25; al Suroeste con los N.os 26 y 31 y al Noroeste con el solar 32 y 33.

Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados — Libertad, Abril 23 de 1948. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$ 48 00 Ab.29-4621-v.my.24

MARCELO SIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "MARIA PALMIRA ARAUJO DE BORGARELLI y otra. Venia", se hace saber que el día 7 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante y actuando como pregonero don Marcelo Silva procederá a la venta en subasta pública de los derechos que en común y proindiviso les corresponden a las menores casadas, María Palmira Araújo de Borgarelli y Olira Araújo de Martínez, a la séptima parte del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Alfredo Hareau de Diciembre de 1920, de 119 hectáreas 1208 metros, 1950 centímetros, que según el referido plano se deslinda así: por el Norte, una recta que la separa de los lotes 1 y 3; por el Este, otra recta que la separa de los lotes 1, 10 y 8; por el Sur, otra recta que la separa del lote 8, y, por el Oeste, otra recta formando con la anterior un ángulo obtuso que la divide del mismo lote número 3. Esa séptima parte está compuesta por una superficie de 17 hectáreas, 0172 metros, 5992 centímetros.

Se previene: A) que el precio base de la subasta es el de cuarenta y ocho pesos con mil ciento siete diezmilésimos ($ 48.1107) por hectárea; B) que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura el 10 o|o de la misma; y C) que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Abril 27 de 1948. Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 My.4-4779-v.my.27.

COMERCIALES

AUTOBUSES MONTEVIDEO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima", convoca a los asociados, para la asambela general extraordnaria, que tendrá lugar a las 18 y 30 horas, del día 20 de Mayo de 1948, en el local social de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Emisión de las series "C" y "D", del capital autorizado.

Se previene a los señores accionistas: Que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales, y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha de la celebración de la misma; y que el boleto de entrada y número de votos, para la asamblea que corresponden a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 5.o Esc. 3; hasta el día 17 de Mayo, de las 15 a las 18 horas.

Se advierte a los señores accionistas, que la autorización que solicita el Directorio para la emisión de las series "C" y "D", del capital autorizado, requiere la mayoría especial que fija el artículo 6.o de los estatutos. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis C. Tammaro, Secretario.

20.00 My.10-5040-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometido vender a Mario R. Quevedo el comercio de mi propiedad sito en la ciudad de San José calle Evaristo Ciganda y Treinta y Tres que gira bajo mi nombre en el ramo de sastrería. Los acreedores deben presentarse en el mismo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — BISMARCK ROMERO SILVA. — MARIA ELENA ALFONSO DE ROMERO. — Mario R. Quevedo.

$ 12.00 Ab.21-4187-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a la firma "Matiauda y Cufré" el comercio que en el ramo de almacén despacho de bebidas y ramos generales, tenía establecido en Pueblo Grecco, Departamento de Río Negro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en mi domicilio, en este pueblo. — Pueblo Grecco, 14 de Abril de 1948. — ANTONIO NAMI

$ 9.00 Ab 27-4531-v my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Enrique Geninazzi se hará cargo de la Confitería del Centro, situada en Independencia casi Rodó de esta ciudad, siendo de su cuenta el activo y pasivo de la misma. Créditos Esc. Silva Dibarboure. Independencia N.o 630 de esta ciudad — Florida, Abril 15|948 — JUAN F. CETRULO. — ENRIQUE GENINAZZI. — LADISLAO CETRULO.

$ 10.20 Ab.24-4358-v.my.14

"FIBRATEX S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9.o y 10 de los estatutos, el Directorio de "Fibratex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 17 de Mayo de 1948 a la hora 10, en la sede social provisoria de la calle San José 1080 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos de acuerdo con el anteproyecto de modificaciones aprobado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene: A) Que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, la asamblea sólo se considerará regularmente constituída con la presencia de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes de las acciones ordinarias integradas; B) Que, de acuerdo con el artículo 15, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria.

$16.00 My.4-4766-v.my.14.

CASAS Y TERRENOS S. A.
ASAMBEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea etxraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo corriente a la hora 11 en la sede de la calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio 5, a fin de autorizar al Directorio de la Sociedad para ampliar en $ 100.000.00 más, la hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que grava el edificio Pocitos. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — El Secretario.

$4.20 My.13-5262-v.my.21.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo corriente a la hora 10 y 30 en la sede de la calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio 5, a fin de autorizar al Directorio de la Sociedad para ampliar en $ 50.000.00, la hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que grava el edificio, calle Río Negro. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — El Secretario.

$4.20 My.13-5263-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Angel Humberto Carroso, el bar y restaurant, de la Diez N.o 825, de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — DANILO IRIGOYEN. — LILA ARAUJO DE IRIGOYEN.

$6.40 My.13-5198-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que hemos resuelto desistir de la campraventa del café y bar de la calle Sarmiento N.o 2445. — Montevideo, Mayo 9 de 1948 — MANUEL BERNARDEZ. — ANTONIO BREA. — MANUEL GOMEZ LOZANO.

$6.40 My.13-5197-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Santiago Pirez, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Colorado 1699, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — JOSE MARMO. — ROSA VITA DE MARMO. — Santiago Pirez.

$6.40 My.13-5190-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Angel y Vicente Ulive, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 2252-56, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — FRANCISCA FURTADO DE BIDONDO. — FRANCISCO BIDONDO. — Juan Angel Ulive. — Vicente Ulive.

$6.40 My.13-5191-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Angélica Aboy, la fonda y bebidas fermentadas ubicada en la calle Humbold 4012, según ley 26,9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — MARIA ELVIRA MARTINEZ DE SILVERA. — FELIPE SILVERA. — Angélica Aboy.

$6.40 My.13-5192-v.jn.1.o.

FILMEX LIMITADA

Se hace público que en escritura que autorizó el escribano Enrique Escardó de la Torre el 24 de Abril de 1948, inscripta el 4 de los corrientes en el Reg. Público de Comercio, a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno, N.o 19 al Fo. 78 vto. Tomo 3.o del Reg. de Contratos, los señores ELBIO RODRIGUEZ PEINADO, GUSTAVO A. VIDAL SAUS, EDUARDO ARTURO VIDAL, EUSTAQUIO ALBA GARCIA y CARLOS Ma. RODRIGUEZ, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyas bases principales son: A) Objeto: operaciones y actividades relacionadas con el ramo de cinematografía y afines. B) Denominación: "Filmex Limitada". C) Domicilio: Montevideo. D). Plazo: Cinco años a contarse de la fecha de otorgamiento prorrogable por períodos iguales. E) Capital y Aportes: Cinco mil pesos aportados por partes iguales entre los socios. Integrado. F) Administración y Dirección: Elbio Rodríguez Peinado y Eustaquio Alba García, en forma conjunta. G) Ejercicio Económico: al 31 de Diciembre de cada año. H) Ganancias y Pérdidas: partes iguales entre socios I) A los efectos ley N.o 8922 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1948.

$ 16.00 My.13-5296-v.my.25

INDUSTRIA YUVENA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Mayo de 1948 a las 11.30 horas, en el local Av. General San Martín 2505|7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948. II. Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948. III Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 10.00 My.12-5157-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de panadería, bajo la razón social de "Daniele Jiménez y Compañía. Los socios Carlos Daniele y Juan Carlos Jiménez toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 430. Esc. 8. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — FRANCISCO B. RISOTTO. — CARLOS DANIELE. — JUAN CARLOS JIMENEZ.
$ 10.20 My.12-5141-v.my.31

COMPAÑIA SALUS S. A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 27 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en nuestro local, calle Cerro Largo 1727. Orden del día:
Artículo único. Reforma de los artículos de los Estatutos N.os 5 (aumento de capital), 8, 10, 22 y 32. Supresión del artículo 29.
Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943.
Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056|941.— Dispone que las acciones o certificados de Instituciones de Crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.
Artículo 20 de los Estatutos: El Registro de Accionistas para su presentación en la Asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Local social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.
$ 24.00 My.12-5161-v.my.26

FRANCISCO ROCCO S. A. SOC. AN.
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Mayo a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo 801, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se deja constancia que, de acuerdo con el artículo 34 estatutal, los accionistas para poder asistir y votar en las Asambleas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para reunión — Montevideo, Mayo de 1948.
$ 12.00 My.12-5168-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público que según documento en poder del escribano Pedro Aguiar Elizalde, he prometido vender a la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de El Porvenir Limitada, el saladero El Porvenir, de mi propiedad, con los inmuebles, muebles y útiles que lo integran. Los acreedores del subscripto deberán hacer efectivos sus créditos en el escritorio de dicha Sociedad, en la ciudad de Melo, calle 25 de Mayo 791 dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente a la primera publicación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este requerimiento. — ENRIQUE FAGUNDEZ.
$ 13.60 My.10-5060-v.my.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina Méndez Sanjurjo y Cía., Uruguay N.o 1023. Se hace saber que quedó sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles sito en Luis P. Lenguas N.o 1500 esquina Bequeló, haciéndose cargo nuevamente el señor PABLO GONZALEZ HERMIDA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — HUMBERTO ZANINI. — ARTURO W. SIERRA.
$9.60 My.8-4977-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos clausurado el depósito de cereales y forrajes ubicado calle Iglesias 3836. Los acreedores deben presentarse Convención 1236. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Firma social DODEL Y PERGUIERYCHT.
$3.20 My.8-4961-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he prometido vender a don Gregorio Aquilino Parada, la casa de comercio que con el ramo de carnicería y venta de verduras, tengo establecida en esta ciudad en la calle Magallanes 1764. Los acreedores que se consideren con derecho deberán presentarse a deducirlo con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía del doctor Carlos Alfredo Viera, Mercedes 922, de 16 a 18 horas, en el término de 30 días. — Montevideo, 27 de Abril de 1948. — DOLORES FERNANDEZ LORENZO.
$12.00 My.8-4958-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "AMBROSIO NOGUEIRA Y Cía." la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la casa N.o 149 de avenida Carlos Ma. Ramírez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bolívar Zarza, Carlos Ma. Ramírez N.o 106. — Hugo Ferraro.
$9.60 My.8-5005-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Humberto Becco Aluggia, el comercio de mi propiedad que en el ramo de "Café y bar" gira en esta Capital, camino Pedro de Mendoza N.o 6218. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Abril 9 de 1948. — JOSE MARIA FERRARI.
$9.60 My.8-4998-v.my.27.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA
Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hago saber al comercio y al público, que desistí de la venta al señor Juan Venancio Vergara, del almacén de comestibles ubicado en la calle Brito del Pino N.o 9001. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — GUALBERTO GABETTI.
$6.40 My.8-4991-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender al señor Regino Alvarez la provisión, lechería y agencia de quinielas, sita en la calle Pando 2496 al 2500. Por informes: Estudio jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — WILLY FORDEINSKY. — Regino Alvarez.
$6.40 My.8-4983-v.my.27.

"NATIONAL PLASTICS Ltda."
Por contrato inscripto el 6 de Abril de 1948 en el Registro Público de Comercio hemos constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada referida. Socios: ESTEBAN BENEDICTTI, SIGIFREDO CURBELO DE LIZARZA y GABRIEL LEMA RODRIGUEZ. Objeto: Fabricación, importación, exportación y venta de toda clase de artículos de material plástico y accesorios o similares. Capital: $ 12.000.00, aportados en partes iguales entre los socios. Socios administradores: Sigifredo Curbelo de Lizarza y Gabriel Lema Rodríguez.
$6.00 My.8-4982-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a Basilio Kochubey el comercio en el ramo de panadería, denominada "La Rusa", que tengo establecido en esta ciudad de Fray Bentos, calle Italia N.o 1351, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en ese lugar. — Fray Bentos, 27 de Abril de 1948. — SAMUEL MUZICA.
$6.00 My.8-5000-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público, que por dos escrituras de fechas 21 de Abril de 1948 inscriptas en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con los números 7 y 8 folios 32 y 35 del Tomo 4, se constituyeron, respectivamente, dos sociedades de responsabilidad limitada, denominadas "FAENA LIMITADA" y "LAS OVERAS LIMITADA" el objeto de la primera, explotación comercial e industrial de la carne y de la segunda actividades agrícolas y ganaderas. Plazo 4 años y capital $ 100.000.00 en cada una.
$ 8.00 My.10-5045-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Miguel D. Delgado y Lorenzo Santos compran el comercio ramos café y bar sito en Florida 1244 trasladándose a 18 de Julio 2151. — Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES RODRIGUEZ. y RAMIRO JOSE GAGO. — Miguel D. Delgado y Lorenzo Santos.
$ 6 80 My.10-5061-v.my.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Diego Casotti Pintaluba, mi negocio de venta de frutas y verduras, calle Acevedo Díaz 1174 (bis). Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues (Departamento de Canelones). — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — LADISLAO CHUDECKI WROBEL. — Diego Casotti Pintaluba.
$10.20 My.11-5086-v.my.31.

VENTA
A los efectos de la ley del año 1904, hago saber que prometí vender mi tienda, sita en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 149, a los señores Ambrosio Nogueira y Cía., con los justif. se present. Escrib. Bolívar Zarza, Carlos M.a Ramírez N.o 106. — HUGO FERRARO.
$6.80 My.11-5113-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Antonio Vaz Damiao, la mitad indivisa de la panedería denominada "Del Uruguay", sita en la calle Justo Maeso números 3539|41, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en la casa N.o 1472, Apto. 10, de la calle Mercedes de esta capital, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — RAMON RAMA.
$12.00 My.11-5104-v.jn.3.

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 2 de Mayo de 1948, y dentro de las facultades que le conceden los estatutos sociales, Art. 36, ha resuelto se convoque a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día jueves 27 de Mayo del corriente año, a las 19 horas, en el local de la calle Soriano número 873, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 40 y 47). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948. (Artículo 36, inciso A). 3.o) Informe del Síndico.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 39, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Soriano N.o 873, sus acciones, mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión.
Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 43. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — El Directorio.
$20.00 My.10-5076-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de Taller de aparados bajo la razón social de E. Kaplan y Max Kravchinski con domicilio en la calle Municipio 2726 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Elías Kaplan. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — ELIAS KAPLAN. — MAX KRAVCHINSKI.
$ 13.60 My.10-5046-v.my.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Samuel Krovchinski y Jaime Frider han prometido disolver la sociedad "S. KRAVCHINSKI Y CIA.", establecida en Montevideo, calle Ciudadela 1220, en el ramo de ropería, tienda y anexos. Se retira de la firma el señor Jaime Frider, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Samuel Kravchinski. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$12.00 My.4-4759-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el establecimiento de bar y bebidas alcohólicas "Unión", que gira en la avenida 8 de Octubre número 3725, de don Andrés Requeijo, pasará a girar bajo la razón social de: "Requeijo y Villella", por otorgarse sociedad con el señor Américo Ramón Villella Bottaro. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con sus justificativos, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincon 387. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — ANDRES REQUEIJO.

$12.00 My.4-4774-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Luciana Poli y Eliseo Fernández Gil el establecimiento comercial que en el ramo de venta de productos de granja tenemos instalado en esta ciudad, avenida Agraciada número 3783. Los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones 1408, escritorio 15. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — JOSE BACCELLI. — RENZO BACCELLI. — BACCELLI Hnos.

$10.20 My.4-4767-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el Café, Bar y Restaurant, calle Grecia 3251 esquina Inglaterra a Willmar Julio Martínez y Américo Morello (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 4 de 1948. — LUCIANO LLANA.

$ 6.80 My.3-4706-v.my 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Erro Echeverria el almacén, frutas y verduras, sito en la calle José L Terra número 2698, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 24 de 1948. — VICENTE SANNINO. — NIBIA OLIMBIA DE SANNINO — Juan Erro Echeverria.

$6 40 Ab.28-4543-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Nicolás Kunich ha prometido en venta a José López Rico, el negocio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, gira en esta plaza en la calle Dr. Catalina esquina Maciel. Activo y pasivo a cargo del señor Kunich. — Tacuarembó, Abril 22 de 1948. — NICOLAS KUNICH — José López Rico.

$ 12.00 Ab.30-4666-v.my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto clausurar la casa de Comercio que en el ramo de "Farmacia" tengo instalada en el Pueblo Cerro Chato, 4.a sección de Florida. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de José M. Valdenegro, en el citado pueblo — Cerro Chato, Abril 26 de 1948. — MARIO R. PALABEZ.

$ 12.00 Ab.30-4644-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don GREGORIO FILLOY ha prometido en venta al señor Sarkis Markarian el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Vilardebó 1697. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Abril 28 de 1948.

$ 10.20 My.3-4739-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Víctor Amando Pérez y José A. Ruzzo la casa de comercio de café y bar ubicada en la calle Pérez Castellanos 1582. Los acreedores presentarán los créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catany, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — PEDRO ROSSI

$ 8.00 My.3-4719-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Beb. Embotelladas, calle Colonia 841, a Néstor Cosentino Aiscar. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 Abril de 1948. — MANUEL OTERO BELLO.

$ 6.40 My.7-4928-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Eulalia Ferreira Ortiz, mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, Arrieta 3461. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — FRANCISCA RODRIGUEZ DE PINO. — Eulalia Ferreira Ortiz.

$ 9.60 My.7-4919-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Diego Saraiva compra el comercio, ramo almacén y frutas, sito Pedro Bustamante 1438. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948. — Diego Saraiva. — ABRAHAM DJIMPEPEKIAN.

$ 6.40 My.7-4031-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Antonio Pasannante mi casa de comercio Almacén de Comestibles, frutas y verduras. Ganaderos 4407. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. Notifico acreedores. — Montevideo, Mayo 3 1948. — JOSE CEAN. — Antonio Pasannante.

$ 6.40 My.7-4917-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Rubén Argomaniz, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Avda. Agraciada 2853. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — RAMON BUSTELO CAEIRO. — DOLORES GARCIA DE BUSTELO.

$ 6.40 My.7-4909-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Ricardo Castro y Pedro Linares, para la explotación del café, almacén de coemstibles y bebidas alcohólicas, establecido en Andes 1445. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — EDUARDO CASTRO. — ELIDA CASTRO DE CASTRO.

$ 6.40 My.7-4908-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Pablo Barros, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras, establecido en Gral. Prim 3349. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — GENARO FERNANDEZ RACINES. — ISABEL VESGA DE FERNANDEZ. — RUBEN FERNANDEZ VESGA. — RITA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.

$ 9.60 My.7-4907-v.my.26

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Abelardo Cabeza nuestra carnicería calle Cufré 2651. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Manuel González: MARIA LAMBERTONI DE GONZALEZ.

$3.20 My.7-4940-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor José Mario Fernández, mi comercio que exploto en los ramos de almacén y provisión, ubicado en la avenida San Martín N.o 2551 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos créditos en la oficina de D. Ubal Díaz, calle 25 de Mayo N.o 512, casi esquina Treinta y Tres. — JUAN FRANCISCO CASTRO.

$9.60 My.7-4955-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender al señor Manuel Delgado nuestra casa de comercio en el ramo de tienda y mercería situado en esta Capital Juan Paullier 1116 a los efectos legales según ley 26|9|904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. — JULIAN DE LA CANTERA. — Manuel Delgado.

$ 8.40 My.7-4911-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido al señor Garabed Shahbenderian nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecida en esta plaza calle Agraciada 4106. Acreedores presentarse plazo legal en Of. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 1.o de 1948. — FELIX ZITO (h.) y CIA. — Garabed Shahbenderian.

$ 6.40 My.6-4874-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Enrique Gavigi, la pensión sita en la calle Piedras 196. Acreedores presentar créditos en Cerrito 661 bis, esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIA MARTINEZ DE SEGADE.

$ 3.20 My.6-4861-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ABRAHAM ZUBERMAN ha prometido vender su negocio de Almacén al señor Fernando F. Molinari sito en la calle Arenal Grande 2948. Presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 3 de 1948.

$ 3.20 My.6-4854-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de Tienda, Almacén, anexos y acopio de frutos del país gira en este paraje bajo la razón de "Quintela y Steiner" quedando con el activo y pasivo comercial el socio Gabino Quintela. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Cuchilla del Perdido, 13.a sección de Soriano. — Abril 24 de 1948. — GABINO QUINTELA. — JOSE E. STEINER.

$ 12.80 My.6-4842-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a los señores Domingo Cundines y Manuel Romar, el Café Bar y Horno de Pizza de la calle Paysandú 999. Acreedores: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1948. — LUIS VALETTO.

$ 6.40 My.6-4844-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Szabo Maczko, del negocio de Taller Mecánico, Cerro Largo 832. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — JOSE JUAN SZABO. — JUAN FCO. MACZKO.

$ 6.40 My.7-4918-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar con Alcohólicas, calle Rivera 2300, de esta ciudad a José Vila Mato. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — LUIS ARIONI MONTEVERDE.

$ 6.40 My.7-4929-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que se ha resuelto disolver la sociedad, que gira en esta plaza, bajo la razón de "Gigliotti y Mercavide", establecida en la casa N.o 896 de la calle Colonia de esta ciudad, con el ramo de Sastrería y Anexos. Asimismo se hace saber que RAFAEL GIGLIOTTI integrante de la firma social, venderá su parte en la misma, a Antonio Fernández Díaz. — Montevideo, Mayo 4 de 1948.

$ 12.00 My.7-4916-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor Eduardo Correa, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y anexos tenía instalada en pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle 25 de Agosto esquina J. P. Ramírez de la ciudad de Rocha, para serles satisfechos. — Rocha, Abril 22 de 1948. — JUVENAL B. CASALS.

$20.00 My.7-4954-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Artemio y Pedro Celestino Pereira la carnicería puesto modelo Florida N.o 74 que tengo instalada en Montevideo, calle Florida 1570. Según ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 escritorio 5. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — OSCAR GASTELU.

$8.00 My.7-4948-v.my.31.

HILADOS S.A.T.E.H.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social: Propios 2495, el 19 del corriente a las 10 y 30 horas (artículos 21 y 22 de los estatutos). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Designación de Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado notarial o judicial que los acredite, en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Mayo de 1948. — El Directorio.

$10.00 My.8-5051-v.my.20.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EMILIO O. AILLOUD Y COMPAÑIA LIMITADA".

En cumplimiento de los preceptos legales se hace saber al comercio y al público en general, que por escrituras autorizadas el 30 de Abril pasado por el escribano Alfredo Nebel Palomeque, ha sido liquidada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EMILIO O. AILLOUD Y COMPAÑIA LIMITADA HIDROTECNICA URUGUAYA", que habían constituído los señores Emilio O. Ailloud, Arturo Momigliano, Luis Mattiauda, José Martínez Reina, Nelson Guelfi y Compañía Recons S. A., con el objeto de realizar perforaciones de pozos, compraventa e importación de máquinas hidráulicas y accesorios y toda otra actividad afín. La totalidad de las cuotas de capital, activo y pasivo han sido adquiridas por la Sociedad "Hidrotécnica S. A." la que continuará con todas y cada una de las actividades de la que se liquida.

$12.00 My.8-4960-v.my.20.

"MAQUINAS Y MATERIALES LIMITADA" (EX R. MOOR DAVIE Y Cía. (MAQUINAS LIMITADA).

Se hace saber que por documento privado suscripto entre los señores Andrés Serafín Podestá y Ricardo Moor Davie, integrantes únicos de la sociedad "R. Moor Davie y Cía. (Máquinas) Limitada", constituída el 7 de Junio de 1946 (Registro Público de Comercio. Civil segundo, N.o 68 a fs. 174 y vta. Libro 1 de Contratos, Junio 13 de 1946), se resolvió modificar la denominación y razón social de la Sociedad mencionada, la que en el futuro se denominará "MAQUINAS Y MATERIALES Ltda." nombre que será su razón social. A ese efecto se modificó el artículo primero del contrato social respectivo, dejando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo. El documento privado en que consta la modificación de la referencia, fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 29 de Abril de 1948, con el número 89 de fojas 224 vuelta a 225 vuelta, del Libro N.o 1 de Contratos Sociales. A los efectos legales se hace la presente publicación.

$14.00 My.8-4986-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Baldomero Fernández, el Café y Bar de la calle Convención 1390. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1948. — JESUS DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BIASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.

$ 6.40 My.6-4843-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a Manuel Lorenzo Mateus, el almacén de comestibles, frutas y verduras, que bajo la razón de MAXIMILIANO KNAPP giró en esta plaza desde Canelones 2665. Acreedores mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo.

$8.00 My.7-4943-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA

Hacemos saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y en escritura autorizada por el escribano señor Francisco Barredo Llugain, ha quedado disuelta la sociedad colectiva GUILLERMO GREISING S. C. y transferido el activo de la misma a la Sociedad Anónima Guillermo Greising S. A. tomando ésta a su cargo el pasivo de la sociedad disuelta. Se cita a todos los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten en el término de 30 días en los establecimientos comerciales de Guillermo Greising S. A. sitos en esta villa y en Joaquín Suárez, *con los justificativos de sus créditos a fin* de ser abonados a su vencimiento. — Nueva Helvecia, 27 de Abril de 1948. — Guillermo Greising S. C.. — Guillermo Greising S. A.

$24.00 My.7-4942-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a todos los interesados, que en escritura que autorizará el Escribano Tulio R. Moltedo, se disolverán las sociedades comerciales que bajo la razón social "CASTIGLIONI, PASQUALE Y GIASSANTI", giraban en esta plaza: Una para "explotar los ramos referentes a preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción y empresarios de obra de construcción civil por cuenta propia y ajena en esta República" la que actualmente desarrolla sus actividades en los locales de la Avenida Italia N.os 3483 al 3485 inclusive, y en la calle Madrid 1584. Y la otra dedicada a "Fábrica de Mosaicos y Anexos" y que actualmente desarrolla sus actividades en el local de la Avenida Italia N.os 3483 al 3485 inclusive. Los tres únicos socios son. Pascual Alberto Castiglioni, Roque Pasquale y Antonio Giassanti. A partir de la disolución: Don Pascual Alberto Castiglioni se quedará únicamente con el local de la calle Madrid 1584 y en él continuará solo desarrollando las actividades de "Preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción y empresario de obra de construcciones civiles por cuenta propia y ajena en esta República". Y los señores Roque Pasquale y Antonio Giassanti se quedarán únicamente con el local de la Avenida Italia N.os 3483 al 3485 inclusive. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que cada cual concurra simultáneamente a los dos locales indicados, a fin de percibir el importe de sus créditos en uno de dichos locales, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — A. Osvaldo Santini, por poder de Pasquale y de Giassanti, Alberto Castiglioni.

$ 37.40 Ab.27-4471-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Luis De Lacuadra el Café y Bar de la calle Sierra No 2145. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1948. — JOSE RAMIRO MARTINEZ FERNANDEZ. — CARLOTA ROA DE MARTINEZ.

$ 6.80 Ab.27-4506-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometí vender al señor Luis Vidal Feijoo la Zapatería y Artículos para Hombres de la avenida San Martín 2615. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Abril 19 de 1948. — MARIA ROSA MARTINEZ BATTIONE.

$6.80 Ab.27-4505-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Pablo Chomikian el Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Turquía 3452, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — MARDIROS TEHLIKLIAN, ROSA SAYONIAN DE TEHLIKLIAN, Pablo Chomikian

$ 3.80 Ab.27-4474-v.my17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendimos a don Francisco Barrera, la parte que nos correspondía en "La Sanitaria", quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del comprador. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Artigas 995. — Salto, Abril de 1948. — CARLOS MOLINS. — JUANA L. DE MOLINS. — Francisco Barrera.

$12.00 Ab.23-4274-v.my.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que la sociedad argentina "ARENERA CAMACHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha establecido una sucursal en el Uruguay en Carmelo (Departamento de Colonia). Constituyen esa sociedad Dora N. Sánchez Puyade de Rossi Guillermo Heyart Clifford Ernesto Dickin y Víctor Augusto Suárez. Capital: pesos 100.000.00 moneda nacional argentina. El objeto es la extracción de arena del yacimiento del campo del señor E. C. Fontana ubicado en "Camacho" (Departamento de Colonia), y la venta de la misma en el Uruguay o el extranjero. La administración está a cargo del Gerente señor Guillermo Heyartz, con amplias facultades. La duración es de diez años. Y se rige por las disposiciones generales del contrato otorgado en La Plata (Provincia de Buenos Aires) el 7 de Abril de 1947 en documento privado que fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en 11 de Octubre de 1947 del folio 32 al 42 bajo el N.o 30.

$14.00 My.7-4947-v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1948 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1507 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Séptimo ejercicio económico; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Disposición de las utilidades; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 5.o Elección de Síndico Titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Social sobre depósito de acciones. — El Secretario.

$ 10.00 My.6-4923-v.my.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Carlos Alonso Avelleyra el 17 de Noviembre de 1948, inscripta con el N.o 248 del Fo. 773 al 776 v. del Lo. 1 de Contratos Sociales del Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 17 de Diciembre de 1947, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada La Mundial, con la razón social de Héctor Rojo y Compañía Limitada, de conformidad con el decreto - ley del 26 de Abril de 1933. Socios: HECTOR DEMETRIO ROJO, JOSE MARIA MARTINEZ, CONSTANTE SANTIAGO. Objeto: instalación de calefacción central y anexos. Domicilio: ciudad de Montevideo, actualmente calle Ibicuy 1029 bis. Capital: $ 5.100.00, totalmente aportado en dinero y otros bienes e integrado por partes iguales. Administración: a cargo del socio Héctor Demetrio Rojo. Utilidades y pérdidas: el 5 o|o de las ganancias para aumentar el capital social, y el remanente se distribuirá por partes iguales. Balance general: el 15 de Julio de cada año. Plazo: 10 años.

$ 14.00 My.6-4896-v.my.17

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a SIXTO S. PEREZ y JUAN A. ZENAGLIA, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N o 764, Fó. 285, Lo. 4, y N.o 1197, Fo. 325 Lo. 8. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene a los señores GENARO LUBO JULIO BELTRAN, LAURA STEWART USHER DE OLIVERA CALAMET y FELIX UMPIERREZ, compradores de los solares N.o 123, padrón N.o 156.132, con frente a la calle Oficial N.o 2, N.o 23, padrón N.o 174.464, ubicado con frente a la calle Oficial N.o 1, N.o 10, padrón N.o 110.744, ubicado con frente a la calle Frank Hudson y el solar N.o 83, padrón N.o 169.373 ubicado con frente al camino Abrevadero al Paso de Casavalle que si dentro del mismo término no comparecen a subscribir la correspondiente promesa de acuerdo con la ley 8.733 se les tendrá por desistidos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — Banco Popular del Uruguay.

$24.00 My.6-4898-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hago saber que desistí de la compra del Almacén y Bar de la Avda 18 de Julio a JESUS PAZ y MANUELA PENA DE PAZ, quienes se hacen cargo nuevamente del comercio. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Celestino Rodríguez.

$ 6.40 My.6-4845-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Eduardo Ceres, el Almacén, sito en la calle Juan José Quesada 3886 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — GERVASIO VIOLANTE, MARIA ESTHER VEIGA DE VIOLANTE, EDUARDO CERES.

$ 6.40 My.6-4846-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Nichan Artin Brigian, el Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Fraternidad 4199, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — MODESTO COTELO, JOSEFINA GUSSONI DE COTELO, Nichan Artin Brigian.

$ 6.40 My.6-4847-v.my.25

"GENARO GARCIA LIMITADA - SOCIEDAD URUGUAYA"

A los efectos legales, se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 18 de Abril último, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 30 al Fo. 160 vto. del Tomo 2.o del Registro de Contratos, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Genaro García Limitada - Sociedad Uruguaya" formada por los señores Pedro García Oliver, Gabriel García Oliver, Urbano Toyos Quintana, Jenaro García Olivera, Mario Cecilio Braceras, Emilio Pita y Salvador Billorou, siendo sus bases principales las siguientes: A) el objeto de la sociedad está constituído por la compraventa, exportación, importación e industrialización de toda clase de productos agrícolas y ganaderos, así como también el de otras materias primas o productos elaborados; la compraventa, arriendo y explotación de inmuebles urbanos y rurales; y en general, el ejercicio del comercio e industria en todas las manifestaciones que directa o indirectamente estén relacionados con los objetos expresados; B) el domicilio social es en esta ciudad; C) el plazo comenzó el 1.o de Marzo último y terminará el 28 de Febrero de 1978; D) El capital asciende a $ 200.000.00 de los cuales se han aportado $ 100.000.00 en efectivo y el resto se aportará antes del 1.o de Marzo de 1950, distribuídos así: Pedro García Oliver $ 65.800.00, Gabriel García Oliver $ 51.800.00, Urbano Toyos Quintana $ 27.600.00, Jenaro García Oliver $ 22.000.00, Mario Cecilio Braceras $ 21.000.00 Emilio Pita $ 7.400.00 y Salvador Billorou $ 4.400.00; E) la dirección, administración y representación sociales están a cargo de todos y cada uno de los socios, quienes podrán actuar cuando lo hagan dos de ellos en forma conjunta, pudiendo actuar aisladamente solamente ante el Poder Judicial, las autoridades administrativas, Aduana, Contralor de Exportaciones e Importaciones y demás reparticiones públicas y para la firma y retiro de correspondencia epistolar y telegráfica; F) dentro de los noventa días siguientes al 30 de Setiembre de cada año, se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación; G) las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus cuotas sociales; H) antes de su distribución se deducirá de las utilidades líquidas un 5 o|o para fondo de reserva hasta el límite legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — PEDRO GARCIA OLIVER. — MARIO C. BRACERAS. — GABRIEL GARCIA. — URBANO TOYOS. — J. GARCIA OLIVER. — S. BILLOROU. — EMILIO PITA.

$ 34.00 My.6-4897-v.my.17

"AGROPECUARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Tercer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 25 de Mayo de 1947 a las 17 horas en el local social, Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos). 2.o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1948. 3.o) Aplicación de las utilidades. 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las Asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas - poder. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Por resolución del Directorio, U. R. Ferriolo.

$ 16.00 My.6-4888-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Gregorio Gimelfarb el taller que en el ramo de marmolería en general tenemos instalado en la calle Belén 2714. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1309 Ap. 6, Escribano Roberto García. — AMADEO NARIZZANO. — LUIS ALBERTO VENTURA. — CARLOS MARIA PAEZ. — ANGEL NARIZZANO.

$ 9.60 My.6-4872-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, Prometí vender el Café, Bar y Billar, calle Avda. Agraciada 3793 esq. Zufriategui, a Enrique Márquez, José y Manuel Rodríguez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 21 de 1948. — EUSEBIO ALVAREZ Y RAMON OTERO.

$ 6 40 Ab 29-4605-v.my 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de café y anexos con la razón social de "FERNANDEZ HERMANOS", habiendo quedado el activo y pasivo del negocio a cargo del socio Francisco Aparicio Fernández, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la finca donde actúa el negocio, calle Sarandí entre las de Rivera y Yí, de esta villa a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Abril 22 de 1948. — Hernán Raúl Fernández. — Francisco Aparicio Fernández.

$ 12.00 Ab.30-4657-v.my 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Roberto José Chao, el café y bebidas alcohólicas denominado "La Solera", establecido en calle 14 casi esq. 17 (Punta del Este Dep. Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — JOSE BAROT CANELA. — TERESA BORGONA DE BAROT.

$ 10.20 Ab.26-4451v.my.15

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Otero y Reggio", establecida con café y bebidas alcohólicas en Rivera 3199 desligándose de la misma LUIS ALBERTO REGGIO y constituyéndose nueva sociedad entre Enrique Otero y Felipe Sánchez la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1948

$ 12.00 Ab.24-4396-v.my 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. De común acuerdo Máximo R. y Héctor A. Bessonart, han resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social, "MAXIMO Y HECTOR BESSONART" gira en la primera sección (chacras) de Durazno en el ramo de almacén, despacho de debidas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor A. Bessonart. Los créditos deben presentarse en el mismo comercio. — Durazno 23 de Abril de 1948. — Héctor A. Bessonart. — M. Bessonart

$12.00 Ab.30-4659-v.my.25

"CASA DEL PARTIDO S. A."
Segunda y última convocatoria

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 31 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al décimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos Estatutos. — El Secretario.

$ 18.00 My.12-5125-v.my.29

I.R.A.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o) Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondietne al último ejercicio. 3.o) Sorteo de los dos titulares que deben cesar (Art. 37 de los estatutos). 4.o) Elección de dos Directores y Síndico, para el próximo ejercicio. 5.o) Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico, para el ejercicio siguiente.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la asamblea.

15.00 My.10-5038-v.my.27.

REGULES, RAMELA Y COMPAÑIA LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 19 de Agosto de 1946 autorizó el escribano Diamantino Méndez, los señores Emeterio Arrospide (hijo), Gilberto Regules y Carlos Ramela, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba bajo la razón social de REGULES, RAMELA Y ARROSPIDE LIMITADA. Por otra escritura que autorizó el escribano Juan C. Fernández Sierra el 10 de Octubre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 26 al folio 107 vuelto y siguiente del Tomo Tercero, el señor Emeterio Arrospide (hijo), cedió su cuota social en la referida Sociedad al señor Juan E. Guyer, quedando en consecuencia el cesionario incorporado a la firma social; dicha cesión se efectuó con la conformidad de la Sociedad. Por escritura que autorizó el 3 de Noviembre de 1947 el escribano Andrés Sadí Arregui, cuya copia se inscribió en el citado Registro Público de Comercio con el N.o 27 al folio 110 vuelto y siguientes del Tomo Tercero, los señores Gilberto Regules, Carlos y Hugo Ramela, Juan E. Guyer, Alfredo Camboué, Wilson y Ruy Gomes de Freitas y Juan C. Fernández Sierra, solemnizaron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las estipulaciones siguientes: 1.o Naturaleza: Responsabilidad Limitada. 2.o Domicilio: En esta Ciudad pudiendo establecer agencias o sucursales en los lugares en que resolviera el Directorio. 3.o Objeto: Explotación de la rama de importaciones y exportaciones en general, compraventa y reparaciones de automotores y maquinarias nuevas o usadas y toda clase de representaciones de firmas nacionales o extranjeras. 4.o Capital social: $ 90.000.00 integrado: 1) Regules, Guyer y Carlos Ramela, $ 37.500.00; II) Hugo Ramela, pesos 7.500.00; III) Alfredo Camboué, Wilson y Ruy Gomes de Freitas, $ 40.000.00 y IV) Juan C. Fernández Sierra, $ 5.000.00 5.o Firma social: "Regules Ramela y Compañía Limitada". 6.o Plazo: Cinco años a partir del 19 de Agosto de 1946 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. 7.o Uso de la firma social: A) Para obligar a la sociedad firma conjunta del Presidente y Secretario y B) En toda gestión administrativa la firma del socio administrador o Director Gerente. 8.o Balances semestrales. 10 por ciento para aumento de capital, ganancias o pérdidas en proporción a las cuotas de que cada socio es titular. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Gilberto Regules Presidente. — Juan C. Fernández Sierra, Secretario.

$32.00 My.13-5279-v.my.25.

"PARRILLO, RUSO LIMITADA"

De acuerdo con el decreto - ley de Abril 26 de 1933, se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Carlos A. Gorlero Insúa, el 1.o de Abril de 1948, los señores JORGE TOMAS PARRILLO Y CARMELO RUSSO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, consignación, fabricación y reparación de motores y maquinarias, sin reserva ni limitación alguna, tratándose de material mecánico o sus accesorios. Razón social: "Parrillo Russo Limitada". Domicilio: Montevideo, actualmente calle Galicia 1966. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por bienios. Capital: $ 6.000.00 totalmente integrados. Administración: A cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales, previa deducción para fondo de reservas. Inscripción: Mayo 3 de 1948, del folio 230 vto. al 233, del Libro 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno.

$ 12.00 My.13-5254-v.my.25

TALLERES GRAFICOS MILTON REYES Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 del Estatuto, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1948 a la hora 19, en el local social, calle Gaboto 1521 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la Memoria. Proyecto de distribución de utilidades, Balance General, Cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1948. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — El Secretario.

$ 12.00 My.13-5196-v.my.25

CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL AMERICANA LIMITADA

Por escritura de 20 de Abril último, copia inscripta Registro P. de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 4, Tomo 4.o, se constituyó entre los señores OSCAR P. CALLERIZA, doctor LUIS MICHELINI, y JUAN BENITEZ OYARZABAL, la sociedad Corporación Industrial Comercial Americana Limitada (C. I. C. A.). Ojeto: Explotación de transacciones comerciales e industriales, sobre importación y exportación. Plazo: 5 años prorrogables, sucesivamente por períodos de 5 años. Domicilio: Juan C. Gómez 1479, 4.o piso Capital 5.000.00 pesos. Integrado: $ 2.670.00 por iguales partes por los socios. Dirección y Administración. Por el socio Oscar P. Calleriza. Uso de la firma. Por cualquiera de los socios indistintamente. Ganancias y Pérdidas. Por iguales partes. — Montevideo, Mayo 7 de 1948 — Oscar P. Calleriza.

$ 12.00 My.13-5223-v.my.25

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1948 a las 10 horas en su local, calle Colón 1578. Orden del día:

1.) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 del mes de Diciembre de 1947. 2) Distribución de utilidades. 3.) Honorarios de Directores y Síndico. 4.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Montevideo, Mayo de 1948. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 10.00 My.13-5244-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Pino Morán nuestra carnicería calle San Martín 2815. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904 — MANUEL SANTIAGO. — LUCIA CONSENTINO.

$ 3.40 My.3-4743-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por las presentes publicaciones se deja sin efecto la promesa de compraventa del Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Hocquart 1806, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Ciriaco Berrueta. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — Juan Erro Echeverría. — JUAN CIRIACO BERRUETA.

$ 3 20 My.3-3899-v.my.22

"MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Manzanares Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo de 1948 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Uruguay N.o 1104, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y balance de resultados correspondientes al tercer ejercicio 1947-1948; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades y su forma de pago; 4.o Fijación de remuneración del Síndico; 5.o Designación de un accionista para que con la Mesa subscriba el acta de la presente asamblea. (Artículo 34). Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948.

$14.00 My.13-5261-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido en venta los esposos MALLO-GANDRA su comercio que gira en los ramos de Restaurant y Bar, sito en Piedras 700 a los señores José Pouso y Sergio Gandra hacen saber que la venta se hará al señor José Pouso solamente. Interviene la oficina del señor Juan Alberto Varela, Buenos Aires 440. — Montevideo, Abril 22 de 1948.

$ 9.60 Ab.29-4585-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Porteiro y Evaristo Rabuñal cuatro sextas avas partes de la casa de comercio que en el ramo de Panadería tenemos instalada en la casa N.o 1920 de la calle Hocquart, en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal a Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18 MANUEL NOVO. — MARGARITA B. DE NOVO. — JOSE MALLO. — MARGARITA C. DE MALLO. — Jesús Porteiro — Evaristo Rabuñal.

$ 9.60 Ab.29-4586-v.my.19

VIDPLAN S. A.
Emisión de acciones

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 del corriente, se cita a los señores accionistas de Vidplan S. A. a objeto de inscribirse en las oficinas de la Sociedad calle Real 415 para hacer uso, los que así lo deseare, del derecho a suscribir con prioridad la emisión de acciones que aprobó la Asamblea General Extraordinaria citada.

En las oficinas de la Sociedad a los señores accionistas que hagan uso de este derecho se les iformará de las condiciones en que se hace dicha emisión.

Esta publicación se efectúa durante el plazo de 15 días en el Diario Oficial y en dos diarios de Montevideo de acuerdo a la disposición establecida en el artículo 4.o de los Estatutos aprobados en la citada Asamblea General Extraordinaria.

El plazo de inscripción en que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les confiere dicho artículo 4.o vencerá sin prórroga el día 30 de Mayo de 1948. — El Directorio.

$ 21.00 Ab.30-4680-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Eleuterio Pedro Moneta, mi parte en el comercio denominado "Hostería del Parque", instalado en el Parque Rodó de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador todo el Activo y Pasivo, quedando el subscripto separado de dicho comercio. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad, haciéndose esta comunicación a los efectos legales. — San José, Abril 20 de 1948. — HECTOR LEON RODRIGUEZ ELIZALDE.

$ 12.00 Ab.29-4627-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Trigo y Baldomero Castro, el café comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.

$ 8.00 Ab.24-4395-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Elio Güida el Taller de Herrería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Hocquart 2033, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el Estudio del Esc. J. C. Viapiana, Sarandí 460 — Montevideo, Abril de 1948. — FRANCISCO PABLO DEFRANCO

$ 10.20 Ab.27-4473-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Ana Kornezka, nuestra provisión calle Arrieta 3631, acreedores al mismo comercio. Todo según ley 26 Setiembre 1904. — María Ana Kornezka — MARGARITA P. DE PASCUAL. — OSCAR T. PASCUAL

$ 8.00 Ab.30-4654-v my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que vendimos a don Francisco Barrera, la parte que nos correspondía en "La Sanitaria", quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del comprador. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Artigas 995. — Salto, Abril de 1948. — CARLOS MOLINS. — JUANA I. DE MOLINS. — Francisco Barrera.

$12.00 Ab.23-4274-v.Ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Ramón y Ericio Fernández, mi provisión y lechería de calle Navarra 1904. Acreedores en el mismo comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 22 Abril 1948. — JOSE MARIA ROMERO.

$6.40 Ab.28-4544-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Comunico la venta del negocio "Peinados Gilda", en Ejido 1208 a Irma Suárez y la transferencia de esta a doña Angela Fernández del mismo comercio. Acredores en Sarandí 420, 2.o p. Escribanía Fontana. — MARIA BONILLA MIRAZO. — Irma Suárez Díaz. — Angela Fernández

$ 6.80 Ab26-4431-v my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor José Pampín el negocio de Litografía y Tipografía ubicado en la calle Reconquista N.o 624 de esta plaza citándose a los acreedores para que concurran a la calle Rincón 541 Esc. 1 (Escribano Wélington T. Castellucci) dentro del término legal. — OLEGARIO ANDION

$ 10.20 Ab.26-4469-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Benítez ha convenido vender el almacén sito en Av. Italia 3147, a don Antonio Moreira. Acreedores presentarse en término al citado comercio. (Ley 26 - Setiembre - 1904). Interviene: Oficina Jurídica "Procuni". Sierra 1906 bis. Montevideo 15 de Abril de 1948. — OSCAR BENITEZ — Antonio Moreira

$ 6 80 Ab.26-4418-v.my 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Najle Nahmod, compra el comercio de almacén, sito en J. Requena 2373 (bis) Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en 18 de Julio 1841. — Montevideo, 23 de Abril de 1948. — ROSA DA COSTA DIETRICH.

$6.40 Ab.28-4534-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de venta entre los señores Eduardo Tchakdjian y Erico I. Caetano y Saldinio Omar Paccio, con respecto al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Luis de la Torre 502, vendiéndolo nuevamente con retroactividad al 29 de enero de 1948, a los señores Erico I Caetano y Alfredo Agustín Soca Sainner. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — EDUARDO TCHAKJIAN o ETCHAKDJIAN o ECHAKIDJIAN — ESMERALDA DIVAN DE TCHAKDJIAN.

$10.20 Ab.26-4452-v.my.15

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura, que el 8 de Abril de 1948 autorizó el escribano José Fernández Eiriz, se modificó el contrato de Sociedad de "CANTERAS COLONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en cuanto al objeto, que se hizo extensivo a la exportación o importación de los productos, buques, maquinarias e implementos que directa o indirectamente tengan relación con sus fines, y en cuanto a la administración, que en lo sucesivo estará a cargo de dos cualesquiera, indistinta y conjuntamente, de los socios, la que está inscripta con el N.o 86 del F.o 220 al F.o 221 del L.o 1 de Contratos Sociales, en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$10.00 My.5-4813-v.my.15.

HARRIET Y PAZ RUFENER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura que autorizó el escribano Evaristo J. Badía, el 28 de Abril de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 30 de Abril siguiente con el N.o 29, al folio 154 vto., del Tomo 2, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Denominación: "Harriet y Paz Rufener Limitada"; Socios: Juan Alberto Harriet y Américo Paz Rufener; Sede: 25 de Mayo 428; Objeto: Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, etc., y su compra, venta y administración, por cuenta propia o de terceros. Préstamos en dinero con garantías reales, personales o a sola firma. Negocios de cambios, con valores, títulos o dinero. Operaciones de warrant. Venta a comisión de billetes de lotería, papel sellado y timbres. Representaciones de firmas comerciales. Agencias de Compañías o Empresas de Transportes y Turismo y demás negocios conexos con las actividades de la sociedad. Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1950, prorrogable por períodos de 3 años de común acuerdo por los socios; Capital $ 130.000.00; Aportes: $ 100.000.00 por el señor Harriet y $ 30.000.00 por el señor Paz Rufener; Administración y Dirección: a cargo del señor Paz Rufener; Uso de la firma: a cargo indistintamente de los dos socios y al usarla pondrán sus firmas personales, luego de la frase: por "Harriet y Paz Rufener Limitada". — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — JUAN ALBERTO HARRIET. — AMERICO PAZ RUFENER.

$ 22.00 My.5-4865-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Celestino Fernández ha vendido al señor Manuel Epifanio Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería posee el primero, en esta ciudad, calle Cerrito N.o 665 bis A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — CELESTINO FERNANDEZ. — Manuel Epifanio Fernández — Montevideo, Abril 20 de 1948.

$ 10.20 Ab.26-4449-v.my.15

AUTOBUSES MONTEVIDEO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de "Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima", convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 20 de Mayo de 1948, en el local social de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Designación de miembros del Directorio y suplentes.

Se previene a los señores accionistas: Que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma; y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que corresponden a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 5.o, Esc. 3; hasta el día 17 de Mayo de las 15 a las 18 horas; y que tratándose de segunda convocatoria, la asamblea funcionará con el número de accionistas que concurran. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis C. Tammaro, Secretario.

18.00 My.10-5041-v.my.14.

"PANAMERICA" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
(25 de Mayo 477, Esc. 50 — Montevideo)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 19 de Mayo de 1948, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 50, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 29 de Febrero de 1948. 2.o) Ratificación de la designación provisoria de un Director, hecha por el Directorio y elección de nuevo Directorio. 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1948. — El Directorio.

$7.20 My.10-5037-v.my.15.

PROTEO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

De conformidad a los estatutos se convoca a los accionistas, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 463, primer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por los ejercicios 1946 y 1947. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplentes.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones, con 2 días de anticipación en la Secretaría. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948. — El Directorio.

$10.00 My.11-5116-v.my.15.

BANQUERO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis A. Borretti el 16 de Marzo de 1948, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las bases siguientes: Socios: JUAN CARLOS BANQUERO y ZALMAN STERNIN. Objeto: Fabricación y comercio en general de artículos de deportes. Domicilio: Paysandú número 971. Plazo: 2 años a partir del 1.o de Julio de 1947, con prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 24.140.67, aportado: Juan C. Banquero, $ 5.600; Zalman Sternin, $ 18.540.67. Administración y representación: Zalman Sternin. Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 20 al folio 104 y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos. — Juan Carlos Banquero. — Zalman Sternin.

$10.00 my.4-4749-v.my.14.

"ELABORADORA DE METALES S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1948, a las 10 horas, en sus Oficinas, calle Miguelte 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Sede Social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones, y el número de votos correspondientes. (Art. 20 de los estatutos).

$12.00 My.11-5112-v.my.15.

FABRICA DE LADRILLOS BARROS BLANCOS LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley 8992 de 26 de Abril de 1933, se comunica que según escritura otorgada ante el escribano Enrique Uslengui el 19 de Abril corriete, inscripta en el Registro de Comercio de este Departamento el día 27, con el N.o 73 y del folio 375 al 377 vuelto del libro respectivo, Carlos Barbizan, con la conformidad expresa de su esposa Marcelina Careño, cedió la cuota que le correspondía en la sociedad de que se trata, siendo adquirentes: de siete doceavos Juan Decaroli y de un doceavo cada uno de los consocios Luis Feliz Pitzer, Horacio Falconi, Alvaro Beyhuat, Teodoro Rovere y Luis Alberto de Saldamando; entrando el señor Decaroli a integrar el Directorio de la compañía y reconociéndosele el voto que corresponda al señor Barbizan. — Pando, Abril 28 de 1948. — Luis F. Pitzer. — Horacio Falconi. — Alvaro Beyhaut, Teodoro Rovere. — Luis A. de Saldamando. — Juan Decaroli.

$12.00 My.4-4773-v.my.14.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la "Sociedad Anónima Envases Metálicos Litografiados Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Envases Metálicos Litografiados Sociedad Anónima "E. M. E. L. S. S. A.", solicitando la inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete reunidos en el local de la calle Democracia 2022 los que abajo subscriben, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará Envases Metálicos Litografiados Sociedad Anónima "E.M.E.L.I." y que se regirá por los Estatutos que se transcriben a continuación: Estatutos de la Sociedad Anónima Envases Metálicos Litografiados.

TITULO I

Constitución, denominación, objeto y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de Envases Metálicos Litografiados Sociedad Anónima "EMELI" se constituye una Sociedad Anónima de acuerdo con los presentes Estatutos y los puntos no resueltos por ellos se regirán por el Código de Comercio vigente.

Art. 2.o El objeto principal de la Sociedad es la fabricación de envases de hojalata o impresiones sobre metales en general, pudiendo extender sus negocios a la explotación de toda otra industria o comercio que tenga conexión a juicio del Directorio, ya fuera dentro del país o en el extranjero. Podrá además; A) Participar en cualquier otro negocio lícito, sea cualquiera su naturaleza siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados. B) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás que fueren necesarios para las negociaciones sociales. C) Todas las negociaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay y el Directorio podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera de aquellas, si así lo considerare conveniente.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el día que el Poder Ejecutivo aprobare estos Estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que resolviere una mayoría de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado en la asamblea general convocada expresamente al efecto, y con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) dividido en tres mil acciones de cien pesos oro, cada una, pudiendo, sin embargo el mismo título representar más de una acción.

Art. 6.o En casos de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para subscribir el nuevo capital, a prorrata de las acciones que posean de la sociedad.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los causahabientes de los tenedores de dichas acciones de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigencia.

Art. 8.o Las acciones de la sociedad serán al portador y llevarán además del sello social la firma del Presidente y la del Secretario. Dichas acciones serán extraídas de libros talonarios de numeración correlativa.

Art. 9.o El hecho de ser accionistas implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres miembros, el que podrá ser elevado a cinco, por resolución unánime del Directorio siempre que lo estime conveniente. Deberán ejercer personalmente sus funciones, durante seis años en las mismas y podrán ser reelectos.

Art. 11. El Directorio queda facultado para elegir el o los Directores para llegar hasta cinco y cualquier vacante que se produzca en el Directorio será llenada por la persona que éste designe dentro de los accionistas.

Art. 12. El Directorio al constituirse, nombrará de su seno a mayoría de votos el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario. Para ser Director se requiere ser mayor de edad y poseer doscientas acciones de la Sociedad.

Art. 13. El Directorio se reunirá los días y horas en que resuelvan hacerlo y cuando menos dos veces por mes.

Art. 14. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver es necesario que, previa citación, esten reunidos dos (si se compone de tres o tres si se compone de cinco) de sus miembros, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos, salvo aquéllas en que por estos estatutos se exigiere un número mayor. En caso de empate, el Presidente además de su voto ordinario, tendrá otro extraordinario, que decidirá la votación. Los Directores no podrán votar ningún asunto en que tenga interés personal.

Art. 15. Las resoluciones del Directorio serán registradas en un libro de actas rubricado, y serán firmadas por todos los miembros asistentes a la reunión.

Art. 16. Durante el término de su mandato, los Directores solo podrán ser removidos en los casos probados por ineptitud física, moral o legal, supervivientes o abandono de sus deberes. La asamblea general convocada especialmente por el Directorio, es la que deberá resolver inapelablemente al respecto.

Art 17. El Directorio tiene la dirección, representación y administración de la Sociedad con facultad para resolver todo lo que pueda ser objeto de las resoluciones que por estos estatutos les corresponden a las asambleas. Le compete además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Nombrar el Gerente y toda otra clase de profesionales u empleados que necesitare la Sociedad señalándoles las retribuciones que deben percibir, así como suspenderlos o destituirlos sin especificación de causa; C) Fijar el pre-

supuesto general de la Sociedad y organizar en forma legal su contabilidad; D) Autorizar al Presidente para convocar a la asamblea ordinaria o extraordinaria; E) Presentar cada año a la asamblea general el activo y pasivo social, con las cuentas de ganancias y pérdidas, y una memoria e inventario del estado de la marcha de la Sociedad, fijando también el dividendo a distribuirse e indicando tanto el destino a darse a los fondos de reserva, como la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarlas a las ampliaciones de obras o de otra clase, que fueren convenientes para la Sociedad. El Directorio puede acordar dividendos sobre utilidades líquidas fijadas sobre un balance general, previa autorización del Síndico; F) Determinar los Bancos en que deberán ser depositados los fondos pertenecientes a la Sociedad, así como abrir cuentas corrientes en los mismos, solicitar créditos; girar en descubierto, firmar letras, vales, conformes, etc., y concertar cualquier clase de operaciones con los Bancos o de cualquier otra naturaleza al contado o a plazos; G) Nombrar comisiones de una o más personas, ya sean de su seno o terceros, confiriéndoles poderes, con el fin de tratar asuntos para los cuales esté facultado, fijando remuneraciones correspondientes; H) Autorizar y ejercer la acción judicial y administrativa siempre que le sea necesaria, ya por intermedio del Presidente, del Gerente o de apoderados o mandatarios especiales; J) Celebrar, aceptar y rechazar todos los contratos que tengan relación con la Sociedad, sean de la clase que fueren; K) Dictar todos los reglamentos convenientes para la marcha y desenvolvimiento de la Sociedad, de acuerdo con estos estatutos.

Art. 18. En las facultades de administración general que le corresponde al Directorio, se tendrán por comprendidas expresamente, las especiales de transar toda clase de cuestiones y litigios, nombrar árbitros, contraer empréstitos, disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la Sociedad, vendiendo, comprando, permutando, hipotecando inmuebles de la Sociedad, constituyendo o recibiendo prendas y arrendando todo ello por el tiempo y condiciones que consideren más conveniente, percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago de cesiones, demandar en juicio y desistir de la demanda, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros, acordar y solicitar quitas, esperas o ambas a la vez, renunciar a los recursos legales, interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso.

TITULO IV

Del Presidente

Artículo 19. El Presidente representa al Directorio y es el ejecutor de las resoluciones que éste adoptare. Le corresponde: A) Presidir las reuniones del Directorio a quien dará conocimiento detallado de los asuntos que deban ser resueltos por éste o que tengan alguna relación con la Sociedad; B) Presidir las asambleas ordinarias o extraordinarias, dirigiendo las discusiones; C) Convocar al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 y firmar los balances sociales con los demás miembros del Directorio y el Gerente; D) Firmar con el Secretario las escrituras públicas en que sea parte o deba intervenir la Sociedad, así como las actas del Directorio y las asambleas; E) Fiscalizar toda la administración dando ello cuenta al Directorio, para que éste adopte las medidas más convenientes para la Sociedad. El Presidente no podrá firmar escrituras de ninguna clase ni contraer compromisos que obliguen a la Sociedad sin estar autorizado por el Directorio o por la asamblea.

TITULO V

Del Vicepresidente

Artículo 20. Por impedimento accidental del Presidente, los sustituirá el Vice, con sus mismas atribuciones. Cuando el impedimento proviniera de muerte, renuncia a inhabilidad, el Directorio nombrará un nuevo Presidente, de acuerdo con el artículo 12. En toda reunión, ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc.

TITULO VI

Del Secretario

Artículo 21. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio y tendrá a su cargo la custodia y arreglo del archivo social; B) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de asambleas generales y las que se refieren a las reuniones que celebre el Directorio, haciendo constar en ellas el nombre de los Directores concurrentes. Unas y otras actas deberán ser extendidas por orden numérico en libros diferentes y llevados con claridad y esmero; C) Redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio; D) Firmar con el Presidente todas las escrituras públicas que éste deba firmar; C) Por ausencia o impedimento del Secretario el Directorio nombrará otro ad-hoc.

TITULO VII

De las asambleas

Artículo 22. La asamblea, constituída en forma, representa todos los accionistas, y sus decisiones adoptadas de acuerdo con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes o disidentes. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se realizarán en el día, hora y lugar que el Directorio designare, debiendo estar este último en la ciudad de Montevideo, salvo caso de fuerza mayor. No se podrá tratar en ella otros asuntos que los determinados en la convocatoria, los que deberán especificarse en los anuncios de citación, y además, aquellos que, con diez días de anticipación a la citación para la asamblea, le fueren sometidos al Directorio por un número de accionistas que represente la décima parte del capital en circulación.

Art. 23. El Directorio deberá convocar una vez por año a la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre posterior al último ejercicio vencido y dicha asamblea tendrá por objeto: A) Discutir, aprobar, modificar o rechazar la memoria, balance que el Directorio deberá presentarle anualmente y el dividendo que éste aconsejare repartir, así como el destino que deberá darse al fondo de reserva, la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarle a las ampliaciones de obras y de otra clase que fueren convenientes a la Sociedad y el informe del Síndico. Para modificar el destino del fondo de reserva que aconsejare el Directorio, se necesitará una mayoría de dos terceras partes de votos concurrentes al acto; B) Tratar todos los asuntos que se hayan incluído en la citación de convocatoria; C) Proceder a la elección de miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes respectivos, cuando corresponda.

Art. 24. Las asambleas deberán convocarse cuando el Directorio así lo resolviere por considerarlo necesario, y cuando ello sea pedido al Directorio, por escrito, por un número de accionistas que represente la décima parte del capital en circulación.

Art. 25. Toda convocatoria de asamblea se hará por anuncios de dos o más diarios de Montevideo de mayor publicidad durante ocho días antes de fijado para que ella tenga lugar, indicando en los anuncios el día, hora y sitio donde se verificará siendo uno de ellos el "Diario Oficial". Cuando la Sociedad tuviera sucursales o agencias fuera de Montevideo, los anuncios se publicarán por los tres días en uno o más diarios; cuando aquéllos existieren y en el caso de no haber diario el Directorio indicará la forma de publicidad.

Art. 26 El quórum necesario para la constitución de las asambleas será, como mínimo, el número de accionistas que represente un cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante, si se dispone en la convocatoria respectiva, la asamblea podrá constituirse una hora después de la establecida con el número de accionistas presentes. Si en la convocatoria no figura dicha condición deberá procederse a un segundo llamado dentro del plazo de sesenta días a partir de la anterior, siendo también en este caso válido el quórum constituido por los accionistas que concurran.

Art. 27. Las resoluciones adoptadas por la asamblea y las observaciones que los accionistas hicieren, se hará constar en un libro de actas destinado al efecto, la asamblea nombrará dos accionistas, para que, en su representación acepten y firmen el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio concurrentes a aquélla En las actas se hará constar también el nombre de los accionistas presentes y tratándose de elecciones del Directorio serán firmadas por las escrutadoras.

Art. 28 Las resoluciones de la asamblea serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, salvo los casos en que por estos estatutos se requiera un número mayor o cuando se tratare de reconsiderar una resolución ya adoptada la que deberá ser sancionada por dos terceras partes de votos cuando menos.

Art. 29. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia de éste lo será por el Vice, por falta de ambos la presidirá el miembro del Directorio que éste designare. Estando impedidos todos ellos, la asamblea nombrará un Presidente ad-hoc. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea y en su ausencia, el Presidente de ésta designará uno ad-hoc.

Art. 30. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las cuestiones que se trataren en las asambleas, en caso de empate el Presidente de la asamblea tendrá un voto más extraordinario para resolverlo.

Art. 31. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la caja social o donde disponga el Directorio, sus acciones o comprobantes de que se hayan depositados en alguna institución bancaria, particular o del Estado. Por estos documentos se extenderá el correspondiente recibo y la indicación de los votos al que se tiene derecho.

Art. 32. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente y siempre con el recibo a que se refiere el artículo anterior. En ningún caso esta representación podrá ser conferida a un Director, Síndico o empleado de la Sociedad.

Art. 33. La posesión de diez acciones da derecho a un voto y así sucesivamente; pero de acuerdo o conformidad con el artículo 420 del Código de Comercio un solo accionista o Sociedad no podrá tener más de seis votos aún en el caso de representar a otros.

Art. 34. En el caso de no ser posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el día siguiente hábil la continuación del acta el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieren.

Art. 35. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolviendo con los presentes.

Art. 36. Tratándose de elecciones de Directorio y a los efectos establecidos en el artículo 10, el Presidente procederá ante todo a nombrar dos accionistas presentes para que formen la Comisión Escrutadora, encargada de verificar el número de accionistas que hubieren concurrido, el capital que representen y los votos que a cada uno le corresponde por sí o por representación. De todo lo cual los escrutadores labrarán un acta de verificación, que firmarán y después se archivará por el Secretario. En caso de duda sobre el escrutinio, la misma asamblea la resolverá inapelablemente por dos terceras partes de votos; la votación que recayere en persona que por estos estatutos estén impedidas para desempeñar el cargo, no se tomará en cuenta para nada.

Art 37. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 24, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los 60 (sesenta) días de presentada la solicitud.

Del Síndico

Artículo 38. La Sindicatura será desempeñada por la persona o la entidad que designe la asamblea en el acto eleccionario que se realizará durando en el ejercicio de sus funciones el mismo tiempo que el Directorio, junto al cual ha sido electo. Es cometido del Síndico: A) Verificar el inventario y balance del activo y pasivo de la Sociedad que el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria de la marcha y situación de la Sociedad, la propuesta del dividendo a repartirse, el destino de fondos de reserva y la suma que deberá retenerse de las utilidades para ampliaciones de obras o de otras clases para la cual examinará la contabilidad y los comprobantes respectivos; B) Presentar un informe escrito a la asamblea referente a la verificación que se le encomienda por el inciso anterior. A los fines expresados, treinta días antes de aquél en que deba realizarse la asamblea, el Directorio invitará por escrito al Síndico para que proceda al cumplimiento de sus funciones. El Síndico tendrá concluído su informe diez días antes del que deba realizarse la asamblea y lo entregará a la Secretaría de la Sociedad para que pueda ser examinado por los accionistas que lo desearen y además, se leerá en la asamblea junto con los demás antecedentes que el Directorio le presentare.

TITULO IX

Reparto de utilidades

Artículo 39. Los balances generales serán fijados al treinta y uno de Diciembre de cada año, término del ejercicio social.

Art. 40. De las utilidades líquidas de la Sociedad se separará anualmente un mínimo de dos por ciento para construir el fondo de reserva. Del saldo se separará: 1.o) Seis o diez por ciento (según se componga de tres o cinco miembros) para el Directorio incluso el Presidente repartido de acuerdo a la asistencia de cada uno a las sesiones; 2.o) Dos por ciento para el Presidente del Directorio, 3.o) Uno por ciento para el Sín-

dico, el resto, deducida que sean las sumas que el Directorio, previa aprobación de la asamblea, considere necesario destinar a la amortización de los inmuebles, máquinas, instalaciones y demás bienes de la Sociedad y para formar fondos para ampliaciones o reformas o con fines de previsión, se destinará a los accionistas siendo facultativo destinar de este saldo si las utilidades dan margen para ello hasta un quince por ciento entre el personal obrero, técnico, administrativo como retribución especial por los servicios y cooperación de la actividad de la empresa. El Directorio deberá resolver la cuota, que deberá corresponder en cada caso de acuerdo con la actividad y competencia.

Art. 41. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, caducan a favor de la Sociedad.

TITULO X

De la liquidación de la Sociedad

Artículo 43. La Sociedad se liquidará: 1.o) Por la expiración del término de su duración si no fuera prorrogado. 2.o) En los casos previstos en el artículo 422 del Código de Comercio y artículo 2.o de la ley de Junio de 1893. 3.o) Cuando la liquidación sea resuelta en asamblea general con número de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital en circulación, la liquidación en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, su venta, su fusión con otra Sociedad u otro contrato lícito.

Art. 43. Declarada la liquidación, la asamblea nombrará sus liquidadores determinando a la vez la forma de liquidación. El Directorio podrá ser elegido como Comisión Liquidaddora.

TITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 44. Estos estatutos no podrán ser modificados o anulados en todo o en parte si no es por una mayoría de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 45. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.o la Sociedad adquirirá el activo y se hará cargo del pasivo de la Fábrica de Envases Metálicos de la firma "Sciarra, Vignoli y Cía.", según balance practicado al 8 de Noviembre del corriente año, haciéndose responsable de todas las obligaciones contraídas y a contraer hasta la constitución legal de esta Sociedad Anónima.

Art. 46. El primer Directorio estará formado por las siguientes personas: Presidente, señor Pedro J. Jaunarena; Secretario, señor Armando Sciarra y vocal, señor Nicolás Uria. Como Síndico actuará el señor Luis A. Givogre y suplente el señor Francisco E. Uria.

Art. 47. Quedan autorizados el señor Francisco E. Uria y el señor Luis A. Givogre para que conjunta o separadamente gestionen de las autoridades respectivas la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer todo lo demás que fuere necesario para la constitución definitiva de la Sociedad y reconocimiento de su personería jurídica, quedando a la vez autorizados para aceptar las modificaciones y adiciones que en los mismos estatutos el Poder Ejecutivo resolviera hacer para conceder la aprobación legal correspondiente. — Nicolás Uria. — A. Sciarra. — Pedro J. Jaunarena. — Francisco E. Uria. — Luis A. Givogre. — Carlos M. Larralde, Escribano, con domicilio en esta ciudad calle Ituzaingó número 1485. Certifica: Que los señores Nicolás Uria, Pedro J. Jaunarena, Armando Sciarra, Francisco E. Uria y Luis Alberto Givogre todos uruguayos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, subscriben en mi presencia los estatutos que anteceden ratificándose de su contenido, previa lectura. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Carlos M. Larralde, Escribano.

Copia. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda don Ledo Arroyo Torres, señor Ministro: Luis Alberto Givogre, constituyendo domicilio a este efecto en la calle Democracia 2022 de esta ciudad, al señor Ministro como más haya lugar por derecho, digo: Que como así lo establece el Art. 47 de los estatutos, de la Sociedad Anónima Envases Metálicos Litografiados (Emeli), que acompaño al presente escrito, se me confirió la autorización para gestionar del Poder Ejecutivo la obtención de la personería jurídica. Es en virtud de esta facultad y de lo que al respecto establece el Art. 405 del Código de Comercio, que solicito del señor Ministro quiera acordar a la Sociedad que represento la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez este estatuto. Solicito además que oportunamente se me devuelvan los originales para su inscripción en el Registro Público de Comercio acompañando las copias respectivas a ese efecto. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más alta consideración. — (Fdo.). — Luis Alberto Givogre.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Informa la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo. Arroyo Torres. — Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular con respecto al proyecto de estatutos de "Envases Metálicos Litografiados Sociedad Anónima" "Emeli". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.).: Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima Nacional denominada "Sociedad Anónima Envases Metálicos Litografiados "Emeli", de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y concedérseles de acuerdo con los Arts. 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para su funcionamiento y la personería jurídica que solicita en las condiciones de estilo. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el Art. 4.o de la ley de 9 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se notificará para que tome la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo, lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el Art. 407, inciso 1.o del Código de Comercio y la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1947. — (Fdo.). — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Vista: A la gestión de la Sociedad Anónima Envases Metálicos Litografiados "Emeli", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda la autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la fabricación de envases de hojalata e impresiones sobre metales en general, pudiendo extender sus negocios a la explotación de toda otra industria o comercio que tenga conexión a juicio del Directorio ya fuere dentro del país o en el extranjero. 2.o) Su capital se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00), y todo aumento requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Envases Metálicos Litografiados "Emeli", y concederle autorización para funcionar, en el entendido de que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración de lcapital, (Art. 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893) cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese; como lo dispone la resolución del 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.) — **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Luis Alberto Givogre, por Envases Metálicos Litografiados Sociedad Anónima "Emeli" S. A., constituyendo domicilio en la calle Ejido 1209, quinto piso, Apto. 56, al señor Juez digo: 1.o) Que acompaño los estatutos de la Sociedad mencionada las que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Diciembre de 1947. 2.o) Corresponde en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio; la inscripción de los mismos, en el Registro Público de Comercio y su publicación. 3.o) Que el compareciente está autorizado para realizar esta gestión de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los estatutos sociales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que previa la conformidad del señor Fiscal de lo Civil se sirva ordenar la inscripción solicitada. Que tasadas y satisfechas las costas se expidan los testimonios pertinentes y se devuelvan los recaudos originales presentados. 3.o) Que por la Oficina Actuaria se proceda la rúbrica de los libros que oportunamente se presentarán. Dígnese señor Juez proveer de conformidad. — Luis Alberto Givogre.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 16. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción de los estatutos solicitada. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Juan Carlos Imhof. —

692 — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Vistos: Decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad "Emeli" S. A., comunicándose al Registro con remisión de los autos. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achar, en Montevideo, el siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, Abril 17 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 26 del Folio 200 al Folio 215 del Libro 27 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo, Abril 17 de 1948. — Cumplido se devuelve. — Gianola.

5288. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Háganse las publicaciones que la ley prescribe expidiéndose el edicto del caso. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achar, en Montevideo, el diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juan Antonio Tróccoli.

Montevideo, Abril 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$280.00 — 5160.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "C. I. P. Y. A." (S. A.)

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "C.I.P.Y.A." (S. A.) solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — En Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando reunidos los señores Ricardo R. Romero, Augusto Eduardo Hoffman, Nelson José Urreta, Juan Miguel Martínez Jaume y José Luis Durán Rubio en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos dieciocho, resolvieron constituir la Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo primero. Con la denominación de "C. I. P. Y. A. S. A. "Compañía Industrial de Pinturas y Afines Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima, la cual se regirá por las leyes en vigencia y los presentes estatutos.

Artículo segundo. El domicilio legal de la Compañía quedará constituído en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio, dentro o fuera del país, agencias, sucursales o dependencias.

Artículo tercero. La Compañía tiene por objeto la industria de la pintura y productos químicos, importación, exportación, elaboración y venta de dichos productos y afines como de la materia prima necesaria, pudiendo extender sus negocios a la explotación de todo otro comercio o industria que tenga conexión con la actividad de la sociedad, ya fuere dentro del país o en el extranjero, fusionarse con otras empresas similares o adquirirlas. Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y otros que fueren considerados convenientes para los negocios sociales. Todos los contratos y negociaciones a que se refiere el inciso anterior podrán hacerse con particulares, sociedades o cualquier otra índole de entidades existentes en el país o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio y siendo facultativo de éste, la forma más conveniente de realizarlos.

Artículo cuarto. A los efectos expresados la Compañía podrá por intermedio de su Directorio ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil con tan amplias facultades como tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y

derechos, con la salvedad del derecho de familia, y contraer toda clase de obligaciones realizando entre otras, adquisiciones, enajenaciones, hipotecas de bienes inmuebles, prendas de muebles, compra y venta de marcas patentes y privilegios de cualquier origen, contratos de prenda industrial y participación en empresas o industrias afines.

Artículo quinto. El plazo de duración de esta Compañía es de cincuenta (50) años, a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable si así lo resolviera la Asamblea de Accionistas, citada al efecto.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo sexto. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000) moneda nacional y estará formado por acciones fundadoras y ordinarias al portador por valor de mil pesos ($ 1.000) cada una. Las acciones fundadoras compondrán una sola emisión por valor de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) que se emitirá de inmediato. Las ordinarias serán emitidas en series sucesivas por las cantidades, condiciones y privilegios que el Directorio estime conveneinte.

Artículo séptimo. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para la adquisición de las otras series en proporción a la cantidad de acciones que poseyeren Se fija un plazo de veinte días para hacer uso de esa opción de subscripción.

Artículo octavo. Podrán existir títulos representativos de más de una acción. No se reconocerá más de un propietario por cada acción o título, pues estos son indivisibles respecto a la Compañía. Deberán contener un número de orden y llevarán la firma del Presidente y del Secretario. No podrán ser vendidas por precio inferior a su valor escrito.

Artículo noveno. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, mediante el aporte de bienes o adjudicación de establecimientos, en la forma o plazo que indique el Directorio.

Artículo décimo. El Directorio está ampliamente facultado para establecer modo de subscripción y forma de pago de las acciones hasta completar el capital autorizado. Los certificados o recibos que acrediten el pago de cuotas, serán nominativos y extendidos como las acciones integradas. No podrán negociarse sin el previo consentimiento del Directorio, para su transferencia. Cuando el retardo en el pago de las cuotas exceda de sesenta días, el Directorio decidirá si da por caducado el certificado provisorio, quedando lo pagado de propiedad de la Sociedad o si se da un nuevo plazo para el pago.

Artículo undécimo. En las votaciones, la posesión o representación de acciones dará derecho a un voto para cada cinco acciones, no pudiendo un mismo accionista tener más de seis votos (artículo 420 del Código de Comercio). Varios accionistas pueden unir sus capitales al solo efecto de completar un voto en las asambleas.

Artículo duodécimo. La Compañía llevará un libro de registro en el que se anotarán: A) las acciones emitidas. B) las trasmisiones de los certificados provisorios, haciéndose constar la fecha en que se verificó el acto, el nombre del cedente, el del cesionario y el nombre de la persona que autorizó la transmisión a nombre del Directorio.

Artículo décimotercero. La subscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, realizadas de acuerdo con las leyes y estos estatutos.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo décimo cuarto. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco o siete miembros los que deberán ejercer personalmente sus funciones. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y accionista. Los Directores deben depositar en la Sociedad, con carácter de garantía por el fiel desempeño de su mandato, diez mil pesos (pesos 10.000) en acciones libres de toda afectación. Estas acciones, terminado el mandato, serán devueltas luego de haberse aprobado la gestión del Directorio por la Asamblea General. Cada Director tendrá su suplente respectivo, que lo sustituirá en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento.

Artículo décimo quinto. El mandato de los miembros del Directorio será de cinco años y serán elegidos por la Asamblea General. Podrán ser reelectos indefinidamente. Esta elección de miembros del Directorio y suplentes se hará en una lista que el propio Directorio presentará a la Asamblea, la que sólo podrá ser sustituída o modificada por resolución de la misma Asamblea General, mediante las dos terceras (2|3) partes de votos que representen por lo menos la mitad del capital integrado. El Directorio continuará en sus funciones hasta ser reemplazado o expresamente reelegido. Durante el mandato los Directores sólo podrán ser removidos en los casos probados de ineptitud física, mental o moral o abandono de sus deberes, como ser inasistencia a tres sesiones consecutivas sin previa licencia. La Asamblea General convocada especialmente por el Directorio, es la que deberá resolver inapelablemente el respecto.

Artículo décimo sexto. El Directorio en su primera sesión procederá a elegir de su seno a simple mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los que durarán todo el tiempo que dure el Directorio.

Artículo décimo séptimo. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez al mes, y en todo caso cuando el Presidente lo juzgue necesario, o cuando dos de sus componentes o el Síndico solicitaren su reunión, necesitándose para sesionar mayoría de sus miembros. Si en la votación se produjera empate, el voto del Director que ocupa la Presidencia valdrá doble. Las reuniones serán presididas por el Presidente y en caso de ausencia de éste, por el miembro que designen los Directores presentes. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos y para ser válidas deberán contar en todos los casos con la conformidad de tres votos por lo menos si el Directorio estuviese integrado por cinco miembros y de cuatro votos si fuera de siete. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y firmadas por los asistentes. El Directorio podrá dictar su propio reglamento de sesiones.

Artículo décimo octavo. Un Director en uso de licencia puede ejercer sus funciones por intermedio de otro Director Titular autorizado al efecto por carta poder. En caso de que un Director represente a otro ocasionalmente tendrán en las votaciones dos votos.

Artículo décimo noveno. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier otra función ya sea inspectiva, representativa o comercial como delegado de la Sociedad, percibiendo por estos servicios extraordinarios una retribución especial que fijará el Directorio de acuerdo con la importancia de la misión encomendada.

Artículo vigésimo. El Directorio nombrará gerente y demás personal técnico y administrativo de la Empresa.

Artículo vigésimo primero. El Directorio podrá asignar una retribución especial como estímulo al personal de la empresa o personas cuyos servicios utilice, en beneficio de la Sociedad, imputándose estas asignaciones a la cuenta de Gastos Generales.

Artículo vigésimo segundo. La representación de la Compañía será legalmente ejercida por el Presidente y el Secretario.

Artículo vigésimo tercero. El Directorio ejercerá la dirección y administración de la Compañía con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo y pudiendo llevar a cabo todos los negocios, operaciones, actos y contratos, civiles, comerciales, bancarios, judiciales o administrativos, siempre que los juzgue necesarios, útiles o convenientes para los fines sociales. Podrá en consecuencia: A) comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, ceder, transferir, recibir o dar garantía prendaria o hipotecaria, prenda agraria, prenda industrial o de otro modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes, inmuebles, créditos, derechos, títulos, acciones por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime conveniente. B) Tomar dinero prestado de compañías, sociedades particulares o bancos, con garantía o sin ella, constituyendo, aceptando, reduciendo, cancelando, novando gravámenes hipotecarios o en cualquier otra forma que estime conveniente. C) Girar, aceptar, firmar, endosar, descontar, redescontar, negociar letras y demás documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes en los bancos, hacer depósitos girar y recibir el importe de los giros a la orden de la Compañía. D) Reconocer obligaciones anteriores a su mandato, hacer renovaciones que cancelen obligaciones anteriores o con vencimientos posteriores a su mandato y renuncias gratuitas, totales o parciales. E) Adquirir, explotar, vender patentes de invención, privilegios industriales, concesiones y marcas de fábricas de comercio. F) Otorgar poderes especiales y generales, de cualquier naturaleza, y representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. G) La enunciación de facultades en los precedentes incisos es meramente enunciativa y no limita las que corresponden al Directorio, pues éste podrá hacer todo cuanto por estos Estatutos o por la ley no esté expresamente encomendado a la Asamblea.

Artículo vigésimo cuarto. Al Presidente le corresponde: A) Representar al Directorio en todos los actos administrativos. B) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, las resoluciones del Directorio, así como también las de la Asamblea General y la reglamentación interna que se dicte. C) Tomar todas las medidas que crea oportunas, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que éste realice.

Artículo vigésimo quinto. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste, con iguales facultades y derechos. En caso de renuncia, muerte o cualquier otra causa que le impida el desempeño de su cargo, el Presidente será suplido por el Vicepresidente hasta que el Directorio proceda al nombramiento del nuevo titular.

Artículo vigésimo sexto. Al secretario le corresponde: A) Redactar las actas del Directorio y de las Asambleas, las que serán llevadas en libros diferentes. B) Tener especial vigilancia sobre el archivo, Libros de Actas, documentos de elecciones y todo otro que le confiare el Directorio. C) Formar los expedientes para el estudio y despacho de los asuntos que deba tratar el Directorio. D) Preparar y redactar la memoria anual. E) Refrendar en todos los casos la firma del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y en las Asambleas.

Artículo vigésimo séptimo. En caso de ausencia o de impedimento actuará de Secretario otro miembro del Directorio, el cual será designado por simple mayoría y lo sustituirá al solo efecto de esa sesión o del impedimento de un cometido especial. En caso de ausencia definitiva, el Directorio nombrará de su seno nuevo Secretario.

Artículo vigésimo octavo. El Síndico y su suplente serán elegidos por la Asamblea por un período de cinco años y podrán ser reelectos. Será el representante de los accionistas dentro de la Compañía. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda la documentación de la Sociedad. B) Asistir cuando crea conveniente a las sesiones del Directorio y de la Asamblea General, con voz consultiva solamente. C) Fiscalizar la administración de la Compañía verificando mensualmente el estado de Caja. D) Dictaminar sobre la Memoria, Inventario y Balance a presentar a la Asamblea cuyo informe deberá ser entregado al Secretario diez días antes del día fijado para la reunión de la misma. E) Vigilar el fiel cumplimiento de estos Estatutos, de las leyes o reglamentos del Poder Ejecutivo, dando cuenta a quienes corresponda cuando se produzca alguna infracción. F) Convocar la Asamblea General ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio, y, bajo su responsabilidad convocar la Asamblea General Extraordinaria cuando entendiese que la gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales.

CAPITULO IV

De las Asambleas Generales

Artículo vigésimo noveno. Las Asambleas Generales legalmente constituídas representan a todos los accionistas y tienen plenos poderes para el Gobierno de la Sociedad.

Artículo treinta. Las Asambleas Generales son Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez al año mediante convocatoria del Presidente en la fecha fijada por el Directorio dentro de los tres meses siguientes a la terminación del jercicio económico, para la aprobación del balance e informe del Síndico y elección de autoridades cuando corresponda. La Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio lo juzgue necesario o lo solicite un número de accionistas que represente el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado o lo requiera el Síndico. En estos dos últimos casos el Directorio debe convocarla dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la solicitud, que deberá hacerse por escrito dirigida al Presidente, con expresa indicación de los asuntos a tratarse.

Artículo treinta y uno. Toda convocatoria ya sea para asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante tres días consecutivos, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se establecerá expresamente y con la debida ordenación, la orden del día, no pudiendo tratarse en ningún caso de otros asuntos que los enumerados.

Artículo treinta y dos. Hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la asamblea, los accionistas que deseen concurrir a la misma deberán registrar sus acciones en el local social indicado en la convocatoria o los comprobantes de que se encuentran depositados en alguna institución bancaria [illegible]. Dicho comprobante no podrá tener una antigüedad mayor de cinco días si hubiera sido expedido en el país o de

treinta si hubiera sido expedido en el extranjero. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en la que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le correspondan. Esta boleta servirá de entrada al local de reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencias.

Artículo treinta y tres. Las asambleas ordinarias y las extraordinarias convocadas por el Directorio o el Síndico, sólo se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria cuando a ellas concurra un número de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. En caso de que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, no se halle reunido el número de accionistas establecido en este artículo, se hará dentro de los veinte días un segundo llamado por medio de un solo anuncio que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo, con anticipación de ocho días por lo menos. Las resoluciones que en tal caso se adopten serán válidas, cualesquiera sea el número y representación de los accionistas que concurran a la asamblea.

Artículo treinta y cuatro. Las asambleas generales extraordinarias, cuya convocatoria hubiera sido hecha a pedido de los accionistas, se considerará desistidas si no concurrieran a la única citación que se hará con los formalidades prescriptas por el artículoo treinta y tres, un número de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado.

Artículo treinta y cinco. Una vez constituídas las asambleas, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar, salvo los casos en que estos estatutos preceptúen mayorías especiales.

Artículo treinta y seis. En la orden del día para las asambleas ordinarias se incluirá necesariamente: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades si las hubiere; B) Consideración del informe y dictamen del Síndico; C) Elección de los Directores, Síndico y suplentes si correspondiere en el período de esa convocatoria; D) Cualquier asunto de interés social que el Directorio incluya; E) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum leal y las votaciones y subscriban con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea, con cuyas firmas quedará ésta autorizada.

Artículo treinta y siete. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio y en ausencia de amobs por el Presidente ad-hoc que ella misma designará de entre los Directores actuantes como Secretario el del Directorio o el miembro del mismo que designara la asamblea.

Artículo treinta y ocho. Para modificar estos estatutos se convocará a asamblea extraordinaria de accionistas, la que deberá constituirse con un número de asistentes que represente como mínimo los tres cuartos (3|4) del capital integrado y adoptar resolución por el voto favorable de socios que representen por lo menos la mtiad de dicho capital. En caso de no obtenerse las mayorías previstas en el apartado anterior, se podrá convocar a nueva asamblea extraordinaria, la que resolverá por mayoría de votos que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado.

Artículo treinta y nueve. Salvo los casos en que en estos estatutos se exijan mayorías especiales, las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos.

Artículo cuarenta. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio para continuar en una nueva oportunidad deliberando sobre los asuntos que motivaron su convocatoria. Podrán concurrir a la continuación de la sesión únicamente los accionistas que hubieran registrado sus acciones para la suspendida, y se tomará resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Para la continuación no será necesaria nueva convocatoria, bastando la determinación precisa del día y hora al resolverse el cuarto intermedio.

Artículo cuarenta y uno. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por otras personas. Si los mandatarios fueran accionistas, bastará una carta-autorización, si no lo fueran deberán presentar poder en forma. Los poderes deberán presentarse conjuntamente con las acciones de los mandantes o comprobantes respectivos a que se refiere el artículo treinta y dos. Los Directores, Administradores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo cuarenta y dos. Las resoluciones de las asambleas conforme a la ley y estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes.

CAPITULO V)

Balance y utilidades

Artículo cuarenta y tres. El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicarse en esa fecha un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el cual deberá ser sometido por el Directorio al Síndico para su informe, treinta (30) días antes de la asamblea ordinaria que ha de tratarlos.

Artículo cuarenta y cuatro. Los Directores percibirán durante el primer año cien pesos ($ 100.00) por mes, sin perjuicio de los porcentajes establecidos en el artículo siguiente.

Artículo cuarenta y cinco. De las utilidades líquidas y ralizadas que resulten del balance general predicho, el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios o convenientes en los bienes de la Sociedad y del saldo que resulte extraerá lo siguiente: A) Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta la cantidad que resuelva el Directorio; B) Tres por ciento (3 o|o) para el Presidente, y dos y medio por ciento (2 1|2 o|o) para cada uno de los otros Directores, si éstos fueran cinco y tres por ciento (3 o|o) para el Presidente y dos por ciento (2 o|o) para los otros miembros si el Directorio fuera de siete personas. El porcentaje de los Directores se distribuirá en proporción a su concurrencia a las sesiones; C) La asamblea general determinará la retribución del Síndico; D) El remanente en efectivo o en acciones, total o parcialmente se distribuirá como dividendo a los accionistas.

Artículo cuarenta y seis. Habiendo acciones no totalmente integradas desde el principio del ejercicio económico, la distribución de utilidades se hará en proporción a la suma y tiempo de su integración.

Artículo cuarenta y siete. Aprobados los balances y liquidaciones, el Directorio fijará la fecha para los pagos de dividendos, anunciándolos en la forma que estime conveniente debiéndose fijar uno de los anuncios en la sede de la Sociedad.

Artículo cuarenta y ocho. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años de la aprobación del balance respectivo pasarán a engrosar el fondo de reserva de la Sociedad.

Artículo cuarenta y nueve. El Directorio queda facultado para repartir semestralmente dividendo provisorio.

Artículo cincuenta. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo si la asamblea no decide su prórroga; B) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; C) Por decisión de una asamblea extraordinaria especialmente convocada, en la que se hallen presentes accionistas que representen tres cuartas (3|4) partes del capital integrado y adopte resolución por un número de accionistas que representen tres cuartas (3|4) partes del capital presente. En el caso de no reunirse las mayorías previstas en este inciso anterior, se procederá conforme a lo establecido en el apartado final del artículo treinta y ocho.

Artículo cincuenta y uno. El Directorio fijará la forma de liquidación de la Compañía y determinará si ésta ha de efectuarla el Directorio o una Comisión especialmente designada por él. Además fijará la remuneración de los liquidadores y la duración de su mandato.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo cincuenta y dos. El Directorio queda facultado para elevar el número de sus miembros a siete pudiendo designar los titulares y suplentes respectivos.

Artículo cincuenta y tres. Están autorizados para tramitar la personería jurídica en representación de la Sociedad, conjunta o separadamente, los doctores Ricardo R. Romero y José Luis Durán Rubio, quedando facultados para aceptar cualquier observación o rechazarla, introducir las modificaciones que fueran necesarias en los presentes estatutos e inscribirlos en el Registro Público de Comercio.

Artículo cincuenta y cuatro. El primer Directorio durará siete años en sus funciones y quedará constituído en la siguiente forma: Titulares: Presidente, Augusto Eduardo Hoffmann; Vicepresidente, doctor Ricardo R. Romero; Secretario, Nelson José Urreta; Vocales, Juan Miguel Martínez Jaume y doctor José Luis Durán Rubio. Suplentes, respectivamente, Carlos Hoffman, Hermann Rippel, escribano Rafael Renau, Osvaldo Raúl Paz Martínez Jaume y doctor Eduardo Luis Le Monnier. Síndico: Contador Nicolás Scarlatro Díaz y Julio César Pandolfo, suplente. Leída que fué la presente acta, la ratifican y firman en prueba de conformidad. (Firmado). — A. Hoffmann. — Nelson José Urreta. — J. M. Martínez Jaume. — Ricardo R. Romero. — J. L. Durán Rubio.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas uno a fojas diecisiete del libro de acta de constitución de la Sociedad Anónima "Compañía Industrial de Pinturas y Afines Sociedad Anónima", al que me remito, dejando constancia que las firmas puestas al pie de dicha acta y que dicen A. Hoffmann, Nelson José Urreta, J. M. Martínez Jaume, Ricardo R. Romero y J. L. Durán Rubio, son auténticas siendo los comparecientes personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente, que signo y firmo, en Montevideo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Hay un signo. — Federico C. Pascual. Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda. José Durán Rubio, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1418, dice: I. Que como lo comprueba el testimonio y las dos copias, debidamente autenticadas, que al efecto acompaño, se ha proyectado constituir una Sociedad Anónima denominada "CIPYA S. A." Compañía Industrial de Pinturas y Afines, Sociedad Anónima, cuyo objeto es fabricar pinturas, productos químicos y afines, importar, exportar y en general los determinados en el artículo 3.o del presente proyecto de estatutos. II. De acuerdo con las facultades estatutarias conferidas por el artículo 53 del mencionado proyecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, los someto, para su aprobación, al Poder Ejecutivo. Por lo dispuesto, pido al señor Ministro, tenga por presentado el proyecto adjunto de estatutos y previos los trámites correspondientes, acordar a CIPYA S. A. Compañía Industrial de Pinturas, Afines, Sociedad Anónima, la personería jurídica necesaria para llenar sus finalidades, aprobando el proyecto de estatutos acompañado a ese efecto. (Firmado): José Luis Durán Rubio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Enero de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribando don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "CIPYA S. A. Compañía Industrial de Pinturas y Afines", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 19. Sería conveniente establecer que las remuneraciones que reciban los Directores por el desempeño de otras tareas en la Sociedad, deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Artículo 49. Se entenderá que la distribución de dividendos provisorios a que se refiere este artículo se realizará sobre los beneficios líquidos y comprobados (artículo 418 del Código de Comercio), y con la previa conformidad del Síndico. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Batlle T. Earbato Jefe Interino de División. V° B° Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 29 de Enero de 1948. — Vista al interesado, debiéndose manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — José Luis Durán Rubio, por CIPYA Sociedad Anónima en formación, evacuando la vista conferida, de acuerdo a las facultades acordadas por el artículo 53 de los estatutos presentados, dice: Que por el artículo 23 de los estatutos, se le confiere al Directorio, los más amplios poderes para administrar la Sociedad. Está especialmente facultada, por tanto, para efectuar todos los nombramientos que estime conveniente para llenar su cometido, remunerando, naturalmente, los trabajos y funciones que se realicen en beneficio social. Nadie puede merecer mayor confianza al Directorio, que, cualquiera de sus propios componentes de manera que es difícil justificar la obligación de poner en conocimiento de la Asamblea, un acto típicamente administrativo y que es de su exclusiva incumbencia. Por esa razón, no debe aceptarse la observación que sobre el artículo 19 de los estatutos, formula la Inspección General en el dictamen en vista Por otra parte, el Poder Ejecutivo, ha sostenido reiteradamente el criterio sustentado precedentemente. En cuanto a la observación al artículo 49, es aceptable, aunque no necesario. Los dividendos provisorios, no pueden ser sino sobre los beneficios líquidos. (Artículo 418 del Código de Comercio). Aunque no se establezca en el estatuto, lo impone le ley, que en todo caso debe primar. Respecto a la conformidad del Síndico, no existe ningún inconveniente en imponerla. De acuerdo pues a las observaciones formuladas y a lo expuesto precedentemente, el artículo 49, quedará redactado en la siguiente forma: El Directorio queda facultado pa-

ra repartir semestralmente dividendos provisorios, previa comprobación de los beneficios líquidos y con la conformidad del Síndico. Por las razones expuestas, pido al señor Ministro se sirva tener por evacuada la vista conferida, no haciendo lugar a la primera observación y admitir la modificación del artículo 49 el que quedará redactado en la forma indicada. (Fdo.): José Luis Durán Rubio.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 4 de Febrero de 1948. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo décimonoveno, el subscripto comparte las consideraciones expuestas por los interesados en el precedente escrito entendiendo que no existe disposición legal que contraríe la disposición estatutaria observada. Por otra parte, la asamblea, órgano soberano de la Sociedad, podrá siempre aprobar o desaprobar los actos del Directorio (Artículos vigésimonoveno y siguientes). Corresponde, en consecuencia, aprobar el artículo décimonoveno en la forma proyectada. En consecuencia, con la aclaración al artículo 59 formulada por los interesados y en el entendido de que los contratos, negocios, etc., a que se refiere la parte final del artículo tercero, son aquellos relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "CIPYA S. A." Compañía Industrial de Pinturas y Afines Sociedad Anónima, como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 18 de Febrero de 1948. — Vista a los interesados quienes podrán evacuarla en el acto de ser notificados. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo 18 de Febrero de 1948. — Notificado prestó conformidad a lo observado por el señor Fiscal de Gobierno: (Fdo.): José Luis Durán Rubio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Marzo de 1948. Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "CIPYA S. A." (Compañía Industrial de Pinturas y Afines S. A.) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la industrialización y comercialización de pinturas y productos químicos. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00). 3.o) De conformidad con la Inspección General de Hacienda, los interesados modificaron el artículo 49 de los estatutos en la siguiente forma: "El Directorio queda facultado para repartir semestralmente dividendos provisorios, previa comprobación de los beneficios líquidos y con la conformidad del Síndico". Los interesados aceptaron también la aclaración formulada por la Fiscalía de Gobierno, respecto a que los contratos, negocios, etc., a que se refiere la parte final del artículo 3.o son aquellos relacionados directamente con el objeto social. 4.o) No aceptaron, en cambio la indicación de la Inspección General de Hacienda sobre la conveniencia de establecer en el artículo 19 que las remuneraciones que reciban los Directores por el desempeño de otras tareas en la Sociedad, sean puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Considerando: 1.o) Que el Poder Ejecutivo comparte el criterio de la Inspección General de Hacienda respecto a la conveniencia de establecer en el artículo 19 la norma que indica, pero carece de facultades legales para imponerla frente a la negativa expresada por los interesados. 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "C.I.P.Y.A. S. A" (Compañía Industrial de Pinturas y Afines S. A.) con las modificaciones mencionadas en el resultando 3.o, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 16 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 9 del folio 78v. al folio 91v. del libro N.o 28 de "Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — José Luis Durán Rubio, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 39, 5.o piso, dice: Como lo compruebo con los documentos que acompaño se ha constituído una sociedad anónima denominada C.I.P.C.Y.A. S. A Compañía Industrial de Pinturas y Afines, cuyo objeto es la industrialización de la pintura y productos químicos, importación, exportación y venta de dichos productos así como también la venta de la materia prima necesaria para su elaboración. Los estatutos que presento, han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, acordándosele a la Sociedad personería jurídica. Estando autorizado por el Art. 53 para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, vengo a cumplir con la obligación impuesta por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada personería para esta gestión. 2) Previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de estos estatutos en el indicado Registro, a cargo de ese Juzgado, ordenando las publicaciones de estilo. 3) Previa tasación y pago de costas, se me expidan los testimonios o certificados del caso y se me devuelvan los recaudos presentados. Sírvase señor Juez proveer en todo, de conformidad — J. L. Durán Rubio.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 1100. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — Francisco Pagano.

N.o 86. — Montevideo, 7 de Abril de 1948. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 15, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Certifico. — Amílcar Mántaras.

Montevideo, Abril 22 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 9 del folio 78v. al folio 91vto., del Libro 28 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1940. — Carlos María Triando, Actuario.

$536.00—4996.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de capotes impermeables, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí 1320, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local, el día 24 de Mayo de 1948, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) My.14-21269-v.my24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: calcetines, camisas blancas, cuellos para casaquillas, guantes marrones, insignias esmaltadas, zapatos para lluvia, zapatos paseo, impermeables, gabardina tipo Oficial, forro marrón, percalina, cretona, acolchado, entretela, crin, liencillo, satinet, botones dorados escudos, botones corozo, broches finos pantalón, hebillas finas, hornillas, viceras, barbijos, tafiletes, escarapelas de Artigas, alambrillo dorado, hebillas redondas para cinturones, requeridos para diversas confecciones para la Escuela M. de Educación Física, de acuerdo con el *pliego de condiciones que a disposición de* los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1948.

(Cuenta corriente) My.14-21257-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 32, para adquirir: Alpargatas blancas, buzos azules, cinturones blancos, tricotas de lana, colchas blancas, cinturones con tiros, espadines, guantes de cuero para gimnasia, sables, zapatillas para esgrima, botines de becerro, capotes impermeables negros, escudos según modelo, guantes de cuero color habano, guantes de hilo, polainas, sarga azul, loneta blanca, cretona, percalina, satinet, entretela, acolchado, forro negro, paño negro azulado, cinta de lana negra, cheviot, brin blanco, cinta de hilera blanca, trencilla acordonada, tartán, brin azul, forro blanco, liencillo, galón marina, botones corozo, botones ancla, ancla de metal plateadas, argollitas botones, broches pantalón, broches cuello, hebillas finas, viceras, barbijos, tafiletes, ojales de bronce, requeridos para confecciones para la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1948.

(Cuenta corriente) My.14-21258-v.my.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de un galpón en el predio de la Escuela Militar, Bulevar Artigas acera Este, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 20 de Mayo corriente, a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.14-21264-v.my.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión de maderas destinadas al Polígono de Tiro del Ejército y Ciudadano, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Mayo corriente, a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.14-21263-v.my.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la venta del estiércol que producen los equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1, por el período comprendido entre los meses de Mayo a Noviembre inclusive del presente año y desde este último mes por el excedente resultante de las necesidades del horno militar durante el plazo de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en este Servicio, el día 22 de Mayo corriente a la hora 10, en presencia de lo sinteresados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.14-21262-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública N.o 303

Llámase a licitación pública para la adquisición de: (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas. Las propuestas serán abiertas en la citada División el día lunes 16 de Agosto del corriente año a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) My.14-21268-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de:
17 de Mayo de 1948. — Hora 16 y 30. Lic. 112. Alpargatas de lona marrón y lona para toldos y cortinas.
Hora 16 y 45 Lic. 113. Yersey tubular.
Hora 17. Lic. 114. Tejidos.
Hora 17 y 15. Lic. 116. Soda cáustica sólida.
Hora 17 y 30. Lic 87. Productos químicos para uso radiológico (4.o llamado).
Hora 17 y 45. Lic. 105. Tejidos (2.o llamado).
Hora 18. Lic. 106. Máquinas de coser (2.o llamado).
Hora 18 y 15. Lic. 107. Eter anestésico (3.er llamado).
24 de Mayo de 1948. — Hora 16 y 30. Lic. 110. Chapas de hierro estañadas Cif.
Hora 16 y 45. Lic. 119. Estopa, gamuzas para auto.
31 de Mayo de 1948. — Hora 14. Lic. 78. Material de cirugía (2.o llamado).
Hora 15. Lic. 117. Impresos y artículos de librería.
7 de Junio de 1948. — Hora 17. Lic. 71. Soda cáustica Cif o Fob (3.er llamado).
Hora 17 y 15. Lic. 118. Ventilador centrífugo, parrillas, puertas de descarga, etc., (Colonia Saint Bois).
14 de Junio de 1948. — Hora 14. Lic. 111. Tejidos Cif o Fob.
Hora 14 y 30. Lic. 115. Hilos para coser Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avda. 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) My.14-21256-v.my.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un refrigerador eléctrico, tipo familiar, con un pequeño compartimiento de congelación. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón N.o 1410, Montevideo, donde puede solicitarse todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. Las propuestas deben presentarse en la mencionada Secretaría en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen el día 24 (veinticuatro) de Mayo en curso a la hora 16 (dieciséis). — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.14-21261-v.my.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de útiles e impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día jueves 20 de Mayo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 9148. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.14-21265-v.my.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hilo sisal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 8 de Junio próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.14-21266-v.my.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de: 25.000 equipos para trabajos escritos de alumnos liceales.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Mayo de 1948, a las quince horas (15), en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) My.14-21259-v.my.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2808
Grupos convertidores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Agosto de 1948, a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación por 4 equipos convertidores estáticos. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.14-21267-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53614. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Ocean Home Appliances Ltda., de Inglaterra, solicita el registro de la marca

OCEAN

para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.14-5285-v.my.26.

ACTA N.o 53621. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "IODOFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.14-5289-v.my.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7223. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Folke Roland Werner Werneskog, domiciliado en Forserum, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método para moldear material pajizo, por ejemplo las capas intermedias de tablas y medios para ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5290-v.my.26.

ACTA N.o 7222. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, con domicilio en Chicago (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la conversión de destilados de hidrocarburos en gasolina de valor antidetonante elevado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5291-v.my.26.

ACTA N.o 7224. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, el señor José Aniceto Notari, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un método para la construcción de casas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5292-v.my.26.

ACTA N.o 7225. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, el señor José Aniceto Notari, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un panel o losa de cemento armado para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5293-v.my.26.

ACTA N.o 7227. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha, el señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Asegurador automático para cortinas de enrollar en el ramo carpintería obra blanca en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5273-v.my.26.

ACTA N.o 7216 — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha, el señor Francisco C. J. L. Bianchi, en representación del señor Mario Rabagliati, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un motor a viento constituído por una turbina giratoria en plano horizontal sobre un eje vertical, munido de cojinetes a bolillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-5243-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles sólidos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 19 de Mayo de 1948, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) My.14-21260-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA, solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo, del nicho para urnas N.o 71, del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948. — La Jefatura.
$54.00 My.14-5305-v.ag.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 14 de Mayo de 1948

1.a Sección

ALFREDO TRABER, 42 años, soltero, empleado, suizo (Ciud. argentino) domiciliado Rincón 706, e INDALECIA OTTOBONI, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 706.

7.a Sección

LUIS ALBERTO CASTILLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1722, y ANA ROSENBLIT, 26 años soltera, estudiante, argentina, domiciliada Constituyente 1725.

ALFREDO LUIS ANTONIO BRACO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1290, y MARIA MERCEDES GERMANA URES 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1724.

12.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2439, y NINA SEGOVIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2439.

MODESTO AVELINO ABELLA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Jo-

sé L. Terra 3419, y AMALIA YARABIDES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3419.

DANIEL KAPRIELIAN, 32 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Cufré 2373, y VIRGINIA KEHEIAIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2051.

JUDKA ARIA JASINSKI, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Municipio 2733, e IDA GODA RIBAK, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Municipio 2733.

15.a Sección

MARIO REGHINI, 36 años, soltero, piloto, italiano, domiciliado Juan D. Jackson 1234, y CAMILA BULGHERONI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada J. D. Jackson 1234.

21.a Sección

MANUEL JACINTO ACOSTA, 47 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1144, y MARIA DORALIZA ALBORNOZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1144.

23.a Sección

JOSE PEDRO ALDABE ROUBAUD, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1604, 3er. piso ap. 6, y VIOLETA LILA MELGAR VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1604, 3er. piso ap. 6.

CARLOS SILVESTRE BOCCOLERI BELLINI, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1363, ap 12, e IRMA ARIGON SARAVIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2173.

WALTER CENTURION, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena, 1654, ap. 3, y LILA BLANCA DASSORI AMEN, 34 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Joaquín Requena, 1654, ap. 3.

HERMAN ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2985, y DINA VICENTA COLAMONICI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2985.

JOSE ANASTASIO AIRALA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2633 ap. 3, y FELICIA DELSOLE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2633.

$ 2.00 P|p. v.my.17

15.a Sección

PEDRO OSCAR FANDIÑO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan D. Jackson 1234, y MERCEDES HACHUEL, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Juan D Jackson 1234.

CARLOS HERNAN ROSELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1932, y ZULMA ELIDA ARAUJO, 22 años, soltera, domiciliada Colonia 1932.

V.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o CARMEN AMANDA CURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus d rehcaoesn a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.14-5304-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO MINOR, en donde el nombre y apellido paterno aparece como "Mario Miner" debiendo decir Meier Minor, la nacionalidad de la madre aparece como "alemana" debiendo decir polaca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.14-5277-v.jn.1.o.

Disolución de sociedad conyugal
Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: VICTORINO F. ORTEGA contra MARIA ENID LASPIUR.. Conversión en divorcio. Libro 43 Folio 388, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución:

N.o 117. — Montevideo, Mayo 3 de 1948.— Vistos: estos autos seguidos por don Victorino F. Ortaga contra su esposa doña María Enid Laspiur, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las Autoridades Judiciales Argentinas Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 18 y vta., aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 15 de Setiembre de 1936 el señor Juez de lo Civil Número Seis de la Ciudad de Buenos Aires —República Argentina— dictó sentencia de separación de cuerpos en autos caratulados: "Laspiur de Ortega María Enid con Victorino F. Ortega. Divorcio" Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las Autoridades Judiciales Argentinas el quince de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, en autos caratulados: "Laspiur de Ortega María Enid con Victorino F Ortega. Divorcio", quedando en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial que une a los indicados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado en la ciudad de San Juan —República Argentina— el tres de Marzo de mil novecientos veinticuatro. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones del caso, dése testimonio y archívese. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe.— Luis E. Fontana — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 6.40 My.14-5307-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DOSIL, ANTONIO. Sucesión", se ha solicitado la rectificación de defunción de Soledad Alvarez de Dosil, en la siguiente forma: donde dice: "Soledad Inofil o Dosyl" debe decir: "Soledad Alvarez de Dosil". — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.14-5276-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BRIANO o CAROLINA BRIAN o CAROLINA BRIAN MAVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-5308-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Lterado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CUSO o CUSO DE CORRETFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedecuir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mv.14-5297-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Blanco Cano, Gabriel con MANUELA PEREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Manuela Pérez para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.14-5326-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSEFA CUSO o CUSO DE CORRETFA. Sucesión Rectificación de partida. Lo. 35, Fo. 640", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ginés Roura Cusó, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, pues donde dice: "Josefa Cusó de Corretfa y de estado casada" debe decir: Josefa Cusó y de estado divorciada de don Juan Roura Estrade. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.14-5298-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDO o JOSE LARRONDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 My.14-5295-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.14-5286-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDOLLA DE DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1958. — Eulogio Gadeea Diago, Actuario.

$4.00 My.14-5312-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ARTOLA DE ARCE y ANTONIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.14-5313-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR NAVARRO DE OCAMPO, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Salvador Eroldo Ocampos con Pilar Navarro, donde el contrayente aparece con el apellido Ocampos, se establezca Ocampo; nacimiento de María Olga Ocampo, donde la inscripta y el padre de la misma aparece Corbo, se establezca Ocampo, que es el verdadero; en las de nacimiento de Hilda Ignacia y Elbio Corbo, donde los inscriptos y el padre de los inscriptos aparecen Corbo y Salvador Corbo, se establezcan los verdaderos que son Ocampo y Salvador Eroldo Ocampo, y en la partida de nacimiento de Carlo Ocampo, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Salvador, se establezca que es Salvador Eroldo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$21.00 My.14-5302-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA RUFINA ESPINO DE LEON y MARCELINA ESPINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.14-5301-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor

don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA SABOYA DE POU o ERNESTA SAVOYA DE POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.14-5309-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA D. SAVOYA MORETTO o LUCIA SABOYA MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.14-5310-v.my.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "LUCIA CLARA CAPDEPONT DE BUTLER y otros. Prescripción treintenaria." (Lo. 5, Fo. 755, N.o 91)", se cita y emplaza especialmente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, al Municipio de Maldonado en la persona del Intendente señor Roque A. Masetti; a la señora María Luisa Chiossi de Cairo; a la señora Julia Cairo Chiossi de Montañés y su esposo Rafael Isabelino Montañés y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá seguidamente, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimienti de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno arenoso con plantíos y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Paso de la Cadena", jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento, y ejido Este de la ciudad de Maldonado; empadronado actualmente con el N.o 7794, según planilla de contribución inmobiliaria del año 1947 N.o 76385, mensurada por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en Febrero de 1946, inscripto el 23 del mismo mes y año con el N.o 41 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie según título y plano de veintisiete hectáreas siete mil doscientos setenta y tres metros con cincuenta y cinco decímetros, lindando según título y plano: al Noreste, una recta de 235 metros 54 centímetros; como continuación de esa línea otra recta al Noroeste, formando esquina con un desarrollo de 113 metros 40 centímetros, limítrofe por estos vientos con terrenos del señor Gerónimo Caraballo, hoy Mauricio Litman y José Iturrat; al Norte en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que miden respectivamente 390 metros 47 centímetros y 116 metros 18 centímetros, confinante por este viento con terrenos de la Sucesión Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo; al Este, en toda su extensión, de frente sobre el camino conocido por "Paso de la Cadena", en una línea quebrada compuesta de cuatro tramos de recta que miden respectivamente: 28 metros 70 centímetros 405 metros 21 centímetros, 187 metros 22 centímetros y 116 metros 53 centímetros, separándola ese camino de propiedades de los señores Cristóbal T. Hoppe; Moisés Teubal y Sucesión J. Bollini; Braulio Valverde Lyons y de "Crédito Inmobiliario Financiero Sociedad Anónima" (hoy esta última "Solar Sociedad Anónima"), y al Suroeste, una recta con un desarrollo de 1022 metros con 42 centímetros que la separa de propiedades de los señores R. Francisco Mazzoni, hoy Moisés Teubal y otros, de Fernando Mier Velázquez; el Municipio y Mauricio Litman y José Iturrat; terminando en su límite más Suroeste, en vértice agudo o punta de lanza en el extremo donde se encuentra con la línea del señor Gerónimo Caraballo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 29 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$120.00 My.14-5311-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ANTONIO RIVERA MASSIOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual su apellido materno aparece como "Nieves" y el de su madre también como "Nieves", debiendo decir en ambos casos "Massiotti", por ser como corresponde. — Rocha, Mayo 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.14-5300-v.jn.1.o.

CARLOS BELLINI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. C. con HORACIO BERMEJO Ejecución de hipoteca. Libro 32. Folio 361", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Carlos Bellini, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parte de los fondos de los solares N.os 5, 6 y 7 de la fracción F. del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril 20 de 1912, situado en el Balneario Piriápolis, distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha parte de 600 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste al Bulevar General Artigas, distando ochenta metros de la esquina formada por este Bulevar con la calle Buenos Aires, por 60 metros de fondo y linda: al Noreste con el solar N.o 4; por el Suroeste con resto de los solares 5, 6 y 7 y por el Sureste con el solar 8. Está empadronado con el N.o 1669.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$52.00 My.14-5303-v.jn.7.

DAVID DETOMASI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz en los autos caratulados: "MARIA LINA y TEODORA BRITOS. Incapacidad", se hace saber al público que el día 5 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don David Detomasi, asistido del infrascripto, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Carrasco del Sauce", en esta sección, empadronada en mayor área con el N.o 1531 (hoy individualmente empadronada con el N.o 22089 compuesta de una superficie de 7 hectáreas ocho mil seiscientos noventa y un metros quince decímetros lindante al Noroeste en 274 mts. calle pública en medio, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; al Sudeste en igual medida con Estebana Alvarez de Britos; al Noreste en 287 mts 70 cts con la fracción N.o 3 y al Sudoeste con la fracción N.o 1.

Se previene que la venta se efectuará sobre la base de $ 3.500. Que la paga del impuesto universitario, al 15 o|o, certificados de los registros, comisión de remate, reintegro de gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador, estando a cargo de la parte vendedora el universitario al 10 o|o y el impuesto al mayor valor previsto por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946. Que el impuesto de la Caja de Trabajadores Rurales es de cargo de la parte compradora. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate. Que los interesados podrán examinar los títulos de la propiedad, que se hallan en este Juzgado. — Villa del Sauce, 4 de Mayo de 1948. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$ 44.20 My.14-5274-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Alonso Moreda y Julián Darré, mi casa de comercio, sita en la calle Juncal N.os 1384|86, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el estudio del doctor Francisco Ponce de León, calle Rincón 545, piso 4, de las 10 a las 12 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — ENRIQUE SIRI.

$ 12.80 My.14-5306-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene y aclara que con respecto a los avisos aparecidos en este diario sobre venta de carnicería sita en Magallanes 1764|66 de Dolores Fernández Lorenzo a Gregorio A. Parada, se hace extensivo el llamado a acreedores dentro del término legal, a los que se consideren serlo de José Fernández Fernández o de la sociedad de hecho "Dolores Fernández y Cía.", quienes deberán presentarse en Mercedes 922 de 16 a 18 horas (Esc. Carlos A. Viera). — DOLORES Y JOSE FERNANDEZ.

$ 9.60 My.14-5278-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el Café y Bar, calle Yaro 1150 esq. Maldonado, a Luis Saracini (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — ANTON IOCRISPINO AFPRTUNATO.

$ 6.40 My.14-5287-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que ha sido disuelta "INDUSTA, SOC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESP. LTDA.", habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la sociedad colectiva "Escaich, Vasek y Opdenhoff". Domicilio: Cerro Largo 770. Denominación: "Industa, Soc. Industrial y Comercial". Capital: $ 100.000.00. Montevideo, Mayo 8 de 1948. — "Escaich, Vasek y Opdenhoff".

$ 1.20 My.14-5284-v.my14

VEGETALOIL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Vegetaloil S. A. para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Cno. Coronel Raíz 1962 (Peñarol) el día 31 de Mayo de 1948 a las 11 horas a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balances General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1948 2.o) Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26).

Las acciones o certificados deberán ser depositados en las Oficinas Sociales hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 23).

$ 10.00 My.14-5386-v.my.20

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades. 2.o) Elección de un Director. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1948. — El Directorio.

$ 9.60 My.14-5336-v.my.24

"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades. 2.o) Designación de un Director. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — El Directorio

$ 9.60 My.14-5337-v.my.24

"HIDRAULICA STELLA S. A."

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Junio de 1948 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1948 y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 4 de Junio de 1948, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamentte constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.
$10.00 My.14-5275-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Angel Traverso el establecimiento que giro en esta villa en el ramo de "elaboración de productos porcinos"; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la Escribanía Uslenghi, en Pando, Departamento de Canelones. — Sauce, Mayo 6 de 1948. — WALDEMAR ZINOLA URANGA.
$9.60 My.14-5295-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido transferir a la Sociedad "Merlino S. A." el activo y pasivo del establecimiento que gira en el ramo de fábrica de mosaicos en esta ciudad, calle Domingo Aramburú 2121|23. Acreedores presentadse en Escribanía Rexach, calle Sarandí 444, piso 4. — PABLO E. MERLINO.
$12.00 My.14-5328-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Alejandro R. Uboldi, ha prometido vender a ANA TORRES DE UBOLDI su parte en la razón "Uboldi - Manzo", sita en San José 1323. Acreedores presentar en Colonia 1718, escribanía Pouy. — Ana T. de Uboldi.
$6.40 My.14-5327-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos JUAN PEDRO BELLOSO y AMANDA RICCA han prometido en venta al señor Carlos Lorenzo Vasallo, el establecimiento de lechería rural matriculado en CONAPROLE con el número 2334, ubicado en La Sala, octava sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse. Escribanía Hugo Bascans, Juncal 1425. — Montevideo. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
$ 6.40 My.14-5299-v.jn.2

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1946

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	638.490.00
Acciones subscriptas	"	361.510.00
Predio y construcción		
Pocitos	"	805.233 30
Muebles y útiles	"	219.124.45
Varias cuentas deudoras	"	354.768.86
	$	2.379.126.61

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital subscripto no integrado	"	4.295.00
Capital integrado	"	357.215.00
Banco Hipotecario	"	423.113.66
Caja de Jubilaciones	"	24.302.74
Amortizaciones	"	242.058.19
Provisión deudores varios	"	14.339.08
Cuentas acreedores varias	"	313.802.94
	$	2.379.126.61

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 4286

QUIMUR S. A.

Compañía Química Uruguaya S. A.

5.o EJERCICIO 1.o ENERO 1947 — 31 DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Terrenos	$	133.690.88		
Edificios	"	393.245.00		
Máquinas y herramientas	"	177.905.93		
Muebles, útiles e instalaciones	"	52.098.10		
Material rodante	"	21.413.29		
Obras en curso	"	24.532.48		
Colocaciones en otras empresas	"	1.000.000.00	$	1.802.885.68
Activo circulante:				
Existencias de Mercaderías			"	1.341.551.17
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	2.089.23
Activo exigible:				
Deudores por ventas facturadas	$	287.919.62		
Deudores diversos	"	17.510.66		
Deudores en gestión	"	2.218.20	"	307.648.48
Activo realizable:				
Títulos nacionales			"	2.428.56
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			"	8.769.08
Activo nominal:				
Llave del negocio	$	36.935.93		
Marcas y patentes	"	1.00	"	36.936.93
			$	3.503.029.13
Cuentas de orden			"	61.607.60
			$	3.564.636.73

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	2.000.000.00		
Reservas estatutarias	"	2.694.08		
Reservas para incobrables	"	10.000.00		
Reservas para indemnizaciones por despido	"	10.000.00	$	2.022.694.08
Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	1.277.097.15		
Bancos	"	25.503.32	"	1.302.600.47
Pasivo amortizable:				
No existe				—
Pasivo transitorio:				
Cuentas correspondientes al ejercicio			"	18.235.60
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$	132.009.89		
De este ejercicio	"	27.489.09	"	159.498.98
			$	3.503.029.13
Cuentas de orden			"	61.607.60
			$	3.564.636.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 24.00. — 4551.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes despachadas el día 28 de febrero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

40.009, Ferr. Cent. Urg., Papel para correspondencia, 24.
40.009, Ferr. Cent. Urg., Tinta negra para imp., 4.
40.009, Ferr. Cent. Urg., Papeles carbón, 12.
40.009, Ferr. Cent. Urg., Lápices, 8.
40.009, Ferr. Cent. Urg., Gomas de borrar.
40.009, Ferr. Cent. Urg., Telas para mimiogrf., 4.
40.009, Ferr. Cent. Urg., Tela para dibujo.
40.009, Ferr. Cent. Urg., Papel para telégrafo, 4.
10.015, Carrau, Gastos pasta para tato.
10.015, Carrau, Cebalino, 93.
11.186, London París, Quemadores, 12.
12.013, P. Genis Lampert, Loza doméstica, 24.
10.015 Carrau y Cía., Cebalino, 20.
40.009, Ferr. Cent. Urg., Biblioratos.
21.019, Cohen Hnos. Comp. cepillos, 4.
10.082, J. A. Salgado, Comp. cigarrillos, 89.
12.029, Rodríguez y Romaguera, Cubiertos de mesa, 439.
40.009, Ferr. Centr. Urug., Comp. tinta verde, 4.
40.009, Ferr. Centr. Urug., Comp. papel blanco, 40.
40.009, Ferr. Centr. Urug., Comp. candados.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Febrero 28 de 1948

40.009, Ferr. Central Urug., Comp. etiquetas, 4.
40.009, Ferr. Central Urug., Comp. papel rayado.
16.069, Saidat, Automóviles, 76.385.
40.009, Ferr. Central Urug., Comp. tintero.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

52.111. Pedro Zinola, Comp. cueros de cabrito, 79.
10.000, R. Acosta y Lara, Cigarrillos habanos, 767.
40.502, Banco Comercial, Piedras preciosas sint., 3.583.
20.154, Ayax S. A., Papel, 7.490.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10.058, Molina y Cía., Seguro yerba mate, 92.
10.070. Luis A. Otero, Flete y seg. yerba mate, 287.
10.087, Taranco y Cía. S. A., Seg. yerba mate, 116.
28.068, G. Perera, Bananas, 10.526.
14.056, Aserr. J. Segade, Seg. madera de cedro, 36.
14.056, Aserr. J. Segade, Seg. madera dura, 16.
40.546, Leg. Portugal, Automóvil, 1.380.
60.000, L. Kramer, Ropa usada, 7.
30.003, Ancap, Seg. pintura de aluminio, 45.
60.002, Serv. Int. Sal. Pública, Automóvil, 1.519.
50.034, Marqués García, Yerba mate, 207.

PLANILLA N.o 148

Solicitudes despachadas el 1.o de marzo de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11.186, J. B. Arricar, Libros de misa, 183.
10.101, C. Mazzucchi, Cigarrillos, 181.
50.032, J. Mailhos Soc. Co., Cigarrillos egipcios, 604.
20.319, Cooligham y Cía., Cognac, 141.
20.319, Cooligham y Cía., Jeréz, 28.
51.036, Methol Tarres, Alambre, 4.695.
56.043, Cía. de Pinturas, Anilinas, 669.
21.077, Fortuny y Cía., Anilinas, 2.000.
56.043, Cía. de Pinturas, Asilinas, 638.
58.020, General Electric, Flejes de bronce, 3.369.
58.121, Imfasa, Chapas de cobre, 2.174.
51.052, P. Ruocco, Hojalata, 8.956.
20.302, Suney, Soda cáustica, 9.573.
20.302, Suey, Soda cáustica, 8.386.
56.023, Cía. Ur. Cem. Portl., Gastos baldosas amianto, 3.
58.138, Rivas y Cía., Cadenas de bronce, 373.
17.052, Pennino y Sintes, Planchas eléctricas, 385.
17.062, Philco Urug. S. A., Radioreceptores compl., 1.278.
17.062, Philco Urug. S. A., Válvulas para radio, 39.
17.003, Bolón Hnos., Interruptores, 491.
17.029, L. M. Ericsson Sociedad Anónima, Materiales eléctricos, 4.819.
17.029, L. M. Ericsson Sociedad Anónima, Materiales eléctricos, 2.179.
22.033, M. J. Ponczek, Broches para collares, 495.
13.005, Adolfo Caig, Naipes y fichas mat., 238.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Sartenes de acero, 910.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Tubos cem pega todo, 120.
53.002, Algorta S A., Esmalte para uñas, 220.
13.043, Trabucati y Cía., Peinillas mat. plástico, 525.
13.043, Trabucati y Cía., Lona de algodón, 1.205.
14.014, Corallo e H Ltda., Cristalería, 1.034.
14.014, Corallo e H. Ltda., Comp. cristalería, 1.034.
15.015, A. C. Castro, Pedestales de acero, 753.
15.026, Papelería Galli S. A., Mesas p. Máq. de escribir, 521
15.026, Papelería Galli S. A., Mesas p. Máq. de escribir, 521
15.076, Alberto Crespo, Indice de mica 82.
15.004, Barr. y Ramos S A., Comp. globos de goma, 493.
11.166, Sedería París S. A., Bijouterie 199.
11.166, Sed. París S A., Pañuelos para señora, 514.
11.166, Sed. París S. A., Guantes de rayón, 712.
11.166, Sed. París S. A, Peines y Cepillos, 2.121.
51.006, Barros e Ichart, Piez. vidrio Ap. Eléctr., 888.
11.056, Cohen y Cía. Trajes de baño, 645.
11.046, J. Castillo y Cía., Impermeables p. señora, 490.
11.138, Pizzorno Theoduloz Sábanas confeccionadas, 2.121.
11.020, Balandra Mesa y Cía., sacos y buzos, 159.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Películas radiográfic., 920.
13.007, Candal y Facal, Acero, 800.
51.037, M. D. F., Bombas, 9.939.
51.037, M. D. F. Máq. de timón, 21.234.
11.020, Balandra Mesa Co. Carteras Mat. plástico, 21.
11.020, Balandra Mesa Co. Comp. Bijouterie de Met, 335.
11.020, Balandra Mesa Co., Petacas y cigarreras, 318.
11.020, Balandra Mesa Co., Comp. Bijouterie Met. Pl. 580.
11.020, Balandra Mesa Co., Calcetines de algodón, 298.
11.150, Kemper - Pruzansky, Botones Mat. Plástico, 4.153.
11.150, Kemper Pruzansky, Botones Mat. plástico, 2.429.
11.150, Kemper Pruzansky, Peinetas Mat. plástico, 85.
11.041, Carlisle y Cía., Sábanas de algodón, 687.
11.171, Enrique Siri, Comp. botones Mat. plást., 23.
11.192, I. Vesochansky, Ropa Int. señoras, 164.
10.015, Carrau y Cía., Comp. goma mascar, 1.060.
10.015, Carrau y Cía., Comp. goma mascar, 1.060.
10.015, Carrau y Cía., Comp. goma de mascar, 1.060.
20.285, M. R. Santa Cruz, Starter p. Fluorescente, 294.
20.285, M. R. Santa Cruz, Lámparas p. garaje, 283.
20.285, M. R. Santa Cruz, Lámparas gas neon, 635.
20.285, M. R. Santa Cruz, Radioreceptor con reloj, 183.
30.106, Cía. Swift S. A., Pintura blanca, 988.
20.326, Ur. Comp. Corp. Ltda., Rosetas de lluvia, 422.
30.003, Ancap, Cartones libritos, 386.
22.005, Marcelo Braun, Cadenitas de plata, 234.
52.136, I. Rapoport, Bombachitas de goma, 392.
20.023, Casa Coates S. A., Jabón en pasta para barba, 205.
20.093, Werner y Cía., Peines mat. plástico, 267.
11.029, Elías Bocay, Peinillas, 1.200.
21.059, Perfunidas S. A., Papel fantasía, 97.

21.087, N. L. J. Van Haaren, Lacas p. curtiembre, 853.
11.157, Alegre Sasson, Pull overs de lana, 120.
11.157, Alegre Sasson, Comp. fajas lastex, 421.
11.157, Alegre Sasson, Comp. plást. de rayón, 364.
11.157, Alegre Sasson, Comp. fajas p. señora, 430.
11.157, Alegre Sasson, Comp. cepillos, 540.
11.157, Alegre Sasson, Comp. nov. de lucite, 587.
11.157, Alegre Sasson, Comp. alfombras algodón, 426.
11.157, Alegre Sasson, Sweters de lana, 824.
11.157, Alegre Sasson, Comp. pañuelos de rayón, 311.
11.157, Alegre Sasson, Comp. cepillos, 385.
11.157, Alegre Sasson, Comp. redecillas, 307.
11.157, Alegre Sasson, Petacas de metal, 374.
11.157, Alegre Sasson, Comp. joyería falsa, 1.124.
11.157, Alegre Sasson, Sweters de lana, 112.
11.157, Alegre Sasson, Comp. pañuelos de algodón, 1.755.
11.007, J. Alazraki y Cat., Comp. encajes de algodón, 602.
11.157, Alegre Sasson, Comp. fajas, 594.
11.157, Alegre Sasson, Alfombras lana y algodón, 1.666.
11.157, Alegre Sasson, Fajas rayón y lastex, 1.713.
11.157, Alegre Sasson, Fajas de lastex, 835.
11.157, Alegre Sasson, Comp. juegos de tocador, 282.
11.157, Alegre Sasson, Comp. fajas de rayón, 531.
11.157, Alegre Sasson, Comp. carteras mat. plástico, 298.
11.157, Alegre Sasson, Comp. cepillos de tocador, 363.
11.157, Alegre Sasson, Alfombras lana y algodón, 839.
11.157, Alegre Sasson, Comp. pañuelos de algodón, 169.
11.157, Alegre Sasson, Comp. pañuelos de algodón, 653.
11.157, Alegre Sasson, Comp. alfombras de lana, 1.412.
11.157, Alegre Sasson, Comp. bijoutería, 1.609.
11.157, Alegre Sasson, Comp. pañuelos de rayón, 712.
20.154, Ayax S. A., Papel, 8.077.
20.154, Ayax S. A., Papel, 7.342.
50.058, Ameglio y Cía., Frasco de vidrio para caram., 500.
30.037, Rione, Cocina eléctrica, 164.
17.017, J. M. González, Acc. de radio, 35.
51.037, M. D. F., Mat. eléctricos, 4.832.
21.122, Squibb Sons, Penicilina, 5.000.
19.005, A. Bertolotti, Sembradora, 487.
60.000, Cía. Agríc. Indtr., Equipo muler, 960.
30.106, Swift, Hierro en barras, 136.
20.270, Armco S. A., Chapas de hierro, 699.
30.106, Swift, Chapas de hierro, 379.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Hierro en barras, 57.
30.027, Minist. Salud Pública, Películas radiográficas, 9.166.
21.069, E. Sengaricht, Antígeno, 60.
30.027, Ministerio Salud Pública, Tubo radiográfico, 567.

51.037, M. D. F., Válvulas de esclusas, 5.263.
51.037, M. D. F., Válvulas de esclusas, 3.202.
30.003, Ancap, Rep. p. motores, 17.590.
51.037, M. D. F., Válvulas de esclusas, 7.282.
19.007, J. I. Case, Reps. para máq., 1.043.
51.037, M. D. F., Cinc, 14.750.
21.040, Duperial, Difonilámina, 2.840.
11.178, Soler Hnos. S. A., Comp. Tejidos algodón.
11.084, Juan Halty, Compl. géneros, 50.
13.031. Suc. José Patrón, Compl. tijeras podar, 10.
51.039, Negri Quartino. Compl. acero, 38.
10.015, Carrau y Cía. Comp. vinos mesa.
57.013, W. Cooper. Hojalata emplomada, 1.149.
40.014. Cía del Gas, Empaq. surtidas, 621.
22.027, Donato Luongo, Oro 22 kilates. 3.337.
11.031. The Brighton S. A., Tejidos seda corbatas, 604.
40.014, Cía. del Gas, Mandril.
20.064, Linn y Cía S. A., Máq. molinos a viento, 3.929.
40.014, Cía. del Gas, Soldaduras fuerte, 109.
30.000, Ute, Cordón para instalaciones, 447.
40.014. Cía. del Gas. Termómetros, 137.
19.043. Saidat, Tractores, 11.260.
14.028, Helguera Morixe, Chapa de hierro, 6.609.
14.028, Helguera Morixe, Chapa para industrializar, 21.641.
11.111, Manta Hnos., Casimires de lana, 1.584.
11.004, Andrés Aiello, Casimires de lana, 3.022.
10.059, The Mont. Trading, Cigarri-13.863.
10.102, C. Mazzucchi, Cigarrillos, 290.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.082, J. A. Salgado, Cigarrillos, 1.410.
10.000, R. Acosta y Lara, Cigarrillos, 2.337.
11.108, Elías Marón, Casimir de lana, 3.970.
11.049, Ceruzzi Hnos., Casimires de lana, 4.002.
11.043, O Dante Caprio, Casimir de lana, 604.
11.329, José M.a Pérez, Casimires de lana, 4.002.
11.330, E. Ruchel Korner, Casimir de lana, 2.018.
11.331, Juan Molinari, Casimires de lana, 2.015.
11.199, Arijón y Cía. Ltda., Casimires, 2.015.

11.186, Juan B. Arricar, Casimires, 8.000.
52.076, Santalucci, Casimires de lana, 2.998.
52.128, Vicente Aiello, Casimir de lana, 999.
50.032, J. Mailhos Soc. Co. Cigarrillos, 24.180.
50.000, Abal Hnos. S. A., Cigarrillos, 19.344.
20.036, Hugo A. Davidson, Cigarrillos, 6.045.
20.036, Hugo Davidson, Cigarrillos, 18.135.
11.022, Di Bello Hnos., Casimires de lana, 2.015.
16.500, Avelino Acevedo, Automóviles, 6.448.
11.162, Mair Sardas, Popelina algodón, 564.
19.008, Suc. L. Casaretto, Máquinas desnatadoras, 1.365
10.031, Ferro Hermanos, Papel higiénico, 45
55.008, L. Lluch S. A., Cartón madera, 90.
13.031, J. A. Patrón, Papel de lija, 500.
13.046, Zubiri y Cía., Papel de lija, 600.
51.045. A. Porzecanski, Papel de lija, 1.000.
51045, A. Porzecanski, Papel de lija, 1.060.
51045, A. Porzecanski, Papel de lija, 1.450.
19.002, Arias Sienra, Papel de lija, 1.450.
68.052, J. Weitzman y Cía., Papel de lija, 500.
20.215, Zanoni Cía., Papel de lija, 960.
24.017, Hers Gejiler, Papel de lija, 1.200.
24.001, J. M. Sales, Papel de lija, 1.800.
24.018, S. Weibrait, Papel de lija, 2.500.
24.0137, Hersz Gejler, Papel de lija, 2.100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Marzo 1.o de 1948

55.008, L. Lluch S. A., Compl. puntilla de pap, 3.
17.005, Casa Morixe, Discos, 1.302.
17.017, Hogar de música, Discos, 1.190.
17.016, R. Gioscia, Discos, 98.
17.016, R. Gioscia, Discos, 2.481.
57.025, P. de León Dutra, Ternero meztizo, 161.
21.009, Catalina Bergues, Compl. clip y horquilla, 53.
10.095, Nestle Arg., Café concentrado, 1.000.
10.095, Nestle Arg. Café concentrado, 2.014.
50.040, Mari y Serra, Máq. Industrial, tica, 3.350.
50.040, Mari Serra, Máq. Industrial, 9.182.
20.011 Grafex S. A., Papel seda, 1.557.
10.094, Wattiane Bossut, Seg. yerba mate, 172.
30.027, Ministerio de Salud Pública, yerba mate, 4.100
10.021, Romeo Zerboni, Compl. yerba mate, 100.
14.056, J. Segade S. A, Rollos madera dura, 13.000.
10.090, J. Vivo y Cía., Café en grano, 3.000.
10.087, Taranco y Cía. S. A., Café en grano, 10.000.
10.126, R. Hermann y Cía, Café crudo en grano, 5.000.
10.002, José Adbao, Café en grano, 45.000.

10.029, Sorocabana Soc., Café crudo en grano, 8.000.

10'021, Romeo Zerboni, Café crudo, 18.000.

530.044, J. Pastorino y Co., Café 7.000.

50.035, S. Vacca y Cía., Café en grano crudo, 17.000.

50.065, Frizzera y Parada, Café crudo, 3.000.

50.044, J. 50.044, J. Pastorino y Co., Café crudo, 35.000.

58.007, S. A. Crist. Uruguaya, Tubos de vidrio, 1.524.

10.002, José Aldao, Azúcar, 20.000. vidrio, 900.

11.019, J. P. Baridón y Co., Cloches fieltro. 5.603.

11.019, J. P. Baridón y Co., Cloches de fieltro, 3.568.

11:019, J. P. Baridón y Co., Cloches fieltro, 5.603.

11.019, J. P. Baridón y Co., Cloches de fieltro, 3.568.

11.127, J. Nirenberg, Gemelos p. puños, 542.

11.055, Luis Costa y Cía., Botones de fantasía, 375.

11.186, Juan B. Arricar, Arts. de vidrio, 855.

11.186, Juan B. Arricar, Bisutería, 3.059.

11.186, Juan B. Arricar, Bisutería, 7535.

12.003, E. G. Barilari Ltda., Arts de Bisutería, 21.

12.031, Pedro C. Staricó, Arts de crital Compl., 231.

13.026, Martínez y Cía., Compl. trapos p. pisos 10.705.

13.043, Trabucati y Cía., Quincalería, 462.

13.045, Varela Radio, Tiradores p. cajoses, 148.

20.230, M. Keidanssky, Collares de perlas, 1325.

22.005, Marcelo Braun, Arts. bijautería, 546.

22.033, M. J. Ponczek, Comp. Arts. de fantasía, 1.125.

26.052, Técnica Urug. S. A., Cristalería, 681.

20.093, Werner y Cía., Botones de vidrio, 326.

16.000, Avelino Acevedo, Neumáticos p. bicicleta, 337.

16.000, Avelino Acevedo, Cubiertas p. Motocicletas, 2.011.

10.025, Deli S. A., Compl. vinos, 220.

21.069, E. Schauricht, Vinos, 1.043.

13.028, León Natanscio, Bisagras, 162

17.029, L. M. Ericsson S A., Pilas y baterías, 285.

54.039, J. Martínez Reina, vinos, 622.

10.015, Carrau y Cía., Compl. Coñac, 3.030.

10.015, Carrau y Cía., Compl. Coñac, 3.030.

10.033, P. Febresy Cía, Jueguetes, 197.

11.047, L. Caubarrere S. A., Arts. de tienda, 526.

11.125, Fco. Neulander, Hilos de perlas, 959.

15.025, Mosca Hnos. S. C. Estatuas religiosas, 263.

18.037, Fco. Veigas, Comp. semillas hortalizas, 160.

12.021, Liprandi de Boni, Armas de fuego, 3.100.

13.008, Fco. Cimino e H. Armas de caza, 600.

13.043, Trabucati y Cía., Pistolas y escopetas, 1.475.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Aparato generador, 2.705.

54.132, Manufact. Lanera, Flete máqs. textiles, 2.742.

51.122, Szolno Hnos. y Co. Tornos mecánicos 2.650.

51.031, Lostorno Ind. Comp. Cuadro Gral. Eléctrico, 2.618.

36.023, Cía. Urug. de Cemento Portland Piedra de yeso, 65.000.

20.258, Suney S. A., Candados, 860.

17.003, Bolón Hnos, Campanillas, etc., 1.360.

17.005, Dell Acqua y Cía., Cocinas eléctricas, 596.

11.113, Melamed y Capuano, Colchas, 1.465.

11.113, Melamed y Capuano, Colchas, 1.465.

11.119, Roberto Mitnik, Colchas Comp 13.325.

13.017, Helios S. A., Tenedores y cucharas, 240.

17.016, R. y Rod. Gioscia, Arts. de vidrio, 281.

17.016, R. y Rod. Gioscia, Arts. de vidrio, 2.294.

17.016, R. y Rod. Gioscia, Arts. de vidrio, 2.811.

17.016, R y Rod. Gioscia, Arts. de vidrio, 7.258.

17.016, R. y Rod. Gioscia, Arts. de vidrio, 7.258.

17.016, R. y Rod. Gioscia, Arts. de vidrio, 2.294.

17.011, Echarri Hnos., Materiales eléctricos, 2.191.

11.055, Luis Costa y Cía., Alfombras, 332.

11.055, Luis Costa y Cía., Paraguas, 8.073.

11.055, Luis Costa, y Cía., Colchas, 2.132.

11.055, Luis Costa y Cía., Colchas, 4 855.

11.066, Luis Ferrari, Paraguas, 381.

11.065, F. Fano y Cía., Casimires de lana, 6.472.

11.109, Suc. I. C. Macadar, Colchas, 8.500.

11.087, Introzzi S. A., Casimir de alna, 138.

11.087, Introzzi S. A., Compl. calcetines y zoq., 818.

11|113, Melamed y Capuano, Colchas, 1.164

13.043, Trabucati y Cía., Compl. cubiertos hierro, 2.846.

13.043, Trabucati y Cía., Compl. cubiertos hierro, 2.846.

13.043, Trabucati y Cía., Utensilios domésticos, 4.307.

13.031, Suc. J. A. Patrón, Canillas y laves, 570.

13.006, Cassarino Hnos., Arts. de ferretería 232.

13.006, Cassarino Hnos, Planchas eléctricas, 232.

11.113, Melamed y Capuano, Colchas de algodón, 1.164.

11.113, Melamed y Capuano, Colchas 2.237.

11.241, Elías Suc., Alfombras, 1.400.

11.171, Enrique Siri, Botones, 420.

11.165, Agustín Maspons, Casimir de lana, 3.412.

11.159, C. Sanguinetti, Paraguas, 2.400.

11.159, C. Sanguinetti, Paraguas, 150.

11.139, Isaac Pinto, Pilots, 882.

11.143, Pons y Cía., Casimir de lana, 4.175.

20.034, Danrée y Cía. Ltda, Interruptores, 2.972.

20.002, Aquiles Arioni, Campanillas eléctricas, 791.

20.258, Suney S. A., Arañas de vidrio, 1.190.

21.027, Chimex S. A., Compl. ácido tartárico, 1.530.

21.027, Chimex S. A., Compl. ácido tartárico, 1.530.

22.046, J. Chain Waimberg, Cruces y rosarios, 293.

52.128, Vicente Aiello, Casimir de lana, 2.415.

52.128, Vicente Aiello, Casimir de lana, 2.415.

17.022, F. A. Loureiro Perillas de luz, 1.218.

17.022, F. A. Loureiro, Campanillas eléctricas, 3.096.

17.022, F. A. Loureiro, Campanillas para timbres, 3.096.

10.006, Barrére y Cía., Cubiertos de mesa, 470.

10.096, Pesquera S. A., Vinos de mesa, 669.

11.004, Andrés Aiello, Casimires de lana, 3.160.

11.041 Carlisle y Cía., Colchas rayón, 3.052.

11.041, Carlisle y Cía., Colchas de rayón, 2.858.

11.055, Luis Costa y Cía., Colchas de séda, 4.153.

11.122, Alejandro Nacere, Tejidos de algodón, 3.568.

14.056, J. Scgade S. A., Flete madera dura, 1.045.

40.003, ANCAP, Flete petróleo crudo, 78.500.

22.036, A. L. Strauch S. C., Oro en bruto, 19.800.

22.008, Danero y Pisano, Comp. filigrana de plata, 1.242.

12.035, Zerboni y Cía., Carpetas de corcho, 872.

12.035, Zerboni y Cía., Carpetas de corcho, 872.

21.027, Chimex S. A., Bálsamo del Perú, 342.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

50.019, Fcas. Nles. Cerveza, Bolsas de arpillera, 3.832.

60.003, Juan Forteza, Caballo de carrera, 397.

21.148, Delale y Fusco, Espec. farmacéuticas, 65.

14.065, Fco. Vilaró, Seg. alambre galvaniz., 23.

17.002, Alfredo Bordoni, Seg. cond. cobre, 39.

10.065, Augusto Nery, Seg. yerba mate, 307.

18.026, Miguel Palese, Bananas, 10.526.

18.000, S. Agric. Imp. Frut., Comp. cachos bananas, 975.

18.000, S. Agric. Imp. Frut., Comp. cachos bananas, 2.161.

18.000, S. Agric. Imp. Frút., Comp. cachos bananas, 2.416.

18.026, Miguel Palese, Comp. cachos bananas, 661.

18.026, Miguel Palese, Comp. cachos bananas, 206.

10.147, Luis H. Ravizza, Flete Seg. yerba mate, 318.

10.065, Auugsto Nery, Flete yerba mate, 2.074.

10.074, Pizzo Hnos., Flete Seg. yerba mate, 414.

19.008, Suc. L. Casaretto, Seg. Implem. agrícolas, 204.

40.540, Emb. Estados Unidos de Norte América, Ron, 200.

22.006, A. Buzio S. C., Seg. arados Motocultiv., 184.

20.466, I. Domínguez, Seg. Máq. eléctricas, 136.

40.542, Emb. Británica, Armarios frigoríficos, 500.

60.002, P. Píriz Coelho, Automóvil, 1.500.

26.011, N. M. Gardella Ltd., Seg. sulfatiazol, etc., 7.

20.466, I. Domínguez, Seg. Máq. eléctricas, 264.

19.025, E. Quincke S. A., Seg. válvulas termostat, 7.

19.025, E. Quincke S. A., Seg. Acces. para refrigeración, 12.

19.025, E. Quincke S. A., Seg. gases caño de cobre, 75.

19.025, E. Quincke S. A., Seg. caño de cobre, 16.

13.022, A. Bianchi, Seg. bocinas, 7.

22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. válvulas de radio, 2.

10.080, C. Sánchez, Tabaco en hoja, 34.

60.000, N. De Basily, Cámaras de goma, 147.
40.540, Emb. Est. Unidos, Máquinas de escribir, 600.
40.529, Sadrep Ltda., Partes radio transmisorf, 1.020.
40.529, Sadrep Ltda., Partes radio transmisor, 4.113.
40.508, Radio Ariel, Rep. Ap. transmisor, 933.
40.546, Emb. Estados Unidos, Refrigeradores eléctricos, 400.
60.000, H. A. Macadam, Libros, 198.
24.013, Puppo Hnos. S. A., Rep. chasis camión, 257.
40.014, Cía. del Gas, Aparatos calorímetros, 604.
40.014, Cía. del Gas, Ap. Reg. presiones gas, 161.
20.064, Linn y Cía., Seg. aporcadores Rotat., 31.
19.025, E. Quincke S. A., Seg. hormigonera, 22.
20.342, Gorlero Aubone, Seg. vasos de vidrio, 2.
20.342, Gorlero Aubone, Seg. loza blanca, 81.
12.029, Rodr. y Romaguera, Seg. Arts. hojalata, 20.
19.043, Saidat, Carpetas de cartón, 4.
40.014, Cía. del Gas, Motor eléctrico, 238.
40.014, Cía. del Gas, Más. generadora de gas, 415.
51.031, Lostorto Ind. Com., Seg. máquinas, 16.
24.019, Orosmán Podestá, Seg. herrajes Talab., 29.
17.020, J. Jungeblut Saiu, Seg. martinete, 47.
11.066, Luis Ferrari, Seg. sombreros, 9.
23.071, Difu S. C., Tijeras, 26.
19.039, E. O. Ailloud Cía., Flete manómetros, 34.
60.002, R. Castro Fuentes, Automóvil, 2.233.
60.000, K. Kayemeth Leisr, Alcancías para colecta, 101.

Solicitudes registradas el día 2 de marzo de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

13.043, Trabucati y Cía., Azulejos blancos, 4.030.
30.104, Frig. Nacional, Vacunos, 872.208.
14.054, Satragno y Bracci, Hierro T, 8.318.
17.029, L. M. Ericsson S. A., Lámparas eléctricas, 478.
17.029, L. M. Ericsson S. A., Lámparas eléctricas, 1.561.
17.029, L. M. Ericsson S. A., Lámparas eléctricas, 2.747.
55.013, Magariños Hnos., Papel para forrar, 1.251.
17.013, Fuentes y Cía., Toma corrientes, 49.
51.036, Methol Tarrés, Alambre, 3.992.
51.036, Methol Tarrés, Alambre, 2.254.
51.046, Pozzoli Cordano, Alambre, 729.
30.102, Frig. Anglo, Alambre, 1.794.
58.020, General Electric, Flejes de cobre, 5.138.
19.027, Singer Cía., Piedras esmeril, 9.
13.006, Cassarino Hnos., Piedras esmeril, 3.500.
13.006, Cassarino Hnos., Piedras esmeril, 4.100.
13.006, Cassarino Hnos., Piedras esmeril, 1.200.
13.038, Will Smith, Tela esmeril, 1.574.
13.038, Will Smith, Papel lija, 2.866.
13.038, Will Smith S. A., Piedras esmeril, 6.000.
16.042, Suárez Duchini, Piedras esmeril, 250.
13.043, Trabucati y Cía., Piedras esmeril, 850.
13.044, Turcatti y Casalia, Piedra esmreil, 2.161.
13.044, Turcatti y Casalia, Papel de lija, 4.700.
20.215, Zanoni Cía., Lija de agua, 419.
20.443, Mendilaharzu Cía., Máq. piedra esmeril, 280.
51.007, Carmeta S. A., Papel esmeril, 294.
25.001, Arenera del Parq., Abrasivo Artif., 400.
24.006, Inco S. A., Piedras esmeril, 1.200.
24.006, Inco S. A., Piedras esmeril, 1.250.
51.058, El Acero S. A., Piedras esmeril, 2.500.
51.058, El Acero S. A., Piedras esmeril, 650.
51.058, El Acero S. A., Piedras esmeril, 240.
13.009, Clericetti S. A., Piedras esmeril, 1.200.
13.009, Clericetti S. A., Piedras esmeril, 1.578.
13.007, Candal y Facal, Resmas lija, 720.
13.007, Candal y Facal, Arena de acero, 970.
13.006, Cassarino Hnos., Piedras de esmeril, 19.100.
13.006, Cassarino Hnos., Piedras de esmeril, 940.
13.006, Cassarino Hnos., Piedras de esmeril, 1.210.
13.038, Will Smiht, Papel lija, 4.400.
13.068, Fratelli S. A., Piedras esmeril, 560.
13.038, Will Smiht, Ruedas esmeril, 2.654.
30.001, A.N.P., Piedras esmeril, 1.062.
30.101, Frig. Artigas, Piedras abrasivos, 94.
11.085, Henderson Cía., Antisalpicadores, 3.
19.033, United Shoe, Piedras esmeril, 6.
19.033, United Shoe, Piedras esmeril, 2.
16.016, Ford Motor Co., Baterías para autos y camiones, 1.415.
26.052, Técnica Urug. S. A., Baterías de cocinas, 369.
16.094, Hizckya Cohen, Radios para autos con antenas, 939.
19.035, Mior Stella S. A., Artículos de bazar, 467.
17.048, Norton S. A., Receptores de radio, 731.
17.048, Norton S. A., Receptores de radio, 940.
17.048, Nocton S. A., Receptores radio Fonog., 670.
17.048, Norton S. A., Receptores de radio, 880.
17.013, Fuentes y Cía., Tubos para radio, 283.
17.013, Fuentes y Cía., Planchas eléctricas, 587.
17.013, Fuentes y Cía., Zócalos para lámparas fluorescentes, 5.384.
17.013, Fuentes y Cía., Válvulas de recepción, 338.
71.013, Fuentes y Cía., Accesorios para instalación eléctrica, 243.
17.013, Fuentes y Cía., Interruptores magnéticos, 4.099.
17.013, Fuentes y Cía., Juegos lámparas decorativas, 790.
17.013, Fuentes y Cía., Accesorios para funcionar lámparas fluorescentes, 325.
17.013, Fuente sy Cía., Planchas eléctricas, 64.
17.013, Fuentes y Cía., Planchas eléctricas automáticas, 293.
17.013, Fuentes y Cía., Lámparas germinicidas, 1.740.
17.013, Fuentes y Cía., Interruptores magnéticos, 411.
17.033, Mayo S. A., Válvulas, 2.350.
17.033, Mayo S. A., Válvulas, 1.427.
17.053, León Friedmann, Válvulas para radios, 740.
17.013, Fuentes y Cía., Aparatos eléctricos, 567.
17.024, Nimo Illanes, Juegos zócalos tubos fluorescentes, 519.
17.009, Angel Curotti, Starters para tubos fluorescentes, 629.
17.009, Angel Curotti, Interruptores y chapas, 129.
17.009, Angel Curotti, Portátiles y enchufes, 361.
17.039, Luis A. Méndez, Portátiles y botones timbre, 1.001.
71.039, Luis A. Méndez, Comp. válvulas para radio, 234.
17.039, Luis A. Méndez, Comp. receptores radio, 346.
17.027, Claudio Sapelli, Planchas eléctricas, 291.
11.157, Alegre Sassón, Petacas de metal, 135.
12.034, J. Lizarraga E. H., Artículos de bazar, 636.
12.025, Brussoni Hnos., Pinceles, 245.
13.011, La Llave S. A., Manijas y guarniciones, 531.
13.042, M. Tinsky, Vaivenes y retenes, 486.
13.042, M. Tinsky, Cerraduras para valijas, 118.
14.006, Fábregas y Cía., Llaves para pared luminosos, 168.
15.028, Picardo Dominici, Papel higiénico, 800.
25.043, J. A. Varela, Receptores de radio, 2.820.
55.013, Magariños Hnos., Papel para forrar cajas, 961.
15.004, Barreiro y Ramos S. A., Etiquetas Manila, 808.
55.005, Ind. Pap. Urug. S. A., Sellos fechador numerador, 417.
25.037, Martino S. A., Bombas insecticidas, 334.
11.048. T. T. de Castillo, Ropa interior Comp. 148.
20.235, Reximport. Ltda., Radio receptores, 431.
20.036, Hugo A. Davidson, Flete cigarrillos, 957.
20.036, Hugo A. Davidson, Cigarrillos, 10.000.
10.028, Jorge Ebbeler, Cigarrillos, 7.000.
10.018, Castig. y Lucas, Cigarrillos virginia, 1.000.
20.100, S. A. Sacir, Esmalte de uñas, 84.
50.000, Abal Hnos. S. A., Cigarrillos elaborados, 6.000.
10.000, R. Acosta y Lara, Cigarrillos, 2.000.
10.080, C. Sánchez, Cigarrillos, 2.000
20.091, Pacific Import., Motores de vidrio, 381.
20.078, Juan Nodar, Mat. Plást. p. paraguas, 1.516.
20.132, Juan Uccelli, Candados, 361.
20.132, Juan Uccelli, Viruta de acero, 441.
20.132, Juan Uccelli, Candados, 361.
50.032, J. Mailhos Soc. Co. Cigarrillos americanos, 10.000.
10.102, C. Mazzucchi, Cigarrillos, 450.
12.008, Diez y Cía., Capotes y Arts. de goma, 591.
12.008, Diez y Cía., Candados, 278.
12.008, Diez y Cía., Cubiertos y perchas, 330.
12.008, Diez y Cía., Calcomanías de papel, 61.
22.008, Danero y Pisano, Arts. de joyería, 1.534.
22.008, Danero y Pisano, Aros enchap y de oro, 768.

22.008, Danero y Pisano, Collares enchap. y plat., 553.
30.003, Ancap., Artef e Interrup. Eléct 2.469.
30.003, Ancap., Calendarios, 13.
10.083, Ramón Sánchez, Cigarrillos, 2.000.
20.184, Juan C. Rinaldi, Tabacos y cigarrillos, 1.000.
11.195, Iriart y Cía., Flete Arts. tienda, 593.
11.085, Henderson y Cía., Comp. maniquíes y acces., 116.
11.085, Henderson y Cía., Comp. Jueg. Corb. pañuelos, 5.
11.085, Henderson y Cía., Comp. calcetines, 28.
11.009, E. J. Angesscheidt, Hules para mesa, 500
11.009, E. J. Angenscheidt, Arts. de vidrio p. bazar, 480.
10.059, The Mont. Tradin, Cigarrillos vernon, 2.000.
50.027, Fernando García Sucesión, Cigarrillos, Camel, 5.000.
20.467, Barking S. R. Ltda., Cigarrillos, 1.550.
11.085, Henderson y Cía., Mat. plástico, 20.
30.032, M. O. P., Mat. de acero, 957,
133.011, La Llave S. A., Lápices, 100.
22.006, A. Buzio S. C., Fertilizadoras, 512.
22.006, A. Buzio S. C., Desnatadoras, 1.167.
22.006, A. Buzio S. C., Máq. ordeñadora, 7.549,
21.029, Surraco S. L., Agujas Hipodérmicas, 3.000.
11.052, Cogorno Hnos., Puntillas de algodón, 346.
22.024, J. Liquornick, Fantasías, 541.
22.033, Marcos Ponczex, Fantasías, 631.
11.060, H. Deque, Encaje de seda, 878.
11.060, H. Deque, Encaje de seda, 878.
11.058, La Madrileña, Pañuelos de rayón, 366
11.047, L. Caubarrere, Arts. de tienda, 2.518.
11.038, J. Bensión, Puntillas, 179.
11.052, Cogorno Hnos., Puntillas de algodón, 963.
11.052, Cogorno Hnos., Puntillas de algod4n, 1.316.
11.058, La Madrileña, Galones de rayón, 3.977.
51.001, Arricar y Labat, Tubos de aluminio, 12.
50.032, J. Mailhos, Arts. p. fumadores, 1.321.
22.008, Danero y Pisano, Bisutería falsa, 915.
20.235, Reximport., Coñac, 178.
20.235, Reximport., Cogsac, 967.
20.235, Reximport, Brandy, 119.
20.021, Caviglia Hnos. Alfombras, 1.152.
13.023, F. Loppacher, Candados, 1.187.
13.043, Trabucati y Cía., Alfombras de lana, 2.329.
11.157, A. Sassón, Guantes, 527.
12.028, J. Roger Salet, Porcelana decorada, 1.944.
12.003, E. Barilari, Bisutería, 181.
12.012, Gessner y Erlang. Candados, 447.
11.149, M. Pschepiurca, Compl. cubiertos metal, 814.
40.010, Ferr. Midland del Urug., Comp. lona impermeable, 3.075.
13.044, Turcat. y Casalia, Cerraduras p. muebles, 266.
13.009, Cler y Barrella, Thermos, 210.
13.009, Cler y Barrella, Thermos, 201.
13.007, Candal y Facal. Cerraduras y cierres, 492.

12.028, J. Roger Balet, Bols en vidrio prensado, 310.
22.036, A. L. Strauch S. C., Bandeja de palta, 339.
13.044, Turcatti y Casalia, Bisagras de bronce, 185.
13.044, Turcatti y Casalia, Bisagras de bronce, 237.
13.006, Cassarino Hnos., Arts de ferretería, 431.
53.027, Ernesto Vidal, Alfombras de lana, 93.
20.023, Coates S. A., Arts. fibra prensada, 197.
13.026, Martínez y Cía., Arts. de ferretería Compl. 322.
20.258, Suney S. A., 3sponjas de acero, 85.
13.009, Cler y Barrella, Viruta de acero, 379.
13.009, Cler y Barrella, Viruta de acero, 379.
12.021, Liprandi de Boni, Piezas met. uso mesa, 2.172.
11.183, Salomón Sabán, Puntillas, 2.305.
11.183, Salomón Sabán, 705.
11.149, M. Pschepiurca, Puntillas de algodón, 1.439.
11.055, Luis Costa y Cía., Pañuelos de lino, 222.
20.032, Crocker y Cía., Pelotas de Golf, 189.
11.080, José Gurovich, Horquillas para cabell, 556.
11.1383, Salomón Sabán, Redecillas seda artificial, 838.
13.026, Martínez y Cía., Arts. de ferretería, 282.
14.006, Fábregas y Cía., Ginebra 725.
30.101 Frig. Anglo S. A., Dry Gin,
13.029, Noguera y Cía., Pinceles de cerda, 205.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

50.019, Fcas. Nles. Cervez. Cola en polvo, 493.
20.476, Hoffman y Cardos, Balanzas, 623.
17.011, Echarri Hnos., Material eléctrico, 963.
12.025, Brussosi Hnos., Compl. cerámica p. bazar, 237.
10.066, A. Ochotorena, Golabada, 1.038.
16.031, Soc. Exp. Michelin, Compl. cámaras de goma, 1.052.
14.012, Baranda y Cía., Compl. cubiertos metal, 536.
54.157, Cottón Hnos., Maquinarias textiles, 100.000.
40.546, Emb. de Chile, 233.
22.054, M. Guelfi y Cía., Cerraduras, 118.
13.011, La Llave S. A, Cerraduras, 899.
20.472, Gaspar, Cerraduras y candados, 15.879.
54.152, Manufc. lanera, Máquinas textiles, 30.780.
52.112, J. V. Mannocci, Cloches de paja, 270.
17.013, Fuestes y Cía., Accesorios para Instalac., 5.622.
17.009, Angel Curotti, Campanillas y transfor., 587.
20.341, H. Paoletti, Aparatos telefónicos, 183.
20.406, Paoletti y Cía., Brochas para pintores, 284.
20.258, Suney S. A. Campanillas y transfor., 2.448.
20.235, Reimport Ltda., Cubiertos de mesa Comp., 972.
17.027, Claudio Sapelli, Accesorios p. electric., 607.
17.013, Fuentes y Cía., Planchas eléctricas, 71.
17.013, Fuentes y Cía., Accesorios p. Instalc., 6.378.
17.013, Fuentes y Cía., Portalámparas e Interr., 2.705.

17.011, Echarri Hnos., Materiales eléctricos, 2.191.
17.011, Echarri Hnos., Materiales eléctricos, 2.291.
11.190, Isaac Trapunsky, Cruces y rosarios, 364.
11.190, Isaac Trapunsky, Cubiertos de mesa, 692.
11.123, Nahum, Compl. colchas, 1.900,
11. 004, Asdrés Aiello, Colchas, 2.604.
17.011, Echarri Hnos., Materiales p. instalación, 2.215.
20.399, G. Gallinal hijo, Arts. plata, 200.

SIN OPERACION CAMBIARIA

20.100, S. A. Sacir, Almanaques 42.
14.065, Francisco Vilaró, Sec. azulejos 14.
10.015, Carrau y Cía., Seg. yerba mate 395.
10.033, P. Ferrés y Cía., Seg. yerba mate, 28.
30.106, Cía. Swift Seg. Madera pino, 196.
10.017, J. Cardarello y Cía., Comp. yerba mate, 360.
10.033, P. Ferrés y Cía., Flete yerba mate, 158.
11.219, Alonso y Cía., Seg. bicicletas, 28.
16.080, V. Borrat Fabini, Seg. autos y repuestos, 602.
15.025, Mosca Hnos. S. C., Seg. estatuas, 20.
30.003, Ancap, Seg. aceite lubricante, 596.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. Rep. autos, 42.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. Rep. autos, 7.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. Rep. autos, 11
40.540, Emb. Estados Usidos de América, Calentadores, 100.
40.540, Emb. Estados Unidos de América. Cristalería, 100.
40.540, Emb. Estados Unidos de América, Efectos personales, 20.
13.043, Varela Radio y Cía., Seg. Tijeras, 4.
54.152, Manufa. lanera, Seg. Máq. textiles, 593.
20.342, Gorlero Aubone, Seg. cocinas y Acces., 55.
11.058, La Madrileña S. A. Seg. hombreras vestidos, 5

Solicitudes concedidas el día 3 de Marzo de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11.055, L. Costa, Manteles y servilletas, 2.911.
57.018, Hart y Cía., Arpillera, 8.784.
57.070, A. Jung, Arpillera, 10.267.
11.055, L. Costa, Toallas, 748.
11.055, L. Costa, Paños de piso, 3.547.
11.055, L. Costa, Alfombras, 498.
55.020, Fáb. Urug. Pap. Fot. Papel para impresiones, 909.
10.038, T. R. Garrido, Paños de piso, 913.
11.183, S. Sabán, Trapos de piso, 267.
30.104, Frig. Nacional, Fletes de acero, 10.828.
14.099, Laudier y Cía., Chapas de acero, 2.449.
21.040, Duperial, Anilinas, 8.757.
56.043, Comp. de pinturas, Anilinas, 599.
51.042, S. Orenstein, Bronce en lingotes, 3.573.
51.045, Porzecansky, Chapas de bronce, 1.768.
21.110, Williams y Cía., Ceniza de soda, 4.817.
21.110, Williams y Cía., Soda cáustica, 5.470.
21.110, Williams y Cía., Soda Cáustica, 8.650.

13.006, Cassarino, Tubos de goma, 199.
52.015, Calzado Sassi, Papel de lija, 380.
14.055, Sala Iriarte, Tornillos de hierro, 3.200.
14.055, Sala Iriarte, Tornillos de hierro, 2.700.
14.055, Sala Iriarte, Remaches de hierro, 650.
14.055, Sala Iriarte, Tuercas de hierro, 1.250.
14.082, E. Martínez, Maderas, 8.018.
50.146, Azucarera del Li. Mat. refractario, 87.
13.006, Cassarino, Acc. para caños, 6.000.
19.034, Int. Busines M A. Papel manila, 8.000.
53.019, A. Peluffo, Goma tragacanto, 6.
23.007, S. Livio, Rece. de radio, 24.
58.055, Zulawsky, Herr. de carboloy, 3.991.
58.055, A. Zulawsky, Herr. de carboloy, 584.
16.006, J. A. Barbieri, Herr. manuales, 89.
13.031, J. A. Patrón, Limas, 60.
20.082, Shaw y Cía., Herr. para taller, 44.
51.123, Comp. de Envases, Máq. Ind. 5.214.
19.037, Cía. Recons., Máq. de coser, 329.
20.001, Serratosa y Castells, Ascensores, 21.500.
30.103, Frig. Modelo, Máqs. Frigs., 17.000.
30.103, Frig. Modelo, Máqs. Frig., 20.886.
60.000, Impagliazzo, Máq. Indtr., 618.
21.040, Duperial, Molino con motor, 30.
21.040, Duperial, Lacas Artif., 28.
21.040, Duperial, Lacas Artif., 508.
60.000, Club de Cazadores, Cartuchos, 3.947.
20.191, Blatt y Cía., Batidoras, 32.
22.006, A. Buzzio, Muestras de juguetes, 16.
11.178, Soler Hnos., Tiradores y ligas, 46.
25.031, H. Torrendell, Rejillas, 10.
13.054, Benech, Mat. p. Inst. aire Acond., 56.117.
17.016, R. y R. Gioscia, Impl. para pianos, 5.326.
17.016, R. y R. Gioscia, Impl. para pianos, 4.276.
15.088, Castiglioni, Broches, 62.
25.031, H. Torrendell, Máq. fotocopiadora, 30.
19.035, Hidráulica Stela, Chássis de camiones, 8.643.
19.035, Hidráulica Steila, Chassis camiones 9.187.
21.083, A. M. Whitaker, Café instantáneo, 100.
21.042, M. C. Isola, Vitaminas, 5.400.
53.019, A. Peluffo, Potasio Yoduro, 36
53.019, A. Peluffo, Inosito hexa fortato, 4.
53.019, A. Peluffo, Cloramina, 7.
53.019, Peluffo, Benjuí.
57.030, Strauch. Hexacloruro, 3.
10.056 R. Melgarejo, Prod. químicos, 146.
21.040, Duperial, Iodo Metálico, 169.
21.040, Duperial, Algina, 55.
21.069, E. Schauricht, Esp. farmacéuticas, 29.000.
21.083, A. Whitaker, Productos dietéticos, 5.550.
21.083, Whitaker, Leche integral, 860
21.122, Squibb y Sons, Prep. vitamínicas, 4.000.
21.122, Squibb y Sons, Vitaminas, 6.020.
21.094, Lab. Winthrop, Esp. farmacéuticas, 2.000.
21.094, Lab. Winthrop, Esp. farmacéuticas, 1.550.
20.362, S. U. A. R. Supositorios, 1.000.
20.362, S. U. A. R., Linimento, 850.
25.031, H. Torrendell, Aceites lubricantes, 447.
21.000, Alonso Adami, Aparatos para médicos, 10.650.
26.016, Mayón Limitada, Equipos dentales, 200.
30.103, Frig. Modelo S. A., Cuajo en polvo, 1.000.
30.103, Frig. Modelo S. ,, Cloruro de calcio, 2.100.
58.171, Indt. diamantera, Diamantes en bruto, 5.000.
58.020, G. Electric, Cemento de Indt. 100.
55.002, Curiel y Cía., Parafina refinada, 1.550.
52.015, Calzado Sassi, Hilo p. aparar 140.
53.052, Inter. Farma, Resinas sintéticas, 750.
52.015, Calzado Sassi, Cordón de papel, 28.
21.064, Quimur, Azufre en piedra, 6.000.
21.039, Comp. Indt. Farmac. Eter Anestésico, 325.
50.000, Abal Hnos., Pasta de oruzú, 29.
54.034, D. Krause, Hilado de algodón, 156.
20.028, M. de Casabó, Papel para cigarrillos, 1.321.
52.015, Calzado Sassi, Aceite de nutrición, 1.
21.040, Duperial, Latón amarillo, 85.
21.028, Drog. Indtr. Urug., Acetona y ácido Acetíc., 59.
21.040, Duperial, Glicócola, 10.
21.040, Duperial, Azul de Prusia, 421.
54.066, Sedalana, Hilados de seda, 101.
51.060, J. Tuneu, Corcho aglomerado, 286.
58.055, A. Zulawsky, Conchas de nácar, 4.848.
19.013, Int. Harvester, Rep. para camiones, 1.78.
16.019, Yankillevich, Rep. p. autos, 111.
57.013, W. Cooper, Mot. p. esquiladoras, 5.012.
16.021, G. Motors, Motor uso agrícola, 6.150.
57.003, Arrozal 33, Máq. niveladora, 1.400.
19.005, A. Bertolotti, Molinos, 2.513.
30.101, Frig. Artigas, Chapas de hierro, 1.408.
14.052, F. Rocco, Hierro redondo, 2.937.
19.034, Int. Bussines M. A. Rep. para Máqs., 1.000.
51.022, Ferrosmalt, Hojas de sierra, 500.
19.005, A. Bertolotti, Rep. para molino, 357.
30.016, D. de Vialidad, Rep. para tractores, 2.410.
10.056, R. Melgarejo, Cognac, 93.
11.295, Taranto Morón, Puntillas y encajes, 1.186.
13.006, Cassarino, Herr. p. artesanos, 56
13.006, Cassarino, Herr. p. artesanos, 105.
13.006, Cassarino, Herra. para Mec., 141.
50.118, Licorerías Unida, Hierbas varias, 73.
30.106, Swift, Cartón de amianto, 282.
30.026, M. Obras Públicas, Rep. varios, 2.934.
25.003, Arenera del Norte, Rep. máq. trituradora, 161.
30011, Dirección General de Comunicaciones, Mat. radiotelegr., 463.
13.044, Turcatti Casalia, Minio, 3.627.
20.016, Direc. de Vialidad, Motores, 1.817.
20.247, J. Burín, Máq. Indtr., 101.
20.064, Linn, Máq. de imprimir, 93.
20.247, J. Burín, Jeringas hipodérmicas, 64.
20.064, Linn y Cía., Bombas de agua, 2.898.
20.461, F. Beltrán, Secantes, 16.
14.031, M. Krell, Loza sanitaria, 64.
30.102, Frig. Anglo, Lingotes de estaño, 9.233.
30.102, Frig. Anglo, Ladrillos refractarios, 339.
30.102, Frig. Anglo, Ladrillos refractarios, 737.
13.006, Cassarino, Tierra refractaria, 347.
13.006, Cassarino, Cepillos de acero, 89.
13.006, Cassarino, Taladros, 48.
13.006, Cassarino, Lámp. sopletes, 48.
21.040 Duperial, Carbonato de amoníaco, 60.
20.261, Cía. Imp. Exportad. Plata pura, 801.
54.122, Sudamtex, Protecc. contra incend., 5.525.
54.115, Lanasur, Púas, 16.
21.087, M. Leo Van Harren, Product. Químicos, 40.
19.018, J. M. Mañé, Rástras de dientes, 1.765.
54.055, P. R. Hilan. Urug, Indicador de agua, 604
15.028, P. Dominici, Thermos, 28.
40.010, Ferr. Midland, Cabos de madera, 105.
52.002, C. S. Alvarez, Casimires de lana, 105.
20.087, Wilson Sons, Cubiertos, 105.
52.206, D. Peña, Casimir, 1.499.
10.002, J. Aldao, Aluminio, 451.
12.030, H. Rodríguez, Juguetes, 516.
13.043, Trabucati, Bisagras a resortes, 69.
40.010, Ferr. Midland, Barniz, 177.
40.010, Ferr. Midland, Barnices, 1.253.
20.247, J. Burín, Whisky, 81.
52.128, V. Aiello, Entretela, 625.
40.010, Ferr. Midland, Vidrios, 16.
11.149, M. Pschepiurca, Encajes y puntillas, 463.
17.013, Fuentes y Cía., Planchas eléctricas, 351.
11.171, E. Sirí, Gemelos de metal, 242.
17.042, Ledoux, Planchas eléctricas, 40.
40.007, Adm. Prov. tranvía, esponjas, 105.
17.025, Philips, Lámp. eléctricas, 406.
10.006, Barrere, Bacalao, 12.
11.171, E. Sirí, Festones de algodón, 123.
22.016, J. Golfarb., Pulseras de metal, 2.381.
20.285, M. R. Santa Cruz, Bisagras de hierro, 326.
20.196, S. Juñen, Balanzas de Prec., 150.
15.033, Serra Hnos, Papeles para imprenta, 5.790.
15.033, Serra Hnos., Papeles para imprenta, 9.791.
15.033, Serra Hnos., Papeles para imprenta, 14.013.
15.033, Serra Hnos., Papeles para imprenta, 7.122.
15.033, Serra Hnos., Cartón forrado, 5.127.
15.033, Serra Hnos., Papeles para imprenta, 5.666.
15.033, Serra Hnos., Papeles para imprenta, 3.617.
15.033, Serra Hnos., Cartulina, 4.753.
15.033, Serra Hnos., Papeles para imprenta, 6.506.

12.029, R. y Romaguera, Cubiertos para mesa, 1.070.
10.021, La Cosechera, Papel higiénico, 780.
11.127, J. Nirenberg, Ondulines de acero, 647.
13.017, Helios S. A., Abrelatas, 614.
15.088, Castiglioni, y Cía., Comp. cartulina manila, 2.245.
15.088, Castigloni y Cía., Cartón forrado, 7.256.
15.088, Castiglioni y Cía., Papel para impresiones, 9.650.
53.057, Cía. Aga, Aparatos de radio, 272.
52.136, I. Rapoport, Ondulines, 205.
51.062, Soc. Urug. Esmalt., Papel sulfit., 2.120.
51.019, Elab. Gen. Alum. Me., Papel sulfito, 13.257.
18.008, Basso y Bazzani, Cort. de pasto, 2.342.
60.000, L. A. Canale, Limas, 501.
55.011, Pamer S. A., Pasta mecánica, 683.
19.009. C. J. Carlsson, Rep. para tractores, 390.
19.009, C. J. Carlsson, Bandejas de abedul., 151.
17.029, L. M. Ericsson S. A., Planchas eléctricas, 1.644.
13.009, Clericetti S. A., Cubiertos de acero, 78.
15.033, Serra Hnos., Cartón forrado, 6.947.
15.028, Picardo Dominici, Cartulina, 11.
13.068, Ferret, Fratelli, Utensilios, menaje, 60.
13.068, Ferret. Fratelli, Utensilios menaje, 60.
13.043, Trabucati, Lámp. eléctricas, 8.874.
13.048, Trabucati, Lámp. eléctricas, 15.021.
13.043, Trabucati, Pelapapas, 87.
11.148, A. D. Pomares, Pañuelos de algodón, 139.
11.138, Pizzorno y Cía., Bordados de algodón, 98.
11.047, Caubarrero, Algodón en piezas, 545.
11.149, Pschepiurca, Pañuelos de algodón, 154.
11.148, A. D. Pomares, Bordados de algodón, 1.205.
11.148, A. D. Pomares, Puntillas de algodón, 307.
11.148, A. D. Pomares, Pañuelos bordados, 1.238.
11.171, E. Sirí, Festones de algodón, 297.
11.171, E. Sirí, Festones de algodón, 123.
11.171, E. Sirí, Encajes de seda, 1.214.
11.047, L. Caubarrere S. A., Arts. de tienda, 10.937.
12.023, E. Meierovich, Marcasitas, 4.438.
20.312, E. Vera S. A. C., Tarros para leche, 1.402.
20.041, Finsterwald, Cocinillas, 945.
22.016, J. Goldfarb., Esponjas de metal, 1.486.
20.230, M. Keidansky, Marcasitas, 2.083.
20.011, Grafex S. A., Máq. numeradoras, 140.
13.017, Helios S. A., Esponjas de alambre, 6.269.
20.230, M. Keldansky, Marcasitas, 5.151.
20.321, V. C. Mautner, Piedras sintéticas, 582.
20.230, M. Keidansky, Piedras marcasitas, 736.
13.011, La Llave S. A., Cerraduras, 1.278.
11.052, Cogorno Hnos., Pañuelos de algodón, 233.
11.124, M. Nahoun, Manteles bordados, 91.
22.006, Buzio, Marcasitas, 550.
22.011, Boris Epstein, Correa de mat. Sint., 1.093.
11.055, L. Costa y Cía., Pañuelos de algodón, 295.
131.055, L. Costa y Cía., Pañuelos bordados, 73.
22.016, J. Coldfarb., Esponjas de metal, 1.486.
15.016, W. Hugo, Máq. de escribir 264.
11.030, J. C. R. Bormann, Lám. lito, 42.
20.041, Finsterwald, Ascensores, 37.
13.043, Trabucati y Cía., Esponjas metálicas, 4.820.
10.021, La Cosechera, Esponjas de metal, 1.402.
10.021, La Cosechera, Esponjas de metal, 1.285.
10.038, T. Garrido, Esponjas metálicas, 1.208.
11.048, T. de Castillo, Pañuelos de seda, 64.
13.022, Bianchi, Brochas, 531.
13.035, R. Menéndez, Pinceles, 447.
16.042, Suárez Duchini, Pinceles, 335.
17.005, Dell Acqua y Cía., Recep. de radios, 2.388.
17.025, Phillips, Radios, 2.774.
10.033, P. Ferrés, Dry Gin, 469.
20.049, B. Giffoni, Guantes de goma, 310.
20.394, A. y Rodríguez, Cristales oftálmicos, 1.000.
26.029, H. Vallendor, Cristales oftálmicos, 1.000.
26.033, A. Crescimbeni, Cristales oftálmicos, 850.
26.066, García Revello, Cristales oftálmicos, 500.
20.009, J. Balerio, Papel p. diarios, 3.152.
20.226, Cidram, Esp. farmac., 1.000.
19.017, Cía. Massey Barri, Arados, 1.214.
57.008, O. Bianchetti, Arpillera, 48.296.
57.008, O. Bianchetti, Arpillera, 30.426.
57.008, O. Bianchetti, Arpillera, 5.408.
21.064, Quimur, Fosfatos minerales, 11.557.

CAMBIO LIBRE (DOLARES

13.006, Cassarino, Máq. agrícola, 1.241.
13.039, Sola Hnos., Hojas de afeitar, 2.821.
19.030, Van Berkel, Rep. para balanzas, 332.
60.000, E. Jousten, Hierro redondo, 372.
20.357, Gasas, Cabretilla, 4.063.
20.105, Sud Atlántica, Maquinarias, 29.360.
10.065, A. Nery, Yerba mate, 10.000.
17.027, C. Sapelli, Cocinas eléctricas, 141.
17.013, Fuentes y Cía., Cortacircuitos, 444.
17.013, Fuentes y Cía., Cocinas eléctricas, 421.
20.093, Werner y Cía., Botones de vidrio, 326.
24.007, E. Kneit, Hebillas, 957.
54.163, Indufivratex, Hilados de cañamo, 4.380.
22.051, M. Lumer, Redecillas, 230.
20.408, Perahía Uruguay, Redecillas, 2.169.
22.052, J. Raña Bilbao, Mat. de adorno, 3.700.
20.408, Perahía Uruguay, Art. de bazar, 864.
14.029, Hierromat, Azulejos, 300.
54.007, Campomar y Soulás, Peines de acero para Máq. 3.300.
54.012, Fabr. Nac. Tej. Ela., Hilados seda, 6.300.
54.012, Fabr Nac, Tej, Máq. textiles 3.900.
51.031, Lostorto, Matrices de acero, 5.000.
51.031, Lostorto, Máq. Indtr., 8.000.
51.031, Lostorto, Pantógrafo, 8.000.
51.031, Lostorto, Máq. Indtr., 1.500.
10.079, Ruvertoni, Hongos secos, 574.
54.012, Fab. Nac. Tejelac. Hilado seda artf., 3.647.
22.036, A. Strauch, Oro en bruto, 2.200.
20.408, Perahía Uruguay, Art. de bazar, 3.014.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

51.050, Reg. y Voulminot, Compr. de Aire, 1.053.
21.032, C. Ferrés, Esp. farmac., 40.
15.037, J. Turell, Mar. de menage, 14.
25.031, H. Torrendell, Almanaques, 67.
40.002, Ali America Rad., Aisladores de vidrio, 42.
16.057, J. N. Bonda, Acces., para bocina, 40.
20.254, Arga, Seda, 23.
40.546, Leg de Italia, Cigarrillos, 42.
19.012, G. Machinerx, Correas de goma, 27.
30.016, Direcc. de Vialidad, Camión, 3.684.
21.069, E. Schauricht, Mat. impreso para propaganda, 26.
19.054, Mariesa, Máq. de cosechar papas, 100.
21.069, E. Schauricht, Esp. Farmac., 68.
30.016, Direcc. de Vialidad, Equipos Lab., 1.623.
54.039, J. Martínez Reina, Elemt. de calerc., 13
21.069, E. Schauricht, Folletos, 78.
58.020, G. Electric., Prep. química, 20.
10.079, Ruvertoni, Vino, 23.
13.046 Cía. S K F Pipas de fumar, 45
17.048, Norton, Termóstatos, 24.
25.031, H. Torrendell, Radio, 5.
10.144, Moor Bros, Bulbos, 7.077.

CAMBIO DIRIGIDO

Solicitudes concedidas el día 4 de Marzo de 1948

14.021, E. Díaz Porto, Hierro redondo, 5.874.
14.021. E. Díaz Porto, Alambre negro, 2.258.
20.087, Wilson Sons y Co., Comp. perfiles hierro, 14.
20.261, Cía. Imp. Exp. Ltda., Compl. rieles y travesa. 114.
11.047, L. Caubarrere S. A., Gast. Tej. algodón, 616.
51.036, Methol Tarrés, Co., Alambre, 3.992.
51.036, Methol Tarrés, Co., Alambre, 2.254.
54.014, S. A. Fca. Ur. de Alparg., Soda caústica, 3.091.
20.087, Wilson Sons y Co, Papel de lija, 535.
20.087, Wilson Sons y C.o, Papel de lija, 1.800.
26.006, P. Ferrando, Cristales oftálmicos, 7.500.
26.016, Mayón Ltda., Mandriles agujas, etc., 200.
26.016, Mayón Ltda., Instr p. dentistas, 130.
26.016, Mayón Ltda., Compresores p. dentista, 480.
26.016, Mayón Ltda., Revest. y Past. p dentista, 305
26.016, Mayón Ltda, Discos de pulir p. dentista, 56.
26.016, Mayón Ltda., Polvo agrílico, 155.
26.016, Mayón Ltda., Motor p. dentista, 490.
26.016, Mayón Ltda., Fresas, espatulas, etc., 345.